

Grado de Criminología

Curso 2017 – 2018

**La amenaza ante los atentados de
Terrorismo Internacional y las respuestas de
evitación y aproximación:
Análisis del papel mediador de las emociones**

Trabajo realizado por Itsaso Lopez-Arostegui Merino.

Dirigido por Magdalena Bobowik y Maitane Arnoso Martínez.

Lo que las poblaciones temen que sea real, es real en sus consecuencias.

Ulrich Beck

Resumen

El presente trabajo, a partir de un análisis estadístico de datos recabados en dos estudios de encuesta llevados a cabo tras los atentados de Bruselas (N = 267) y Barcelona (N = 682), explora la percepción social sobre el terrorismo internacional, comparan los resultados obtenidos en ambos estudios en la asociación de la percepción de amenaza con las tendencias de conducta, las respuestas emocionales con las tendencias de acción, y analiza los efectos de mediación de las emociones en las tendencias de respuesta conductual, en base a las amenazas percibidas. Los estudios están basados en un tipo encuesta correlacional. Se emplearon escalas de Amenaza Percibida, Respuestas Emocionales (Miedo, Enfado, Culpa, Tristeza) y Tendencias de Conducta (personales y colectivas; de evitación y de aproximación). Los resultados de la exploración muestran que el fenómeno se percibe a través de connotaciones negativas por parte de la sociedad. Asimismo, los estudios correlacionales muestran que tanto la percepción de amenaza como las respuestas emocionales se encuentran más relacionadas con conductas de protección y contraataque y en el análisis mediacional se obtiene que las respuestas emocionales juegan un importante papel mediador reforzando las tendencias de conducta frente a la percepción de amenaza.

Palabras clave: Terrorismo, Amenaza, Respuesta, Tendencias de conducta, Emoción, Actuaciones políticas

Abstract

This study, based on a statistical analysis of data collected in two survey studies carried out after the attacks in Brussels (N = 267) and Barcelona (N = 682), has the main purpose of exploring the social perception about international terrorism, comparing the results achieved in both studies to check the association of threat perception with behavioural tendencies, the association of emotional reactions with action tendencies, and analyse the mediating effects of emotions on behavioural response trends, based on perceived threats. In both studies (which were based on a correlational survey type) were used the scales of: Perceived Threat, Emotional Responses (Fear, Anger, Guiltiness, Sadness) and Behavioral Trends (personal and collective, avoidance and approximation). The results of the findings show that the phenomenon is perceived through negative connotations by society. Thus, correlational studies show that both the perception of threat and emotional responses are more related

to protection and counterattack behaviors. Likewise, in the mediational analysis it was shown that emotional responses play an important mediating role reinforcing the behavioral tendencies in regard of the perception of threat.

Keywords: Terrorism, Threat, Response, Behavior Trends, Emotion, Political actions

Laburpena

Lan honek Brusela (N = 267) eta Bartzelonako (N = 682) erasoen ondoren egindako bi inkesta ditu oinarri. Ikerketa honen helburu nagusia, azterketa estatistiko baten bitartez, nazioarteko terrorismoaren inguruko pertzepzio soziala ezagutzea da, baita, aipaturiko bi ikerketetan lortutako emaitzak alderatuz, jokabide-joera eta mehatxu pertzepzioaren, eta jokabide-joeren eta erantzun emozionalen arteko erlazioa aztertzea, eta, azkenik, emozioen bitartekotza-jokabidearen joerak ikertzea, hautemandako mehatxuen arabera. Ikerketetan (korrelazio inkesta mota batean oinarrituz) Mehatxu Pertzepzioa, Erantzun Emozionala (beldurra, haserrea, erruduntasuna eta damua) eta Jokabide-Joera (pertsonal eta kolektiboak, saihestea zein hurreratu) eskalak erabili izan dira. Ikerraldiaren emaitzek fenomenoak gizartean konnotazio negatiboen bidez hautematen dela erakusten du. Era berean, korrelazio ikerketek mehatxu-pertzepzioa eta erantzun emozionalak babes- eta kontraeraso-jokaerekin erlazionatuta daudela adierazten dute. Azkenik, bitartekotasun-analisian lortutako emaitzek emozioek mehatxu-pertzepzioaren eta jokabide joeren arteko erlazioan bitartekotza-rol garrantzitsua dutela adierazten dute.

Hitz-gakoak: Terrorismoa, mehatxua, erantzuna, portaeraren joerak, emozioa, ekintza politikoak

ÍNDICE

1. Introducción	6
2. Marco teórico: Fundamentos teóricos, antecedentes y contextualización	8
2.1 Violencia colectiva y experiencias de victimización	8
2.2. Terrorismo	9
2.2.1 Definición y tipología del fenómeno del terrorismo	10
2.2.1.1 <i>Aproximación a una definición</i>	11
2.2.2 Terrorismo Internacional: "Nuevo Terrorismo"	13
2.2.3 Motivaciones, funciones, estructura y finalidad de las organizaciones terroristas	16
2.2.3.1 <i>Motivaciones de las organizaciones terroristas</i>	16
2.2.3.2 <i>Función que cumple la ideología en las organizaciones terroristas</i>	17
2.2.3.3 <i>Estructura de las organizaciones terroristas</i>	19
2.2.3.4 <i>Finalidad de las organizaciones terroristas</i>	20
2.2.4 Mensajes terroristas	21
2.3 La sociedad frente al terrorismo	23
2.3.1 <i>Amenaza y miedo al delito: el temor al terrorismo</i>	23
2.3.2 <i>Impacto individual como consecuencia de un atentado terrorista</i>	25
2.3.3 <i>Conductas de evitación vs. Conductas de aproximación como respuesta a la amenaza terrorista</i>	28
2.3.4 Actuaciones políticas	30
2.3.4.1 <i>Naciones Unidas</i>	32
2.3.4.1.1 <i>Asamblea General</i>	34
2.3.4.1.2 <i>Consejo de Seguridad</i>	35
2.3.4.2 <i>Consecuencias en la actuación política tras un ataque terrorista</i>	36
2.3.5 <i>El papel de las emociones: ¿pueden explicar las conductas de evitación o aproximación individuales y colectivas?</i>	40

2.3.5.1 <i>Relación de las emociones con las tendencias de conducta de evitación y de aproximación.</i>	43
2.4 Contexto de los atentados de Bruselas y Barcelona	46
3. Objetivos generales y específicos e hipótesis de trabajo	48
4. Interés científico o social	49
5. Metodología empleada en la parte empírica y sus limitaciones	50
5.1 Participantes.	50
5.1.1 <i>Estudio 1: Bruselas.</i>	50
5.1.2 <i>Estudio 2: Barcelona.</i>	51
5.2 Diseño.	52
5.3 Procedimiento.	52
5.4 Instrumentos.	53
5.4.1 <i>Estudio 1: Bruselas.</i>	53
5.4.2 <i>Estudio 2: Barcelona.</i>	56
5.6 Estrategia analítica.	59
6. Cronograma del plan de trabajo	60
7. Resultados obtenidos	60
7.1 Estudio 1: Bruselas.	61
7.1.1 <i>Análisis de frecuencia de asociación de palabras ante el estímulo terrorismo.</i>	61
7.1.2 <i>Análisis correlacional.</i>	62
7.1.2.1 <i>Relación entre percepción de amenaza y las respuestas conductuales...</i> 62	
7.1.2.2 <i>Relación entre emociones y las respuestas conductuales.</i>	64
7.1.3 Análisis mediacional.	67
7.2 Estudio 2: Barcelona.	72
7.2.1 <i>Análisis de correlación.</i>	72
7.2.1.1 <i>Relación entre percepción de amenaza y las respuestas conductuales.</i>	72
7.2.1.2 <i>Relación entre emociones y las respuestas conductuales.</i>	73

7.2.2 <i>Análisis mediacional</i>	74
8. Discusión	81
9. Conclusiones	86
10. Limitaciones	88
11. Bibliografía	89
11.1 Referencias	89
11.2 Legislación	93
12. Informe técnico	96

1. Introducción

En el estudio de la violencia colectiva, en el campo de la psicología social y la criminología, el ámbito del terrorismo adquiere gran relevancia, dado que, por norma general, los actos terroristas tienen como víctima principal una audiencia blanco y la victimización puede ser extrapolada a un gran número de personas (Antón-Mellón, 2017). Es evidente que, como consecuencia de los ataques de victimización indiscriminada, en los últimos años el fenómeno del terrorismo se ha convertido en una de las preocupaciones más relevantes en el área internacional y en la sociedad actual a diferentes niveles poblacionales.

El terrorismo en sí es un fenómeno de gran historicidad que ha causado temor en distintas cohortes generacionales, pero que, en las últimas décadas, se ha convertido en un riesgo de alcance mundial, provocando un temor generalizado en la sociedad a escala internacional, debido a su expansión y a la pérdida de límites fronterizos como consecuencia de la globalización tecnológica, dando paso a un nuevo modelo de terrorismo (Castro Toledo, 2013). En este nuevo ámbito del fenómeno del terrorismo, encontramos ejemplos de atentados relativamente recientes, como son los atentados el 11-S en los Estados Unidos y; el 11-M en Madrid; diversos atentados en Londres; el ataque a la revista satírica Charlie Hebdo y el supermercado de comida Kasher en Francia; el atentado perpetrado en Dinamarca; los atentados simultáneos de Francia en la sala Bataclan, zona céntrica de bares y el ataque en el Estadio; el atentado de Niza también en Francia; los atentados de Bruselas tanto en el aeropuerto como en los medios de transporte; y los muy numerosos atentados de Damasco, Siria y Aleppo, poniendo como ejemplo de este último el ataque contra sirios evacuados, cuya autoría reivindicaron diferentes cédulas del Estado Islámico. Aun cuando los atentados que mayor impacto emocional general en Europa son los cometidos en su territorio (por la amenaza que se percibe al endogrupo), es preciso destacar que casi el 90% de los atentados se cometen en países de mayoría musulmana.

En este sentido, entendemos que el terrorismo puede ser considerado como detonante de un aumento de la percepción de amenaza e inseguridad en los miembros de la sociedad (Beck, 2001). Estos temores pueden tener un fuerte efecto en la conducta de la ciudadanía, tanto a nivel individual como colectivo. Es decir, este temor generalizado ante el terrorismo internacional puede fomentar diferentes tipos de comportamiento que pueden ser expresadas por algunas personas a través de respuestas de evitación y por otras a través de las de aproximación. Es decir, algunas personas pueden evitar lugares

públicos, como aeropuertos y metros o viajar a países árabes (conductas de evitación), mientras otras pueden reaccionar con participar en manifestaciones en, contra del terrorismo internacional, rituales de apoyo y solidaridad con las víctimas y otras (conductas de aproximación). Además, las preferencias para evitar o acercarse a la conducta se expresan en diferentes preferencias para la intervención del Estado, como la solicitud de más medidas de seguridad, mayor control de fronteras o, por el contrario, mayor apoyo a políticas inclusivas hacia la integración de la diferencia (Reinares, 2010). La legislación y regulación de la lucha contra el terrorismo, si bien es abundante, puede resultar inexacta o incompleta en cuanto a una definición universal y común, y, por lo tanto, en cuanto a una respuesta regional o internacional conjunta, dado que la legislación internacional deja un amplio margen de libertad de interpretación a los Estados contratantes. En el ámbito estatal, si bien es de suponer que la actuación política en respuesta al fenómeno del terrorismo y los ataques llevados por las organizaciones debería ser representativa de lo que la población desea, a menudo se trata de un contraataque desmesurado, poco planeado y contrario al clima emocional de la sociedad. Igualmente, es importante analizar también las tendencias de conducta de evitación y de aproximación a nivel más estructural, donde algunos/as pueden apoyar las políticas que favorecen la intervención militar agresiva en "puntos problemáticos" mientras que otras personas pueden estar de acuerdo con las políticas preventivas que favorecerían una mayor vigilancia y controles de seguridad (Huddy, Feldman, Taber & Lahav, 2015).

Por otro lado, uno de los factores que pueden tener un importante papel en las reacciones y comportamientos de los miembros de una sociedad tras un atentado terrorista son las emociones, un fenómeno que tiene una gran variabilidad, dado que puede generar una situación de caos absoluto en la población o derivar en un sentimiento de unicidad mayor a la que existía previa amenaza o ataque. En este sentido, el miedo suele conllevar una percepción de dificultad e, incluso, imposibilidad de afrontamiento del suceso, mientras que el enfado suele derivar en una percepción de amenaza como injusta y en una consideración de necesidad de lucha a modo de contraataque (Giner-Sorolla & Maitner, 2013).

El presente trabajo tiene como objetivo estudiar, analizar y exponer cuáles son las tendencias de conducta más comunes llevadas a cabo por los individuos tras los atentados terroristas y la amenaza que generan, así como emociones son las que predominan en cada una de ellas y explican la relación entre la percepción de amenaza y

conductas de respuesta ante ella. Para ello, se realizan dos estudios cuantitativos con datos recabados tras los atentados de Bruselas y Barcelona por parte de mis codirectoras Magdalena Bobowik y Maitane Arnosó, quienes ofrecieron las matrices de ambos estudios para poder comprobar mis hipótesis de trabajo.

2. Marco teórico: Fundamentos teóricos, antecedentes y contextualización.

El presente trabajo tiene como finalidad estudiar y analizar la relación que existe entre la percepción de amenaza que suscita el fenómeno del terrorismo ante los atentados ocurridos en Bruselas y en Barcelona, sus respuestas emocionales y sus consecuencias en términos de conductas de evitación y de aproximación, dentro del encuadre de la violencia colectiva y las experiencias de victimización derivadas de la misma. Para ello, con el fin de delimitar y conocer la situación teórica actual del marco de la presente investigación, a continuación definiremos y limitaremos los aspectos que conciernen a la violencia colectiva y las experiencias de victimización (2.1), el terrorismo y, más específicamente, el terrorismo internacional (2.2) y la respuesta en forma de tendencia de conducta individual (2.3.2) y apoyo a políticas de la sociedad frente a los ataques terroristas (2.3.4) a partir de las emociones que suscitan dichos ataques (2.3.5).

2.1 Violencia colectiva y experiencias de victimización.

Algunos de los ámbitos de estudio estrechamente relacionados con el terrorismo internacional son el concepto de violencia y victimización colectiva como su consecuencia en la población víctima, las audiencias blanco y la representación política de las mismas (Antón-Mellón, 2017). Asimismo, para analizar el fenómeno del terrorismo internacional y sus implicaciones cabe determinar qué se entiende por violencia colectiva y sus implicaciones, derivando estas en las experiencias de victimización, pasando a entender las mismas.

El concepto de violencia colectiva hace referencia a aquel uso intencional e instrumental de la fuerza física, sea esta de forma real o subjetiva a partir de la amenaza de la integridad, para lograr objetivos de carácter económico, político o social. Esta tipología de violencia es llevada a cabo por personas que se identifican como integrantes de un y emplean la violencia contra otro grupo, una comunidad o un colectivo, del cual se deriva, o se espera como consecuencia muy probable, la

consecuencia de daños físicos, psicopatológicos, problemáticas en el desarrollo de las personas e incluso la muerte (Organización Mundial de la Salud, 2002).

Las experiencias de victimización pueden ser de carácter diverso, dinámico y multidimensional, centrándonos en el presente marco en el impacto emocional derivado del hecho violento, entendiendo este como aquellos daños psicológicos, físicos y materiales o económicos que pueda padecer la víctima y el entorno de ésta, pudiendo variar estos en función de sus características y el proceso de victimización, así como la tipología delictiva (Varona Martínez, De la Cuesta Arzamendi, Mayordomo Rodríguez, & Pérez Machío, 2015).

En este sentido, entendiendo el terrorismo como violencia colectiva, encontramos que, en relación a las experiencias de victimización, si bien principalmente puede haber víctimas directas que hayan sufrido de primera mano (o en su círculo familiar cercano) el atentado con la consecuencia de la agresión y el daño, también podemos referir a un espectro mayor, dado que un acto terrorista puede dar lugar a una macrovictimización de la sociedad, por la capacidad de intimidación que tiene el grupo terrorista que, con sus actos provoca miedo y terror más generalizado (Giménez García, 2012). Asimismo, podemos añadir una diferenciación victimológica distinguiendo entre la victimización de carácter anticipado por medio de una amenaza contra la integridad y la victimización efectiva cuando el daño ha sido ya causado en el momento presente (Varona Martínez, de la Cuesta Arzamendi, Mayordomo Rodríguez, & Pérez Machío, 2015).

2.2. Terrorismo.

En la actualidad, uno de los grandes temores de la sociedad es la idea del terrorismo. El fenómeno del terrorismo se basa en un atentado contra los derechos fundamentales de las personas, dando lugar a violaciones del derecho a la vida, la libertad ideológica, religiosa y de culto, así como la libertad de expresión y el derecho a la libertad y la seguridad personal (Alonso Fernández citado en Muñoz García & Navas Collado, 2007), con el fin de causar reacciones de miedo en el mayor número de personas posible. Como se recoge en las consideraciones del Consejo de la Unión Europea, el terrorismo es un fenómeno que se entiende como una de las violaciones más gravosas de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos como universales, así como un atentado contra los valores universales, tales como la dignidad

humana, la libertad en todos sus aspectos, la igualdad y la solidaridad (Departamento de la Unión Europea, 2008).

2.2.1 Definición y tipología del fenómeno del terrorismo.

El terrorismo es un fenómeno social de carácter multidimensional que se ha convertido en un problema de gran complejidad. Se trata de un delito violento de gravedad con un importante impacto en la sociedad, que puede catalogarse dentro de la delincuencia organizada (Antón-Mellón, 2017). Se entiende que este es una violencia indiscriminada, donde para los ejecutores no importa el daño generado o el dolor causado, sino que su finalidad se resume en la facultad de generar miedo a un colectivo concreto contra el que se atenta, con el fin de subvertir el orden social o alterar la paz pública para conseguir determinados intereses sociales, geográficos o políticos, entre otros. El terrorismo puede comprenderse como una acción política, cuyas actuaciones son tanto tácticas como estratégicas, siendo esto último lo que da lugar a la existencia auténtica de una organización terrorista (De la Corte Ibáñez, 2006). Sin embargo, existen ciertas discrepancias a la hora de definir este fenómeno. A continuación se revisan diversas definiciones del terrorismo.

En el plano internacional en la actualidad no se ha logrado alcanzar un consenso a modo de convenio para dar una definición terrorismo. La naturaleza escurridiza de este fenómeno tiene efecto incluso en el intento de definición del mismo (Antón-Mellón, 2017). Alex Schmid (2004) realizó un estudio de más de 100 definiciones del terrorismo, buscando encontrar una que agrupase y sintetizase los requisitos necesarios para que fuese válida, tanto desde un punto de vista objetivo como desde la perspectiva científica, sin obtener resultado. El estudio concluyó que se trata de un hecho que presenta una gran dificultad para su definición por tratarse de un concepto que sufre variaciones según la contextualización, por su vinculación a la criminalización e (i)legitimidad de la violencia empleada, por la diversidad de tipologías que existen dentro de lo conocido como terrorismo, aludiendo a diferencias en forma y manifestaciones, y por tratarse de un término con historicidad que ha sufrido numerosos cambios con el paso de los años.

No obstante, se puede determinar que en el estudio de diferentes definiciones se observa que el contexto en el que se da tiene una gran influencia, tal y como se ha señalado anteriormente, dando lugar a variaciones dependiendo de la categoría del criterio definitorio empleado (Antón-Mellón, 2017), distinguiendo entre:

- *Perspectiva centrada en la violencia*, donde la definición partirá desde una visión de que el terrorismo tiene como finalidad causar terror en la sociedad haciendo uso de la violencia, ya sea ésta real o por medio de la amenaza.
- *Perspectiva centrada en las víctimas*. No solo se alude a una posible víctima directa, sino a la victimización de una audiencia o sector demográfico que pueda representar y/o simbolizar aquello contra lo que se busca atacar mediante las diferentes actuaciones de las organizaciones terroristas.
- *Perspectiva centrada en los actores*, haciendo referencia a las diferencias en fundamento, estructura y organización de los grupos terroristas, así como sus componentes, finalidad e ideología.
- *Perspectiva estratégico-táctica*, variando el concepto dependiendo del modelo de ataque que busquen llevar a cabo las organizaciones terroristas.

Asimismo, es determinante el hecho de que el terrorismo es un fenómeno de comportamiento gobernado por los seres humanos, que puede estudiarse desde una perspectiva de éste como síndrome, con la consideración del constructo de ideologías de la entidad, o como herramienta, ligado al estudio psicológico de la interacción humana como táctica de guerra. Con este último se explica el uso estratégico del terror por parte de las organizaciones terroristas como medio para conseguir sus objetivos insurgentes (Kruglanski & Fishman, 2006).

Sin embargo, si bien la definición del concepto puede incorporar diferentes características o basarse en criterios de perspectiva específicos, se conoce que para la elaboración de una definición que resulte operativa será necesario que se incorporen una serie de elementos clave y/o características, entre las que se debe incluir el carácter extra social de los actos terroristas, mediante un uso ilegal y amenazante de la fuerza, así como la violencia, con intencionalidad de coerción, sin olvidar la motivación, sea esta política o religiosa (Antón-Mellón, 2017).

2.2.1.1 Aproximación a una definición.

A continuación, se expondrán tres aproximaciones a una definición del término del terrorismo.

En primer lugar, en el campo normativo, podemos encontrar numerosos documentos normativos que recogen intentos de definición de lo que se considera el terrorismo, pero la más completa parece ser aquella recogida en el artículo primero de la Decisión Marco 2002/745/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la lucha

contra el terrorismo¹, de la mano de la Unión Europea. En esta, que será citada textualmente, se procede a identificar los delitos de terrorismo como aquellos actos intencionados que:

Por su naturaleza o su contexto, puedan lesionar gravemente a un país o a una organización internacional cuando su autor los cometa con el fin de intimidar gravemente a una población, obligar indebidamente a los poderes públicos o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo, o desestabilizar gravemente o destruir las estructuras fundamentales políticas, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional; a) atentados contra la vida de una persona que puedan tener resultado de muerte; b) atentados graves contra la integridad física de una persona; c) secuestro o toma de rehenes; d) destrucciones masivas en instalaciones gubernamentales o públicas, sistemas de transporte, infraestructuras, incluidos los sistemas informáticos, plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, lugares públicos o propiedades privadas, que puedan poner en peligro vidas humanas o producir un gran perjuicio económico; e) apoderamiento ilícito de aeronaves y de buques o de otros medios de transporte colectivo o de mercancías; f) fabricación, tenencia, adquisición, transporte, suministro o utilización de armas de fuego, explosivos, armas nucleares, biológicas y químicas e investigación y desarrollo de armas biológicas y químicas; g) liberación de sustancias peligrosas, o provocación de incendios, inundaciones o explosiones cuyo efecto sea poner en peligro vidas humanas; h) perturbación o interrupción del suministro de agua, electricidad u otro recurso natural fundamental cuyo efecto sea poner en peligro vidas humanas; i) amenaza de ejercer cualesquiera de las conductas enumeradas en las letras a) a h) (Departamento de Comunidades Europeas , 2002, art. 1).

Observamos como en el ámbito normativo se trata de contextualizar una definición atendiendo a cuáles son las actuaciones que se considerarían delito, viendo a su vez, al propio Estado-nación como víctima.

¹ Modificada posteriormente por la Decisión Marco 2008/919/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008.

En segundo lugar, nos encontramos con una aproximación a la definición desde un consenso académico, realizada por Schmid (2004), atendiendo a los actores y búsqueda de victimización, entendiendo el terrorismo como:

Un método reproductor de ansiedad basado en la acción violenta repetida por parte de un individuo o grupo (semi)clandestino o por agentes del estado por motivos idiosincráticos, criminales o políticos, en el que los blancos directos de la violencia no son los blancos principales [...] en la búsqueda de manipular las audiencias blanco [...] (Antón-Mellón, 2017, págs. 90-91).

En tercer lugar, en la búsqueda y aproximación a una definición científica del fenómeno del terrorismo Luis de la Corte Ibáñez (2006) entiende este como:

Una sucesión premeditada de actos violentos e intimidatorios ejercidos sobre población combatiente y diseñados para influir psicológicamente sobre un número de personas muy superior al que suman sus víctimas directas y para alcanzar así algún objetivo, casi siempre de tipo político (De la Corte Ibáñez, 2006, pág. 43).

2.2.2 Terrorismo Internacional: "Nuevo Terrorismo".

Estudiosos del fenómeno del terrorismo determinan que tras los atentados llevados el 11 de septiembre de 2001 por parte de Al-Qaida se da comienzo a una nueva etapa del terrorismo, donde lo que hasta entonces era conocido como terrorismo, un modelo tradicional, dio paso a un nuevo modelo de terrorismo, de carácter internacional o transnacional, cuya amenaza pasó a tener un alcance global (Castro Toledo, 2013). Es decir, el terrorismo internacional se puede definir como aquella tipología que se practica con intención deliberada de afectar a la estructura y distribución de poder a escala internacional en la sociedad mundial, para lo cual los actores hayan extendido sus actividades terroristas por un número significativo de áreas geopolíticas a escala mundial (Reinares, 2005).

En este sentido, se aprecia cómo tras el ataque terrorismo conocido como el 11-S, se dan una serie de cambios en el paradigma que compone el fenómeno del terrorismo hasta entonces conocido, que Antón-Mellón (2017) resume en los siguientes doce cambios:

1. El poder del fanatismo religioso.
2. La modificación hacia el terrorismo milenarista y/o catastrófico.

3. El uso de la porosidad de las fronteras entre los Estados.
4. El protagonismo de las diásporas, entrando en juego los conflictos de la exportación.
5. El terrorismo suicida.
6. La expansión del rango de víctimas.
7. La creación de lazos entre el terrorismo con el crimen organizado.
8. Las nuevas fuentes de financiación de las organizaciones terroristas y los ataques de estos.
9. El uso por parte de las organizaciones terroristas de los Estados fallidos o débiles como base de operaciones.
10. El empleo de la comunicación global como medio de difusión de sus mensajes ideológicos.
11. La adquisición de nuevos tipos de armas.
12. Los intentos de adquirir armas de destrucción masiva por parte de las organizaciones terroristas.

Asimismo, se observa cómo la globalización también ha tenido efecto en el terrorismo, favoreciendo el terrorismo internacional. Las organizaciones terroristas han sabido beneficiarse del proceso de globalización que se ha venido dando en las últimas décadas, de forma que en la actualidad ningún territorio quede libre o protegido de las amenazas terroristas. En este sentido, Ulrich Beck refiere a que la globalización ha dado lugar a un cambio en nuestra visión del mundo, donde ya no existen distinciones entre lo interior y exterior, la policía y las fuerzas armadas, la guerra y el delito, la guerra y la paz, de lo cual el terrorismo sin duda se ha valido para evolucionar en sus actuaciones (Beck, 2001).

El mundo ya no es únicamente una configuración de espacios acotados mediante fronteras entre estados y accidentes geográficos, donde la actuación terrorista podía verse limitada, sino que se encuentra ante un poder de actuación transnacional, pudiendo favorecerse incluso de una difusión de sus mensajes mediante los medios de comunicación e internet de forma casi instantánea (De la Corte Ibáñez, 2006).

Si se realiza un análisis de la relación del nuevo terrorismo, caracterizado por su capacidad de tener efecto a nivel internacional, con los avances tecnológicos, se observa que se ha logrado la creación de una comunidad de simpatizantes de gran envergadura de carácter virtual, donde se han sabido usar las facilidades que ello otorga para la difusión de la propaganda, valiéndose de los avances tecnológicos para adaptar nuevos modelos de captación, adiestramiento y/o adoctrinamiento, para llevar a cabo ataques que atenten contra aquellos que consideren como enemigos, tal y como se expresa en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 2/2015 (Jefatura del Estado, 2015). Estos movimientos han dado lugar a la aparición de grupos de imitadores, cuya finalidad es colaborar en la causa por la que dice luchar la organización terrorista original con la que simpatizan, como es el caso del *yihadismo* y los lobos solitarios, quienes, en un intento de colaboración, tratan de llevar a cabo los ataques que la organización prevé como posibles (De la Corte Ibáñez, 2006).

Sin embargo, no se debe olvidar que el nivel y poder de amenaza de una organización terrorista pueda tener en el territorio global, en determinados países o regiones del planeta variará según el uso que hagan de los diversos componentes, obteniendo un carácter compuesto en sus actuaciones (Reinares, 2010).

Por otro lado, es importante recordar que en el fenómeno del terrorismo y su cambio a un ámbito de carácter internacional ha sido, también, influenciado por el factor de las políticas e intervenciones de los países occidentales. En este sentido, podemos referir a una serie de actuaciones llevadas a cabo por estos países con el supuesto fin de hacer frente a la crisis del Estado-nación en busca de una adaptación a una nueva realidad global, tratando de hacer frente a los diferentes ataques que estos han sufrido a su protección en las últimas décadas, como es el caso de la Guerra de Irak y Estados Unidos. Asimismo, la crisis económica junto con la situación de violencia mundial ha obtenido como consecuencia que se dé una mayor separación entre la clase adinerada y la clase empobrecida por la crisis, dando lugar a un aislamiento en barrios “fortaleza”, con cada vez más distancia entre clases y mayor arraigo a las nuevas creaciones de subculturas, donde las fronteras que se van marcando provocan sentimientos de envidia, temor y odio entre poblaciones (Perceval, 2017). En este sentido, diversos estudios demuestran que los rasgos comunes de los reclutados por organizaciones terroristas apuntan a personas marginadas y desorientadas, tratándose, generalmente, de jóvenes en situación de exclusión social, facilitando su captación

debido a su sentimiento de no pertenencia a la sociedad, aun sin tener relación previa con el Estado Islámico (Reinares, 2015).

2.2.3 Motivaciones, funciones, estructura y finalidad de las organizaciones terroristas.

Si buscamos conocer cuál es el fundamento, estructura y existencia de las organizaciones terroristas, se debe entender cuáles son los sentimientos e ideas de los terroristas, para poder entender la razón de porqué según su lógica argumentativa y actuaciones se consideran como valientes héroes (Antón-Mellón, 2017).

2.2.3.1 Motivaciones de las organizaciones terroristas.

En primer lugar, es necesario comprender cuáles son los aspectos motivacionales que mueven en sus actuaciones a las organizaciones terroristas, así como a sus integrantes y simpatizantes. Luis de la Corte Ibáñez (2006) expresa que en las motivaciones que mueven a los grupos terroristas se pueden diferenciar aquellas que responden a pasiones de las que surgen a partir del interés.

En el caso de las motivaciones pasionales aludimos a aquellas que responden a deseos de lograr determinado poder por razones de frustración, odio, compasión o motivos prosociales, en relación a los lazos con el entorno cercano y el terrorismo. En relación a los motivos prosociales un estudio realizado por Sageman (2004) obtuvo como resultado que las relaciones cercanas que preexisten en el periodo de afiliación e ingreso en una organización terrorista pueden dar lugar a un favorecimiento de la identificación e interiorización de la ideología de la propia organización, haciendo más fuerte el compromiso como el mismo (De la Corte Ibáñez, 2006).

Por otro lado, las motivaciones derivadas de los intereses se pueden entender a partir de la finalidad y objetivos que la organización quiere conseguir, basadas en una justificación en el deber del terrorismo para lograrlos (De la Corte Ibáñez, 2006), con importante efecto en la influencia de la ideología interiorizada por los miembros de las organizaciones terroristas. En ese sentido, adentrándonos en el campo de estudio de la ideología, resulta necesario aclarar que la existencia de una ideología que tome como deslegítima el orden sociopolítico establecido y que acepte el empleo de la violencia para la transformación de este es esencial para que cualquier organización terrorista lleve a cabo las prácticas del terrorismo (Antón-Mellón, 2017).

2.2.3.2 *Función que cumple la ideología en las organizaciones terroristas.*

En segundo lugar, debemos aludir a la ideología de las organizaciones terroristas, pudiendo referir a un estudio llevado a cabo por Sabucedo, Rodríguez-Casal y Fernández-Fernández (2002), el cual entendió que la construcción de los discursos y mensajes terroristas son una expresión directa de la ideología de la organización terrorista, encontrando ciertas claves para su entendimiento como la definición del conflicto y la justificación de la necesidad de respuesta violenta, con un desplazamiento de lo que considerado foco del problema, para facilitar una visión de víctima de los actores, en busca de la deshumanización, deslegitimación y descalificación de las víctimas de sus actos, tratando de atribuir las responsabilidades al exogrupo, resultando destacable que el poder de la función de la ideología variará según el individuo y el papel que este tenga en la organización, dado que no tendrá la misma influencia en un simpatizante, en un colaborador activo o en un miembro de la organización (Trujillo Mendoza, González-Cabrera, & Moyano, 2006).

No obstante, para comprender cómo afecta la ideología en las actuaciones y comportamientos de los terroristas, previamente se debe conocer con qué funciones cumple la misma. Dichas funciones, intrínsecamente unidas y relacionadas con la justificación de fines coactivos, pueden ser agrupadas en dos categorías (De la Corte Ibáñez, 2006):

- *Funciones psicológicas de la ideología terrorista*, pudiendo diferenciar entre la función motivaciones que justifica la violencia, la función cognitiva que favorece interiorizar las definiciones para distorsionar la percepción de la realidad, y la función identitaria para facilitar la creación de un marco de creencias e ideas compartidas por los miembros de la organización terrorista.
- *Función estratégica de la ideología terrorista*, entendida como el efecto que favorece la capacidad de llevar los ataques terroristas y la supervivencia de las organizaciones terroristas mismas, con una capacidad de orientación.

Asimismo, resulta destacable el hecho de que la justificación que proporciona la ideología existe antes de que las organizaciones terroristas comiencen a llevar a cabo cualquier atentado, siendo los siguientes algunos de los criterios normativos que emplean para justificar sus actos y existencia (De la Corte Ibáñez, 2006):

- *Normas de reciprocidad*: se considera que las actuaciones son justas y legítimas por tratarse de un acto de reciprocidad en base a lo que se cree haber recibido, con sed de venganza.

- *Principio de legítima defensa*: Las organizaciones terroristas mediante sus actuaciones dicen no sólo buscar venganza, sino denunciar los hechos por los que creen es necesario luchar como lo hacen, alegando la necesidad de actuación defensiva.
- *Convenciones jurídico-morales que regulan la violencia política*: Si bien la violencia de las organizaciones terroristas es ilegítima y no tiene justificación jurídica, los portavoces de dichas organizaciones buscan defender sus actuaciones realizando interpretaciones de diversos criterios jurídicos tratando de dar legitimidad a sus actos y existencia.
- *Norma de obediencia y mandatos religiosos*: a menudo las organizaciones terroristas y sus miembros responden ante mandatos de quien consideran la autoridad, tratando de dar una imagen de búsqueda de justicia a sus actos violentos, sean sus efectos inmediatos o no.

Haciendo una valoración sobre la existencia de las organizaciones terroristas, encontramos que para su creación, mantenimiento y supervivencia con el paso del tiempo se valen de determinadas tesituras y circunstancias de aquello denominado Estados fallidos, aprovechando las debilidades de estos, pudiendo intensificar así el efecto que tienen sus mensajes y reivindicaciones ideológicas (Baqués, 2010).

Por otro lado, a la hora de analizar la conexión entre la ideología y las actuaciones violentas de las organizaciones terroristas Taylor (1999) determinó que la ideología tiene que legitimar la acción violenta para como medio para conseguir los fines deseados, controlando las conductas políticas o religiosas del individuo, si no todas, favoreciendo una percepción distorsionada de la posibilidad de lograr el objetivo deseado y esperado de forma segura (Trujillo Mendoza, González-Cabrera, & Moyano, 2006). En este sentido, en el Plan de prevención del extremismo extremo se recoge que las organizaciones terroristas buscan distorsionar y explotar con gran cinismo las creencias e ideas, así como las diferencias étnicas y circunstancias sociopolíticas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, Art. 36). Se entiende entonces que las ideologías basadas en el odio que siguen y difunden las organizaciones terroristas se basan en posiciones doctrinarias, despreciando cualquier consecuencia de sus actos; posiciones teleológicas, considerando fundamentado en la interpretación de las escrituras religiosas todo acto violento; y posiciones maximalistas, donde se entiende que no hay posibilidad pacto o solución, que el objetivo se conseguirá luchando, haciendo uso de la fuerza (Antón-Mellón, 2017).

2.2.3.3 Estructura de las organizaciones terroristas.

En segundo lugar, si buscamos conocer la estructura de las organizaciones terroristas actuales podemos referir a un fenómeno amorfo y/o polimorfo, donde se da un importante nivel de descentralización (García del Pozo, Jordán, & Guindos, 2010). A menudo hablamos de la conjunción de diversas células terroristas que forman diferentes grupos con una misma ideología, eligiendo un líder carismático, para que lleve a cabo la proclamación y propaganda de los mensajes (García del Pozo, Jordán, & Guindos, 2010). Si realizamos una comparativa entre las organizaciones terroristas y otro tipo de organizaciones se observa que no tienen una estructura piramidal como tal, Echevarría (2001) observó una flexibilidad mayor, donde los miembros de la organización pertenecen a diferentes capas sociales, profesionales y raciales, obteniendo una capacidad mayor para crear redes de tipo tentacular (Varona Martínez, 2015).

Por otro lado, tras los atentados del 11-S se han estudiado una serie de cambios en la estructura de las organizaciones terroristas, dejando de lado un modelo reticular estrellado para dar un paso a una estructura más parecida a una red multicanal, de forma que se compone con una configuración de múltiples alianzas de organizaciones con una estructura propia pero similar. En un estudio llevado a cabo por Clark (2005) obtuvo como resultado que en el caso de Al Qaida, a pesar de que su núcleo se encontraba compuesto por miembros que asumían la ideología de esta de forma directa, más allá del mismo se desarrollaba un entramado de organizaciones *yihadistas* asociadas con diversos simpatizantes de diferentes sectores (De la Corte Ibáñez, 2006). En el desarrollo y evolución de la estructura de las organizaciones terroristas estas se han visto beneficiadas por los avances tecnológicos y la globalización, donde Garzón Leal y Gómez Benítez (2001) determinan que, de este modo, las organizaciones terroristas han conseguido formar un entramado económico, político y de adoctrinamiento que en apariencia es autónomo, pero con una misma finalidad (Varona Martínez, 2015).

En otro orden de ideas, resulta destacable, como afirma Luis de la Corte Ibáñez (2006), que el sentido de la estructura de las organizaciones terroristas se encuentra en que tiene su base en que el resultado de daño en las víctimas tendrá menos valor que las consecuencias psicológicas que puedan provocarse en la audiencia blanco. En este aspecto, adentrándonos en el campo de los atentados suicidas como parte de la estructura organizativa del terrorismo Rapoport (2001) y Crenshaw (2001) consideran

que forman parte un modelo organizacional, derivando la definición de este en la conjunción de las siguientes tres premisas (De la Corte Ibáñez, 2006):

1. Las características de la organización que atenta condicionan cualquier actuación que lleve a cabo, por lo cual la lógica instrumental e ideológica predomina sobre la organizacional. Se entiende que un atentado suicida requiere de una menor cantidad de recursos y sin necesitar preparar un plan de fuga, preparar un atentado de estas características resulta mucho más sencillo
2. La existencia y supervivencia de las organizaciones terroristas se basa en los efectos que tengan en las audiencias los ataques y mensajes, donde la sociedad interioriza el mensaje de que tienen tal determinación asesina que son capaces de llevar a cabo un suicidio con tal de llevar a cabo el atentado contra ellos.
3. Si bien en una organización terrorista existe una ideología y objetivo común que les guía en sus actos, en el interior de la misma también se pueden dar tensiones entre sus miembros, de forma que se pueden crear subgrupos dentro de una misma organización en base a las afinidades.

2.2.3.4 Finalidad de las organizaciones terroristas.

Si bien las organizaciones terroristas pueden ser de diversa índole, todas ellas tienen fines insurgentes, con objetivos variados dentro de los mismos, donde según A. Merari (2004) se encuentran la provocación, la propaganda y difusión del hecho, la intimidación, el cultivo del caos y la búsqueda de la guerra del desgaste, que se explican de la siguiente manera (De la Corte Ibáñez, 2006):

El objetivo de provocación se debe a que las organizaciones terroristas buscan lograr perturbar aquel poder contra el que atentan, empleando para ello una estrategia táctica de acción-represión-acción, tratando de legitimar sus posteriores ataques en las actuaciones que previamente ha llevado a cabo en respuesta aquel contra quien atentan (De la Corte Ibáñez, 2006).

En cuanto a la propaganda y difusión del hecho se entiende que la violencia empleada sirve para movilizar a las masas, ya sea a favor, con la unión de nuevos simpatizantes, o en contra de ello, provocando conductas de evitación en la sociedad mediante la intimidación, expandiendo así el mensaje y la ideología que defiende la organización terrorista de un modo simbólico y expresivo (De la Corte Ibáñez, 2006).

En relación con la intimidación, se trata de uno de los factores necesarios para que los ataques terroristas tengan el efecto deseado y sean eficaces, pudiendo resultar

complementaria del resto de objetivos mencionados hasta el momento (De la Corte Ibáñez, 2006).

Asimismo, a partir de la búsqueda de la intimidación se trata de conseguir el cultivo del caos, donde en palabras de Merari:

Una campaña de atentados intensa y sistemática pero absolutamente aleatoria e indiscriminada podría generar un clima social que cabría describir como caótico (De la Corte Ibáñez, 2006, pág. 51).

Por último, con relación al objetivo de provocar la guerra del desgaste, es la consideración de que, si se consigue desgastar, dejar a aquel contra quien se atenta sin recursos o capacidad de mayor resistencia o actuación, perderá las facultades de lucha, prefiriendo ceder ante las demandas de las organizaciones terroristas, buscando lograr una situación donde no se vieran perjudicados (De la Corte Ibáñez, 2006).

La finalidad de las organizaciones terroristas se resume en la búsqueda de destrucción del consenso sociopolítico actual para crear desde cero una sociedad mejor y más justa a su imagen, comprendiendo los actos terroristas como purificadores en busca de la salvación del mundo (Antón-Mellón, 2017). De este modo, se entiende que una victoria para las organizaciones terroristas implica que mediante el empleo de pocos recursos causando un daño material reducido se pueda causar un gran impacto psicológico en la audiencia blanco donde se ha llevado a cabo el ataque (De la Corte Ibáñez, 2006).

Al hilo de lo anterior, resulta destacable que entre los fines de los terroristas siempre se encontrará la necesidad del efecto victimal, la búsqueda de provocación de un sentimiento de inseguridad general en la sociedad, de manera que las víctimas, directas o no, adquieren un valor simbólico, instrumentos en manos de los terroristas para mandar un mensaje al poder contra el que atentan (Varona Martínez, 2015).

2.2.4 Mensajes terroristas.

Cuando se hace referencia a los mensajes terroristas, podemos aludir a los mensajes expresados de forma literal o a la difusión de las percepciones en inseguridad y posibilidades de ataque.

En primer lugar, con relación a la transcripción expresa como ya ha sido mencionado anteriormente, las organizaciones terroristas gracias a la globalización han conseguido llegar a un nivel de difusión de sus mensajes ideológicos de gran envergadura, dado que ya no encuentran límites para la propagación de la información,

intenciones y declaraciones acerca de los atentados y fines (De la Corte Ibáñez, 2006). Sin duda, en la actualidad, nos encontramos con que las organizaciones hacen un importante uso de los medios de propaganda, facilitando de esta manera su acción de comunicación, ampliando no solo el daño que puedan causar a la audiencia a quien atacan, sino facilitando la consolidación de nuevos vínculos y lazos con posibles simpatizantes (García del Pozo, Jordán, & Guindos, 2010), valiéndose para ello principalmente de los medios de comunicación, los cuales difunden sus actos a escala mundial, potenciando su poder de destrucción (Manassero, 2014). En este sentido, un estudio resolvió que la exposición a noticias sobre el terrorismo estaba fuertemente asociada al miedo a dicho fenómeno en la población (Landau, Solomon, Pyszczynski, Greenberg, 2007).

En segundo lugar, centrándonos en los mensajes que se emiten a partir de los atentados, encontramos que la misma violencia del ataque tiende a devorar el mensaje literal, convirtiendo la misma violencia en un mensaje de la barbarie que puede resultar en un futuro, pudiendo comprenderse mejor el hecho de que la mayoría de las organizaciones terroristas no tardan en reclamar la responsabilidad de los atentados en un corto periodo de tiempo tras los mismos (Antón-Mellón, 2017). No se puede negar que las organizaciones terroristas tienen constancia de que la difusión por parte de los medios de sus ataques puede llevar a una amplificación del efecto deseado en la audiencia blanco (De la Corte Ibáñez, 2006), lo cual le facilita conseguir sus objetivos, ya mencionados.

Por otro lado, un estudio realizado sobre la posibilidad de persuasión de las audiencias mediante mensajes terroristas determinó que las emociones cumplen con un importante papel a la hora de responder ante las amenazas, pero se demostró que si bien el temor provocado por los mensajes amenazantes, en este caso de Osama Bin Laden, pudieron llevar a una actitud de sumisión, también provocó que determinados grupos optarán por el rechazo a la retirada de las tropas de la zona de guerra, que fundamentaba la demanda del mensaje emitido. De este modo, se observa cómo las audiencias pueden ser persuadidas de estar de acuerdo con posiciones delineadas por la organización terrorista dependiendo del contexto emocional del conflicto intergrupal (Iyer, Hornsey, Vanman, Esposito, & Ale, 2015).

2.3 La sociedad frente al terrorismo.

2.3.1 Amenaza y miedo al delito: el temor al terrorismo.

Como ya hemos mencionado hasta el momento el fenómeno del terrorismo se encuentra estrechamente relacionado con la amenaza, ya sea como parte de la finalidad de las organizaciones terroristas o por la percepción social de la inseguridad.

La amenaza, siendo una evidencia cognitiva, es entendida como aquel fenómeno de peligro latente o factor de riesgo ante el que un sujeto se encuentra expuesto (Cardona, 2002), que en este caso supone el fenómeno del terrorismo internacional para los miembros que componen la sociedad global. En este sentido, según Stephan y Stephan (2000), a partir de la Teoría integrada de la amenaza podemos diferenciar entre cuatro tipos de percepciones de amenazas (Molero Alonso, 2007). La primera tipología es la amenaza realista, que refiere a aquella amenaza percibida por el endogrupo cuando ve atacado su bienestar y recursos propios por parte de un exogrupo, tratándose de uno de los motivos principales de guerra entre sociedades (Molero Alonso, 2007). La segunda tipología se conoce como la amenaza simbólica entendida como aquella percepción de amenaza al endogrupo debido a que el exogrupo posee valores y costumbres contrarias a las propias, pudiendo poner como ejemplo de consecuencia la tendencia de marginación de los inmigrantes musulmanes en los países occidentales (Molero Alonso, 2007). La tercera tipología de amenaza a la que haremos referencia es la ansiedad intergrupar, que es aquella que tiene lugar cuando el individuo se siente incomodado sin saber actuar en las interacciones con terceros ajenos al exogrupo (Molero Alonso, 2007). Por último, encontramos la percepción de amenaza para el endogrupo que se constituye a partir estereotipos negativos (Molero Alonso, 2007). No obstante, es necesario apuntar que, en el caso del fenómeno del terrorismo, cuando hablemos de amenaza y su influencia en las tendencias de conducta, haremos referencia a la amenaza realista.

Esta percepción de la amenaza por parte de la sociedad puede dar lugar a una percepción de mayor inseguridad social, qué podemos entender a partir del estudio del miedo al delito, aunque resulta necesario diferenciar que mientras la percepción de amenaza es una evidencia cognitiva en base a la situación de riesgo a la que se exponga el individuo y sus recursos de protección, el miedo será una respuesta emocional ante la misma. El miedo al delito es entendido como la percepción subjetiva de inseguridad por parte de un individuo o una colectividad en contextos concretos, como la percepción de

una posibilidad de ser víctima de un delito, concibiéndose como una experiencia emocional, que puede dar lugar a la creación de nuevas respuestas conativas en forma de conductas de autoprotección, cambios de comportamiento, conductas de evitación y de participación (Vozmediano, San Juan, & Vergara, 2008). El problema del miedo surge con la seguridad, cuando la búsqueda de la misma es un interminable intento de evitar la inevitable realidad cambiante e incierta del mundo. En el presente trabajo nos centraremos en el miedo al delito de un campo más específico, en el miedo al terrorismo.

Como ya ha sido expuesto anteriormente, las organizaciones terroristas tienen como finalidad causar terror mediante sus actos y mensajes en la sociedad para tratar de alcanzar sus objetivos. Por añadidura, sabemos que el terrorismo internacional ha abierto camino a un nuevo modelo de sociedad, a la sociedad del riesgo (Beck, 2001). En este sentido, se entiende que la base de la sociedad del riesgo se encuentra en el miedo, en su máximo esplendor, en el terror como un factor de presión social, del cual las organizaciones terroristas han sabido apoderarse, de manera que toda acción que lleven a cabo se componga de una naturaleza dual, combinando el uso de la amenaza y la violencia.

Ulrich Beck (2001) exponía que en el momento en que la sociedad percibe el entorno como posible amenaza terrorista queda sin recursos de actuación, miedo del cual se aprovechan las diferentes organizaciones terroristas, que, además, ha venido siendo instrumentalizada por los diferentes movimientos representantes políticos.

Asimismo, se observa una distorsión entre la irracionalidad del miedo y el verdadero riesgo, donde el peligro se encuentra en la percepción de la amenaza, que puede derivar en un bloqueo de las actuaciones de una sociedad, donde puede encontrar la perdición incluso antes de plantearse una respuesta (Beck, 2001). Dentro de lo considerado irracional del miedo se encuentra cierta racionalidad en los actos, dado que las organizaciones terroristas buscan aprovecharse, victimizando a sujetos o colectivos simbólicos, a audiencias generalizadas de características comunes, de manera que el indicador del miedo aumente en la sociedad por la mayor probabilidad de considerarse futura víctima (Antón-Mellón, 2017).

De este modo, las organizaciones terroristas buscan llamar la atención de la sociedad mediante acciones que causen horror, miedo o repulsión, magnificando la ansiedad por el sentimiento de necesidad de seguridad individual y colectiva, declarando intenciones a partir de mensajes literales o sucesos (Antón-Mellón, 2017).

En relación a la percepción de los sucesos terroristas y la preocupación de la sociedad por un futuro atentado, según datos de Pew Research Center (2015), la población española refiere en un 61% a una importante preocupación en relación al Islamismo Radical, cifra que en la población francesa alcanza un 67% en los niveles de preocupación, tratándose de resultados que dejan ver la importancia de estos sucesos y la necesidad de estudio en profundidad de todos los aspectos y factores, tales como factores sociales, económicos, ideológicos y psicológicos, entre otros, que deja a su paso el terrorismo y los efectos que causa el miedo poblacional a este (Antón-Mellón, 2017). Estos datos confirman que el terrorismo internacional es una preocupación importante en la sociedad española que puede dar lugar a respuestas de afrontamiento de distintos tipos y niveles.

2.3.2 Impacto individual como consecuencia de un atentado terrorista.

A continuación, aunque el presente trabajo no tenga por objeto estudiar los efectos de los atentados a nivel individual empíricamente, es importante tener en cuenta el impacto individual, sobre todo en el caso de las víctimas directas.

Un atentado terrorista, como ha sido mencionado anteriormente, puede tener como resultado lesiones físicas y/o consecuencias psicológicas, principalmente en sus víctimas directas. Si bien las lesiones físicas provocadas por un ataque terrorista son fácilmente reconocibles, las secuelas psicológicas pueden ser más difíciles de percibir o son analizadas de un modo superficial.

Adentrándonos en el campo de las psicopatologías en las víctimas del terrorismo, encontramos que las consecuencias psicológicas pueden ser variadas, aunque se catalogan principalmente dentro de las reacciones de tipo ansioso-depresivas, haciendo referencia a trastornos de tipo depresivo, trastornos ansiosos, trastornos relacionados con el control de los impulsos, posibles abusos de drogas, conductas extremas de miedo-evitación, aunque la consecuencia psicológica más estudiada sea el trastorno de estrés postraumático (Muñoz García & Navas Collado, 2007).

Al igual que otros sucesos de gran violencia, se dan una serie de consecuencias de carácter inmediato, a corto plazo, como pueden ser el malestar generalizado, la inapetencia, insomnio, reacciones desmesuradas, pero que suelen comenzar a remitir una vez alcanzado su efecto máximo, desapareciendo al de un par de semanas. Asimismo, pueden darse casos donde la víctima sufra episodios de ansiedad y

depresión, debido a una pérdida de control de la autoestima, la confianza y la seguridad personal como consecuencia de los hechos. Por otro lado, podemos encontrarnos con víctimas que, principalmente, sientan cierta culpa y/o responsabilidad de los hechos, por omisión de determinadas conductas o errores en actuación, aunque realmente no sea equiparable a la realidad, llegando a culpabilizarse incluso de la propia supervivencia, siendo este sentimiento más fuerte en personas que han tratado de ayudar a otras víctimas (Muñoz García & Navas Collado, 2007).

Con relación a las consecuencias a medio y largo plazo, a pesar de que existe una gran variabilidad en las posibles reacciones dependiendo de las características individuales de cada uno, las víctimas de los atentados terroristas pueden padecer algunos trastornos de la conducta, tales como la irritabilidad, el embotamiento afectivo y actitudes de fuerte dependencia emocional (Muñoz García & Navas Collado, 2007). El Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), reconocido por la American Psychiatric Association (APA) y recogido como trastorno mental en el DSM, es entendido como la aparición de una sintomatología y profundo sufrimiento psicológico, caracterizado por elevados estados de ansiedad, irritabilidad, predisposición a respuestas de alarma por situaciones no alarmantes, pesadillas, pensamientos intrusivos, sensaciones de extrañeza e irrealidad, embotamiento emocional, tristeza, desesperanza y/o vivencias de culpa, por haber sido víctima directa, presencial o ser conocedor de un acontecimiento traumático caracterizado por muertes o amenazas para la integridad uno mismo o entorno (Arnosó, Arnosó & Pérez-Sales, 2012) aunque con el paso de los meses irán reduciendo el nivel de gravedad de los síntomas (Norris et al., 2001, en Arnosó et al., 2015). El trastorno de estrés postraumático, caracterizado por la reexperimentación del suceso que ha causado el trauma, en este caso el atentado, puede tener en consecuencia conductas de evitación, junto con cambios en el marco emocional y comportamental, como son la experimentación de bloqueos y la hiperactivación (Muñoz García & Navas Collado, 2007).

Según un estudio realizado con víctimas del atentado del 11M, resolvió que cuando se refiere al daño psíquico que pueden padecer las víctimas de los atentados pueden ser de diversa índole, variando según las características previas de la víctima, e interfieren en sus actividades de la vida cotidiana, del ámbito familiar, social y laboral, determinando que las sintomatologías más frecuentes son aquellas relacionadas con los trastornos del estado de ánimo, el trastorno de estrés postraumático, trastornos fóbicos,

trastornos de la conducta y el consumo de sustancias, todo ello unido a posibles conductas extremas de miedo y evitación (Muñoz García & Navas Collado, 2007). En este sentido, un estudio encuesta realizado tras los atentados del 11-S en Estados Unidos obtuvo como resultado que el 44% de la población adulta víctima sufrió uno o más síntomas de Trastorno de Estrés Postraumático. Asimismo, tras el atentado del 11-M de Madrid, un estudio realizado con las víctimas, directas e indirectas, determinó que éstas comenzaron a cuestionarse el sentimiento de invulnerabilidad de caracteriza al ser humano, con un importante ascenso en la percepción de inseguridad, considerando el hecho como injusto en un mundo cada vez más injusto (García Renedo, 2004).

No obstante, en el estudio realizado por Muñoz García y Navas Collado (2007) con víctimas del 11-M, se concluyó que, si bien existe una relación directa entre ser víctima directa de un atentado y padecer algún tipo de alteración psicopatológica, existen una serie de condicionantes individuales del particular que pueden acentuar o disminuir la aparición y efecto de las mismas, aunque se pueda referir a una serie de síntomas psicopatológicos específicos entre las víctimas directas, considerando que, haciendo síntesis de los resultados, se entiende que las víctimas directas de un atentado terrorista se convierten en un colectivo de mayor vulnerabilidad con probabilidad mayor de padecimiento de algún tipo de alteración mental, más aún si se dan lazo de parentesco con víctimas y/o se encuentran en desamparo en el cuadro de apoyo (Muñoz García & Navas Collado, 2007).

Por otro lado, no debemos olvidar que en el fenómeno del terrorismo podemos hablar también de víctimas indirectas, dado que en los traumas nacionales el impacto psicológico de estos eventos no afecta únicamente a las víctimas directas. En este sentido, podemos referir a que diversos estudios demuestran que la exposición indirecta al atentado de 11-S perpetrado por Al-Qaeda fue responsable de un impacto psicológico y funcional, de duración indeterminada, en la población estadounidense, con consecuencias en la salud pública, la economía y la sociedad (Marshall, y otros, 2007). Espejo de ello son los resultados obtenidos en un estudio realizado tras los atentados del 11-S que reflejó que las personas que vieron las imágenes, a través de la inmediatez caracterizada de los medios de comunicación, experimentaron sintomatología traumática, que podría ser considerada como victimización secundaria (Smith, Rasinski & Toce, 2001).

El terrorismo puede entenderse como el fenómeno donde los actos que se lleven a cabo por las organizaciones derivan en la creación de un antes y un después en la sociedad, con importantes efectos en el modo de relacionarse entre los individuos y colectividades, con cambios drásticos en la vida funcional de las sociedades y en las políticas de seguridad, así como en el apoyo social de las mismas, refiriendo a un fenómeno de impacto psicosocial individual y comunitario con importantes consecuencias en la geopolítica a nivel internacional (García Renedo, 2004). Encontramos que los eventos que nos ocupan no solo provocan daño psicológico, sino que suele tener efecto en una dimensión enfocada a las relaciones sociales y políticas, donde los atentados terroristas tienden a generar desacuerdos sociales, conflictos y tensiones que se reflejan en la sociedad y opinión pública (Wagner y Schawartz, 1991). Estas últimas consecuencias derivadas del fenómeno del terrorismo en la sociedad se encuentran estrechamente relacionadas con las respuestas conductuales que llevará a cabo el individuo posteriormente en el ámbito social, donde juegan un papel importante las emociones que despierten en el individuo ante estos hechos, relación objeto de estudio en la presente investigación.

2.3.3 Conductas de evitación vs. Conductas de aproximación como respuesta a la amenaza terrorista

El fenómeno del terrorismo puede dar lugar a diferentes respuestas por parte de la sociedad que desemboquen en conductas de evitación o de aproximación, donde juegan un importante papel las emociones, tanto a nivel individual como a nivel social.

Aludiendo a las respuestas conductuales, en el presente trabajo haremos referencia a tendencias de conducta de evitación y tendencias de conducta de aproximación, tanto a nivel personal como colectivo, en el marco de las consecuencias del terrorismo internacional en la población. Buscando delimitar conceptos previo análisis, determinamos que las tendencias de conducta de evitación son aquellas que dan lugar al encerramiento, clausura, aumento de las medidas para una mejora de la percepción de seguridad, y conductas que conlleven un distanciamiento relacional con la sociedad, con el fin de evitar un nuevo suceso; mientras que las tendencias de conducta de aproximación serán aquellas que supongan una respuesta directa, ya sea mediante la lucha y el conflicto para tratar de erradicar aquello que es considerado como dañino o enemigo, el atacante, o el intento de acercamiento a la integración como medio de solución (Frijda, 1986).

Se conoce que las organizaciones terroristas a partir de los atentados y los mensajes emitidos se encuentran en una búsqueda de llamada de atención de la sociedad, queriendo provocar miedo, temor o repulsión, como medio para conseguir sus fines insurgentes. En dicha búsqueda la finalidad es romper con la necesidad de orden, control y seguridad social que viene reconocida en los diferentes contratos sociales a nivel subjetivo y contemplada por diversas normativas, tratando de transgredirlas para generar un estupor social (Antón-Mellón, 2017).

Sin embargo, podemos referir que ante esta tipología de amenaza hay reacciones diversas, lo cual ha sido demostrado por diversos estudios y análisis. Un estudio realizado sobre los mensajes terroristas y la respuesta social obtuvo como resultado que el miedo y el terror pueden llevar a dos tipos de respuestas, donde se puede depender de la percepción de amenaza de un posible futuro atentado, pudiendo dar lugar a la claudicación de la sociedad o a una respuesta agresiva, tanto a nivel individual como colectivo (Iyer, Hornsey, Vanman, Esposito, & Ale, 2015). En este sentido, Joan Antón-Mellón (2017) contempla que, si bien los ataques y mensajes terroristas dan lugar a una magnificación de la ansiedad por la fractura del sentimiento de seguridad, la respuesta social puede variar desde la lucha contra quienes consideran enemigos que atacan hasta la claudicación, pero que se trata de un amplio margen de respuesta que puede resultar impredecible y hasta contradictoria.

En un estudio realizado tras los atentados del 11-M se obtuvo como resultado que el miedo sentido por el individuo da lugar a conductas de evitación, tales como la inhibición y la protección, mientras que un sentimiento de unidad parece derivar en conductas prosociales, movilizaciones y rituales de participación (Conejero, Páez, De Rivera, & Jiménez, 2004). En este sentido, Marvin e Ingle (1999) consideran que tras un suceso como al que hacemos mención la bandera pasa a ser una especie de *tótem laico* entorno al que se unen y reúnen multitudes, transformando dichas concentraciones unidades sacralizadas (Perceval, 2017).

En otro estudio llevado a cabo por José María Perceval (2017) determinó que, si bien existen respuestas muy variopintas en los miembros de una población víctima de un ataque terrorista, tras los últimos atentados llevados a cabo por las organizaciones terroristas en los países occidentales, se ha convertido en habitual que en la población, en contra de los deseos de los atacantes, se haya creado un estado de espiritualidad común, de duración variable dependiendo de la gravedad de los hechos, donde se

aprecia una unidad social traducida en concentraciones, banderas, publicaciones en las redes sociales de signos y consignas comunes que se expanden a gran velocidad y saludos de acercamiento, entre individuos particulares o grupos, en el entorno urbano. Sin embargo, si bien es complicado determinar cuál va a ser la respuesta social a nivel colectivo ante un ataque, si se puede contemplar cuál podría ser la reacción victimal, como factor individual, pudiendo aludir al modelo de afrontamiento de Dussich (1998), distinguiendo cuatro fases, que son la fase preventiva donde se da una concienciación de la posibilidad de que exista un problema, la fase de preparación de la realidad personal ante el mismo, la fase de acción en el momento en el que se produce y la fase de revalorización como enfrentamiento al hecho grave (Varona Martínez, de la Cuesta Arzamendi, Mayordomo Rodríguez, & Pérez Machío, 2015, pág. 39).

Por otro lado, haciendo mención de las conductas de participación (como tendencias de aproximación) que se puedan desarrollar en respuesta al fenómeno del terrorismo, se puede diferenciar entre las conductas de evitación y las conductas de aproximación, pero ambas son movidas por las emociones como el miedo, actuando de un modo defensivo asertivo o agresivo.

2.3.4 Actuaciones políticas.

En el marco de las respuestas políticas al fenómeno del terrorismo, es necesario tener claro que, en el ámbito internacional, los diferentes organismos, han trabajado en la lucha contra el terrorismo contribuyendo, entre otras, en la elaboración de documentos internacionales, nacionales y regionales para el intento de definición de conceptos, pautas de definición y respuestas más homogéneas a los diferentes hechos que engloba este fenómeno (Antón-Mellón, 2017).

A continuación, se recoge un listado de la normativa y documentación internacional más relevante que tratan la lucha contra el terrorismo, diferenciando entre las Naciones Unidas el Consejo de Europa y la Unión Europea:

En el marco de las Naciones Unidas encontramos:

- Resolución 50/186, del 22 de diciembre de 1995, sobre derechos humanos y terrorismo, de la Asamblea General, donde contemplando que a pesar de las medidas tomadas, hasta el momento, el terrorismo perduraba, consciente de las consecuencias del mismo, se reafirmaron en que las medidas contra este debían ajustarse a las normas internacionales de Derechos humanos, debiendo darse una

cooperación entre los Estados Miembros en actuación para poder dar una respuesta unánime ante los atentados (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1996).

- Resolución 60/288, de 8 de septiembre de 2006, donde se aprueba la creación de una Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006).

En cuanto al Consejo de Europa, en relación con la aprobación de normativa internacional más relevante en la lucha contra el terrorismo, encontramos:

- Convenio europeo núm. 190 para la represión del terrorismo, donde se establece la regulación en caso de extradición tras atentados terroristas entre los Estados Miembro, así como los Estados contratantes (Jefatura del Estado, 1980).
- Convenio europeo núm. 196 para la prevención del terrorismo, donde se encuentra una regulación e intento de definición de la consideración de un acto como delito terrorista, en busca de un consenso en políticas de acción y prevención, determinando las competencias, derechos y deberes de los Estados en la lucha contra el terrorismo (Jefatura del Estado, 2009).
- Convenio europeo núm. 198 sobre el blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo (Jefatura del Estado, 2010), donde se contempla la regulación de las medidas a adoptar por los diferentes Estados, la cooperación y asistencia internacional, así como los mecanismos de investigación, seguimiento y solución de controversias.
- Recomendación (82) 1 sobre la cooperación internacional en la persecución y condena de los actos de terrorismo (Comité de Ministros del Consejo de Europa, 1982), donde se recogen una serie de recomendaciones sobre las medidas a tomar para desarrollar una óptima cooperación internacional en la persecución y condena de los actos terroristas que atentan contra la vida, la integridad o la propiedad, causando peligro personal y/o colectivo, que cumplimenten la normativa interna.
- Recomendación (2005) 7 sobre la documentación de viaje e identificación y la lucha contra el terrorismo (Comité de Ministros del Consejo de Europa, 2005), donde se recogen una serie de medidas a contemplar en la formulación y revisión de las políticas criminales y práctica de estas en relación a la

documentación de viaje e identificación, así como una serie de principios y medidas.

- Recomendación (2017) 6 sobre las técnicas especiales de investigación de los crímenes graves incluyendo en éstos los actos de terrorismo (Comité de Ministros del Consejo de Europa, 2017), donde se recoge una guía de uso en la formulación y revisión de la legislación interna de los Estados miembros, así como las políticas criminales y sus prácticas, junto con una serie de principios y medidas a tomar en la aplicación de las técnicas especiales de investigación.

Por último, en el marco de la Unión Europea encontramos la Decisión Marco 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo (Departamento de Comunidades Europeas, 2002), donde se recogen una serie de intentos de definición consensuada sobre lo que se conoce como delito terrorista, así como las medidas a tomar por los Estados miembro. Dicha normativa fue modificada por la Decisión Marco 2008/919/JAI (Departamento de la Unión Europea, 2008), donde se sustituían únicamente los artículos tercero y cuarto referentes a los delitos ligados a la actividad terrorista y la inducción, complicidad en autoría y tentativa de ataque.

Asimismo, dentro del marco de la regulación, podemos encontrar como en la Declaración y Programa de Acción de Viena se comprende el terrorismo como un acto que busca amenazar y destruir los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia de las sociedades, amplificando el ataque para convertirse una amenaza para la territorialidad y la seguridad de los Estados, para lo que en la lucha se deben tomar medidas para prevenir y combatir el fenómeno del terrorismo, sin dejar de aludir a que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se ha venido manifestando la consternación y condena de las violaciones causadas por las organizaciones terroristas a los Derechos humanos (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 1993).

2.3.4.1 Naciones Unidas.

Como hasta ahora hemos podido contemplar, en una búsqueda de regulación y normativa sobre la lucha contra el fenómeno del terrorismo encontramos como existen numerosos y muy variados instrumentos internacionales, donde, aunque el objetivo sea el mismo se trabaja a partir de unas perspectivas diferentes, dando lugar a un desarrollo normativo diferente que se resuelve en resultados muy variados. En este sentido, se

puede observar que en la interacción entre el sistema llevado a cabo por las Naciones Unidas, las organizaciones de ende mundial, las instituciones regionales y subregionales, así como la sociedad civil, en relación a la aplicación de las medidas contempladas en las Estrategia en la lucha contra el terrorismo insuficiente, siendo necesaria una revisión y renovación del compromiso de todas las entidades para una mejora en la correcta aplicación de la misma (López-Jacoiste, 2010).

Si bien ya hemos mencionado que no existe una definición consensuada del fenómeno del terrorismo, hemos visto cómo las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales, han trabajado en la realización de distintos documentos normativos y de recomendación relativos a la lucha contra el terrorismo, buscando llegar a una definición que pueda ser aceptada de modo universal. En el desarrollo de dichos documentos, entendidos estos como instrumentos jurídicos internacionales, no es de olvidar el hecho de que se trata de una elaboración tensa debido a la complejidad que deriva de actividad diplomática, que tiene como consecuencia que la aplicación no obtenga los resultados esperados, debido a las diferentes perspectivas de los Estados miembro en la lucha contra el terrorismo con la consecuente aplicación del derecho subjetiva (Odello, 2010).

Las actuaciones de las Naciones Unidas han de ser enmarcadas dentro del cuadro del Derecho internacional, a pesar de que en ocasiones no han ido acordes a las normas internacionales. En este sentido, se debe mencionar que, para una correcta actuación en acciones antiterroristas de las organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, se debe llevar a cabo con respeto y conforme a los principios generales del Derecho internacional y los Derechos humanos, así como los propios principios que figuran en sus Cartas consultivas y los preámbulos de los diferentes Tratados internacionales del ámbito (Odello, 2010).

El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas busca proporcionar la asistencia necesaria a los Estados miembro en la aplicación de medidas contra el terrorismo, así como apoyo en materia de políticas y difusión de conocimiento de estas, pudiendo acelerar la asistencia técnica en los casos de mayor urgencia, teniendo como objetivo principal lograr maximizar las posibles ventajas comparativas del trabajo cada entidad dedicada a la lucha contra el fenómeno del terrorismo. En el año 2006 es creada la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo controlada por este equipo, que supone un programa de objetivo y trabajo futuro, en la búsqueda de limitar los efectos del terrorismo, así como del miedo

que este fenómeno provoca, entendiéndose como un instrumento excepcional de índole internacional, cuyo éxito consiste en haber logrado un compromiso estratégico común entre los Estados y el encaminamiento hacia un nuevo enfoque en la lucha contra el terrorismo (López-Jacoiste, 2010). En este sentido, resulta destacable que se trata de uno de los primeros instrumentos que busca dar respuesta al fenómeno del terrorismo tratando de detener a los delincuentes, tratando de evitar nuevos crímenes, pero sin llevar a los actores a la categoría de soldados en guerra (Antón-Mellón, 2017). La Estrategia de las Naciones Unidas recoge una serie de medidas y bases recogidas en el plan de la misma, entre las que podemos encontrar:

1. Medidas para abordar las condiciones conducentes a la propagación del terrorismo, cuyo objetivo principal es el de eliminar o reducir aquellas oportunidades o condiciones que faciliten la propagación del terrorismo y su mensaje.
2. Medidas para prevenir y combatir el terrorismo. Se recogen medidas de prevención, donde se hace mención no solo a la cooperación entre los Estados parte, sino también al reforzamiento del plan institucional de cooperación dentro y fuera de las Naciones Unidas.
3. Medidas para reforzar la capacidad de los Estados de prevención y lucha contra el terrorismo y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas al respecto. Se refiere principalmente al modo de financiación y mantenimiento económico de las medidas a tomar en la lucha contra el terrorismo, aludiendo tanto a la aportación pública como a las instituciones privatizadas.
4. Las medidas para asegurar el respeto a los Derechos Humanos de todos y el estado de derecho, como base fundamental de la lucha contra el terrorismo. Los Estados se comprometen a velar por el derecho en la lucha contra el terrorismo.

2.3.4.1.1 Asamblea General.

La no existencia de un convenio universal e internacional sobre el fenómeno del terrorismo transnacional que defina y que recoja las medidas de actuación contra el mismo, no implica que no existan obligaciones convencionales y concretas que los Estados miembro deban ratificar y aplicar. En este sentido, hasta el momento la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado un total de trece convenciones sobre la materia de la lucha antiterrorista, pudiendo aludir que estas tienen un carácter universal, debido a la posibilidad de participación de todos los Estados de la comunidad

internacional, pero catalogadas como sectoriales y específicas, debido a que refieren a actos terroristas más concretos, sin abarcar el fenómeno del terrorismo al completo como hecho delictivo. La razón de ser de este tipo de convenciones es el intento de aplicación del Derecho consuetudinario en la materia, en busca de la persecución, sanción y represión de los actos concretos, con el fin de atacar en esta materia (López-Jacoiste, 2010).

Por otro lado, la Asamblea General, en relación al programa de prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo, ha determinado que se deben promover los intercambios de conocimientos técnicos en cooperación internacional y entre las entidades encargadas, en busca de un aumento en la coordinación entre los servicios competentes en la lucha contra el terrorismo (Odello, 2010).

2.3.4.1.2 Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, toma un importante papel en la lucha contra el fenómeno del terrorismo, sobre todo en el aspecto del sistema de seguridad colectiva frente al terrorismo. La Carta de las Naciones Unidas otorga potestad al Consejo de Seguridad para determinar, en un amplio margen de apreciación, cuáles son los actos que resulten una amenaza para la paz, quebrantamiento de esta o una agresión, así como para tomar las medidas que se consideren oportunas y necesarias en la persecución de estos hechos y la lucha contra los mismos, pudiendo tomar medidas coercitivas (Naciones Unidas, 1945).

En el ejercicio de actuaciones del Consejo de Seguridad en la lucha contra el fenómeno del terrorismo, ha sido desarrollada una práctica ciertamente novedosa en la imposición de medidas, donde una serie de estas serán de aplicación y práctica obligatoria para los Estados miembro, donde, además, se diferencia entre sanciones inteligentes, y las medidas globales de aplicación obligatoria para la comunidad internacional en su conjunto (López-Jacoiste, 2010). Las sanciones inteligentes, entendidas como aquellas medidas a aplicar contra un actor de carácter no estatal pero concreto, resultan en sí mismas una novedad, al diferenciarse de la imposición de sanciones clásicas, por tratarse de una práctica que precisan de un objetivo, modo y extremos concretos, en la búsqueda de una mayor ajuste y adaptación de la práctica a los principios básicos de necesidad y proporcionalidad del Derecho y, a su vez, tratando de proteger a la población civil de los posibles daños colaterales (López-Jacoiste, 2010).

Por otro lado, las medidas globales, como sanciones obligatorias para la comunidad internacional, caracterizadas por su base en la singularidad jurídica, tienen un carácter general, de una gran amplitud de contenido, sin especificación de un objetivo concreto (López-Jacoiste, 2010).

Asimismo, el Consejo de Seguridad posee la potestad y competencia para determinar y prácticas mecanismos específicos de control y vigilancia de las actuaciones en la lucha contra el terrorismo. En este sentido, con la introducción de las nuevas medidas de seguridad se desarrollaron una serie de mecanismos de control y verificación complementarios para la gestión de las novedosas sanciones.

De igual modo, podemos referir a que los Estados miembro, no solo han de cumplir con dichas medidas, sino también han de impedir el acceso a cualquier medio logístico y/o financiero que fuera necesario para la organización terrorista para mantenerse y proseguir con sus actos, determinando que ha de perseguirse jurisdiccionalmente en una complementación con la normativa interna de cada nación (López-Jacoiste, 2010).

2.3.4.2 Consecuencias en la actuación política tras un ataque terrorista.

El fenómeno del terrorismo tiene una gran historicidad que no encuentra su sentido en una rebelión en contra de la modernidad, la posmodernidad y sus avances, tratándose de un fenómeno que acompaña a dichos avances a modo de epifenómeno (Antón-Mellón, 2017), pudiendo observar movimientos antiterroristas por aquellos Estados atacados. Sin embargo, no es de olvidar, que los atentados terroristas pueden tener consecuencias muy diversas y contradictorias en una sociedad, dependiendo de si la población percibe una correcta y adecuada gestión de la situación derivada o no (Perceval, 2017).

Siguiendo este hilo, podemos encontrar una serie de actuaciones políticas diferentes, llevadas a cabo por los Gobiernos estatales, que se repiten tras un atentado terrorista en el mismo Estado o en una nación cercana, entre las que se encuentran las siguientes:

En primer lugar, encontramos el modelo de respuesta de la guerra preventiva, empleada a partir de una justificación de esta como defensa legítima. Como ejemplo de esta tipología de actuación política encontramos el ataque llevado a cabo en Irak por parte de los Estados Unidos y otros aliados tras los atentados conocidos como 11-S y la

respuesta de Francia con ataques en Siria tras el atentado llevado a cabo por el Estado Islámico en la revista Charlie Hebdo. La respuesta mediante guerra preventiva hace referencia a una práctica de funciones represivas por parte de los Estados occidentales mediante la intervención de fuerzas especiales y declaraciones de guerra. Este tipo de actuaciones conlleva que se dé un cambio en el tratamiento del enemigo pasando de considerar al sujeto o grupo terrorista como delincuente que se debe perseguir y condenar a tratar a dicho enemigo como un soldado o contrario que debe ser abatido, dando lugar a que ambas partes pasen a desenvolverse en un marco militar (Perceval, 2017). Eco (2012) refiere a que debido a la declaración de guerra preventiva tras los diferentes atentados terroristas la jurisdicción internacional queda rota, donde no se trata de un ataque contra un adversario concreto y específico, sino en contra de un causante de terror globalizado (Perceval, 2017)

Este modelo de respuesta ha buscado justificar la violación de los principios básicos del Derecho internacional humanitario, de los elementos básicos de éste, viéndose afectada la población civil, así como los combatientes, como objetivo bélico (Ramón, 2010). A pesar de que las estructuras estatales de los países occidentales que se sienten atacados por las organizaciones terroristas buscan conservar mediante un extenso aparato judicial que considera la actuación como una persecución legal, este modelo de respuesta cada vez se encuentra más liderado por los departamentos militares y ejecutivos que por los propios gobiernos (Perceval, 2017), no pudiendo ser ignorado que esta maniobra de defensa se resuelve en una estrategia de guerra que a través de una contaminación jurídica ha derivado en una vulneración constante, cada vez mayor, de derechos y libertades más allá de las fronteras de los Estados que realizan el ataque (Ramón, 2010). Asimismo, el tratamiento militar que los Estados optan por dar en respuesta a las organizaciones terroristas puede resultar beneficioso para estas, ser deseado por las organizaciones dado que fortalece su consideración de movimiento con finalidad insurgente (Perceval, 2017).

En segundo lugar, podemos referir la creación de listados de personas o instituciones consideradas indeseables por la posible afiliación a organizaciones terroristas por parte de los Estados miembro y las Organizaciones internacionales, listados que son conocidos como listas negras o *Blacklist*.

Es indudable que la creación y práctica de dichas listas por parte de la Comunidad Internacional y sus integrantes pone en grave riesgo las garantías básicas de los derechos fundamentales, dado que supone la imposición de nuevas barreras entre los

nacionales y los extranjeros por su consideración de posibles terroristas, o incluso podemos referir a la discriminación de sujetos por su supuesta pertenencia a colectivos considerados de riesgo (Ramón, 2010).

En tercer lugar, y siguiendo el hilo de la medida anterior, encontramos una actuación en respuesta a un ataque terrorista a modo de cierre de fronteras. En base a la regulación internacional, los Estados contratantes pueden optar por una medida de cierre de fronteras, donde se oferta una posibilidad de anulación motivada de la ciudadanía a aquellos individuos que se consideren sospechosos de relación o pertenencia a organizaciones terrorista y una negación de acceso a los repatriados o a aquellos que se pueda considerar que tienen una afiliación a una organización terrorista.

En cuarto lugar, encontramos que, ante los últimos movimientos de las organizaciones terroristas, los Estados han optado por aplicar un endurecimiento de las penas, llevando a cabo diferentes modificaciones de los Códigos penales internos de cada país. Encontramos casos precedentes como las modificaciones de penas de Rusia, Gran Bretaña, Estados Unidos o el caso español y la aplicación de la pena de prisión permanente revisable para casos de terrorismo tras la reforma contra el Yihadismo del 2015. Estos endurecimientos de penas a menudo son influenciados por movimientos de la margen derecha política. Sin embargo, resulta destacable que numerosos estudios criminológicos han demostrado que los delitos de este tipo no ceden ante tales propuestas de endurecimiento de las condenas.

No se debe olvidar que las construcciones jurídicas que buscan la protección de las sociedades no pueden darse a partir de una vulneración de los principios y valores clásicos del Derecho penal y el Derecho procesal penal, debiendo tratarse de una regulación y legislación, así como aplicación y práctica judicial, que evite la incertidumbre y la libre interpretación, debiendo, de primera mano, determinar el sujeto enemigo como punto de partida (Guillamondegui, 2005).

El cálculo moral implícito en la consideración de que “el fin justifica los medios” tiene una implicación substancial en la guerra contra el terrorismo, tratándose de una justificación ciertamente inmoral, dado que en busca del fin de este fenómeno que amenaza al Estado se terminan obstaculizando las políticas de exterior propias tras las actuaciones que son llevadas a cabo para ello. De este modo, se entiende que puede resultar que las actividades antiterroristas se conviertan en un esfuerzo en vano de aplicación de recursos irrecuperables que a menudo puede interferir con los intereses

políticos y morales de los Estados, así como de la Comunidad internacional al completo (Kruglanski & Fishman , 2006).

Cabe aclarar que es considerado que el despliegue de actuaciones políticas antiterroristas a menudo tiene objetivos contrarios a la disuasión de los terroristas de llevar a cabo atentados y de pertenencia a las organizaciones armadas.

Por otro lado, buscando resolver la actitud de las poblaciones ante las actuaciones políticas antiterroristas y el apoyo a las mismas, en primer lugar, encontramos el papel que juega el patriotismo y la ideología política conservadora o liberal. Schatz, Taub y Lavine (1999) determinaron que el patriotismo es entendido como una identificación positiva con los sentimientos de apego afectivo a su país, pudiendo diferenciar entre el patriotismo ciego, caracterizado por la lealtad incuestionable sin crítica al país, y el patriotismo constructivo, entendido como el patriotismo caracterizado por la realización de un análisis crítico del país de pertenencias e incluso oposición al mandato vigente en busca de un cambio favorable o positivo (Sahar, 2008).

Un estudio llevado a cabo sobre la influencia del patriotismo y las atribuciones en la población estadounidense respecto a los atentados del 11-S, se demostró que, mientras que los patriotas constructivos declararon que las acciones de política exterior estadounidense previas a los atentados eran parcialmente responsables de dicho evento, los patriotas ciegos atribuían responsabilidad única de los terroristas por los atentados del 11-S, refiriendo a que las actuaciones posteriores de declaración de guerra y modificaciones en políticas criminales eran fundamentales, siendo más propensos a apoyar la acción militar (Sahar, 2008).

Asimismo, en cuestión de apoyo a las políticas anti-inmigratorias, un estudio realizado en nueve países europeos, determinó que el apoyo fehaciente a las mismas se puede predecir por la amenaza terrorista percibida, a la que previamente hemos referido. En dicho estudio se resolvió que el vínculo entre la percepción de la amenaza terrorista y el apoyo a dichas políticas criminales anti-inmigratorias tenía más peso en aquellos países donde no atacados, con niveles de amenaza terrorista bajos y, con el añadido, de un bajo nivel de residentes musulmanes en su población, llevando ello a una segunda conclusión donde cobra importancia en este caso la vinculación que se está dando de forma sistémica tras cada ataque terrorista relacionando a todo musulmán con el yihadismo, dando lugar a importantes prejuicios. En este sentido, se observó que una elevada amenaza terrorista percibida y el apoyo islámico percibido hacía el terrorismo

tienen una gran influencia sobre la población, la cual es más propensa a apoyar la discriminación de los musulmanes, así como la concesión de apoyo a nuevas políticas de antiinmigración, en estos casos. Es decir, los resultados del estudio sugerían que el apoyo a la discriminación institucional y el apoyo a las políticas anti-inmigratorias se encuentra relacionado de manera significativa con un sentimiento de amenaza del terrorismo internacional y/o la percepción de apoyo entre los musulmanes frente al terrorismo (Doosje, Zimmermann, Küpper, Zick, & Meertens, 2009).

El presente trabajo busca analizar el nivel de acuerdo o desacuerdo personal de la audiencia blanco con las medidas políticas aplicadas por las referencias institucionales mencionadas, como son el cierre de fronteras, las medidas de aumento de seguridad y control, y la intervención militar. No obstante, para poder realizar dicho estudio, se diferenciarán las medidas distinguiendo entre aquellas que se asocien a una conducta de evitación y las que estén relacionadas con conductas de aproximación tras los atentados terroristas. Las políticas de evitación aludirán a medidas de cierre de fronteras y aumento de seguridad y control, ambas interrelacionadas, dando lugar a un aumento de la presencia policial y militar tanto en las calles como en las fronteras, un aumento de la vigilancia, con una mayor segregación, variando éste en función del nivel de alerta por riesgo de atentado terrorista tras un ataque. En cambio, con políticas de aproximación haremos referencia a medidas de intervención militar, que será considerada como aproximación negativa, y medidas de integración, entendidas como aproximación positiva, que si bien no tiene cabida en la normativa referenciada, parece importante aludir y analizar dicha medida de acercamiento.

Con el fin de concretar, en ésta investigación, buscaremos conocer si existe asociación entre la percepción de amenaza en la sociedad tras los atentados terroristas y las diferentes tendencias de apoyo de las actuaciones políticas gubernamentales, observando el nivel de acuerdo por parte de la población encuestada con este tipo de medidas. Asimismo, se analizarán las emociones que se asocian a dichas tendencias de conducta. Por último, se estudiará qué emociones median significativamente entre la percepción de amenaza y el apoyo a las medidas referidas.

2.3.5 El papel de las emociones: ¿pueden explicar las conductas de evitación o aproximación individuales y colectivas?

Cuando se alude a la sociedad frente al fenómeno del terrorismo, así como a los ataques y actuaciones llevadas a cabo por las diferentes organizaciones terroristas, es

importante analizar el papel que juegan las emociones, sobre todo en la colectividad, para posteriormente poder entender qué efecto tienen a nivel individual. Como anteriormente ha sido mencionado, los efectos de los ataques terroristas y el cumplimiento de la finalidad de las organizaciones terroristas dependen, en gran medida, de la respuesta emocional de la audiencia blanco como público objetivo. Por ello, explorar el papel de las emociones abre un nuevo ámbito de estudio que pueda ayudar a comprender los procesos de pensamiento y las elecciones de las personas, sus reacciones ante el fenómeno del terrorismo e incluso sobre las preferencias políticas (Stitka, Bauman, Aramovich, & Morgan, 2006).

Las emociones son procesos psicológicos específicos enmarcadas dentro del contenido sociotrópico, cuyo origen se encuentra en causas sociales como adaptativas a los ámbitos sociales, así como a los cambios de estos, donde no solo se refiere a las emociones individuales que cada particular siente, sino también a aquellas emociones que percibe del entorno, predominando aquellas del grupo de pertenencia (Conejero, Páez, De Rivera, & Jiménez, 2004).

Las emociones juegan un importante papel en la sociedad, pudiendo entender su función en las relaciones e interacciones sociales desde el clima emocional, la atmósfera emocional y la cultura emocional.

El clima emocional es entendido por Joseph De Rivera (1992) como un indicador que comprende un conjunto de emociones básicas distribuidas socialmente cumpliendo una función reguladora en la sociedad, siendo representativas en movimientos y participaciones sociales. Cuando se refiere al clima emocional se entiende como la percepción emocional en una sociedad con relación a la situación sociopolítica que se da en ese momento, viéndose influenciado por factores sociales, económicos y políticos. De este modo, el clima emocional representa una construcción social que es percibida por el individuo como externo, aunque pueda verse influenciada dicha percepción por los propios estados emocionales de los particulares y la situación social presente. Se trata de un indicador que puede dar lugar a un sentimiento de fuerte consenso social, pudiendo resultar ser representativo de la sociedad e influenciar en la percepción individual de cada uno. En este sentido, Páez, Ruiz, Gailly, Kornblit, Wiesenfeld y Vidal (1997) resolvieron que el clima emocional ha de definirse como un estado de ánimo colectivo caracterizado por la dominancia de determinadas emociones, que puede representar el sentimiento generalizado de una sociedad y facilitar la

predicción de tendencias de actividad futuras asociadas a las emociones (Conejero, Páez, De Rivera, & Jiménez, 2004).

Por otro lado, la atmósfera emocional se entiende como la cohesión emocional de un grupo que centra su atención en un suceso o evento que afecta a los miembros por igual, dando lugar a una identificación emocional, siendo verdaderamente importante en el proceso de constitución de diferentes movimientos y rituales de participación sociales (Conejero, Páez, De Rivera, & Jiménez, 2004).

Por último, podemos hacer referencia a un concepto conocido como trauma social, que alude a una afectación emocional que tiene una influencia negativa en la población en consecuencia a un acto de violencia colectiva, en este caso un atentado terrorista, dando lugar a una serie de repercusiones individuales causadas por el terror que afectan a la población víctima como sociedad y a los vínculos entre sus miembros (Larizgoitia, y otros, 2011).

Finalmente, algunos estudios han optado por un enfoque de la emoción basada en el grupo analizando las reacciones e interacciones intergrupales específicas generadas tras un atentado terrorista y/o por amenaza del mismo, explorando las categorizaciones y la influencia de la identificación social, llevando a cabo, a su vez, evaluaciones de eventos intergrupales específicos que hayan podido impactar en las experiencias emocionales de la población (Giner-Sorolla & Maitner, 2013). De este modo, se ha comprendido que las personas comparten emociones grupales como resultado de la identificación social, dando lugar a emociones basadas en el grupo, que pueden tener gran influencia en las reacciones políticas posteriores (Porat, Halperin, & Tamir, 2016).

Si bien las emociones grupales son dictadas por objetivos grupales, una vez establecidas las preferencias, el impacto en la reacción de la población víctima y su influencia queda independiente, tratándose de un factor de gran fuerza que pueden movilizar a los miembros de una sociedad a la guerra o a la paz. Es decir, las emociones juegan un papel sustancial en los contextos intergrupales (Porat, Halperin, & Tamir, 2016).

Algunos estudios han optado por un enfoque de la emoción basada en el grupo analizando las reacciones e interacciones intergrupales específicas generadas tras un atentado terrorista y/o por amenaza del mismo, explorando las categorizaciones y la influencia de la identificación social, llevando a cabo, a su vez, evaluaciones de eventos intergrupales específicos que hayan podido impactar en las experiencias emocionales de

la población (Giner-Sorolla & Maitner, 2013). De este modo, se ha comprendido que las personas comparten emociones grupales como resultado de la identificación social, dando lugar a emociones basadas en el grupo, que pueden tener gran influencia en las reacciones políticas posteriores (Porat , Halperin , & Tamir , 2016).

Si bien las emociones grupales son dictadas por objetivos grupales, una vez establecidas las preferencias, el impacto en la reacción de la población víctima y su influencia queda independiente, tratándose de un factor de gran fuerza que pueden movilizar a los miembros de una sociedad a la guerra o a la paz. Es decir, las emociones juegan un papel sustancial en los contextos intergrupales (Porat , Halperin , & Tamir , 2016).

2.3.5.1 Relación de las emociones con las tendencias de conducta de evitación y de aproximación.

El presente apartado busca establecer el conocimiento actual sobre la relación de las emociones con las tendencias de conducta de evitación y aproximación en función de la percepción de amenaza tras un ataque terrorismo, objeto de estudio del proyecto, aunque principalmente se han encontrado resultados sobre la relación de las emociones de miedo e ira con las tendencias de conducta, no habiendo apenas base sobre la relación con las emociones de tristeza y culpa, que sí analizaremos posteriormente.

En un estudio realizado a los españoles para analizar la situación e influencia del clima emocional, atmósfera emocional y cultura emocional tras los atentados del 11-M (Conejero, Páez, De Rivera, & Jiménez, 2004) confirmaba que la alteración emocional y afectiva generalizada era mayor si se daba una identificación personal con las víctimas, observando como la distancia psicológica tiene una importante influencia en el clima emocional de una sociedad tras los atentados. Asimismo, al estudiar la atmósfera emocional, se observó que las emociones que predominaban en la sociedad tras los atentados eran la tristeza y la hostilidad, superando la variable del miedo, confirmando, a su vez, que puede darse un sesgo de proyección social dado que la percepción emocional individual puede dar lugar a una proyección social general y una falsa unicidad colectiva, pudiendo perder fuerza el consenso social con el paso del tiempo.

No obstante, este mismo estudio, confirmó que un suceso traumático como un atentado terrorista da lugar a una cohesión social fuerte que deriva en movilizaciones y participaciones sociales, en este caso siendo más fuerte el clima positivo. En el estudio se concluyó que las emociones sentidas y percibidas por diferentes colectivos, así como

sus individuos, tiene un fuerte lazo con la asociación con las instituciones, dando lugar a conductas de participación social en diferentes rituales (Conejero, Páez, De Rivera, & Jiménez, 2004).

Los ataques y la percepción de amenaza, sobre todo si se trata de un enemigo difuso y desconocido, evoca en la población, principalmente, emociones de enfado, miedo y tristeza, pudiendo añadir que se observa que la forma en la que la gente quiere sentir tiene efectos independientes en sus reacciones emocionales posteriores hacia el exogrupo, teniendo efecto, también, en sus decisiones políticas (Porat, Halperin, & Tamir, 2016). Estas emociones, que a continuación describiremos de un modo más específico, dan lugar a una alteración de las creencias y actitudes, donde un estudio realizado al respecto sobre los atentados del 11-S determinó que estas emociones, si bien ambas negativas, tuvieron efectos muy divergentes en la modificación de la percepción de riesgo y amenaza (Lerner, Gonzalez, Small, & Fischhoff, 2003). En este sentido, podemos referir a que las emociones desencadenadas por la percepción de amenaza, en respuesta a los ataques terroristas específicos, provocan consecuencias en las tendencias de conducta específicas (Giner-Sorolla & Maitner, 2013).

La emoción del miedo surge en consecuencia a situaciones de incertidumbre y pérdida de control de la situación y el entorno, tratándose estos de dos factores determinantes en la valoración del riesgo percibido, desencadenando en una perspectiva pesimista (Lerner, González, Small, & Fischhoff, 2003). De este modo, se entiende que la emoción del miedo se traduce en un incremento de medidas de evitación de aquellas situaciones que se contemplan como favorecedoras para que se dé un ataque terrorista, en busca de la creación de un sistema autosuficiente, para aumentar la seguridad percibida, tratando de mantener esta y reproducirla con el paso del tiempo, aumentando y disminuyendo las medidas en variación de las situaciones en la que se encuentre el individuo o la colectividad (Antón-Mellón, 2017).

El miedo como tal se basa en una percepción subjetiva, como construcción particular o social a partir de la vivencia de ciertos sucesos de carácter traumático, que pueden llevar consigo una fuerte carga autosugestiva, que si además es alentada por el entorno puede dar lugar a un mantenimiento de esta emoción y la realización recurrente de conductas de evitación de todo aquello que pueda producir miedo o inseguridad, dando lugar a la construcción de un sistema de percepción de la realidad cada vez más distorsionado y que derive en un mayor encerramiento (Antón-Mellón, 2017). Esta emoción es entendida a partir de una evaluación del potencial de enfrentamiento grupal,

quedando demostrado que el miedo corresponde a una percepción de un bajo potencial de afrontamiento ante una situación negativa de uno mismo. Esta emoción suele conducir a una tendencia de conducta enfocada a un mayor apoyo a la negociación, aunque también puede derivar en acciones hostiles y discriminatorias contra aquellos grupos considerados amenazantes (Giner-Sorolla & Maitner, 2013).

En este sentido, en un estudio realizado sobre la Evaluación del Riesgo Relativo (Marshall, y otros, 2007), en relación a los atentados de 11-S, se demostró que la ansiedad y sentimiento de vulnerabilidad que estos eventos provocan en la población se encuentran estrechamente unidos a la percepción del riesgo en la sociedad víctima, dando lugar a que el fenómeno del terrorismo sea considerado un evento de riesgo potencial que causa pavor en la sociedad.

Sin embargo, un estudio realizado sobre la amenaza percibida de un futuro ataque terrorista tras los atentados del 11-S y las emociones que la ansiedad generó dicha situación en la población estadounidense determinó que es plausible que una amenaza futura o un ataque real dirigido a una región puede aumentar los niveles de ansiedad en un número de personas afectadas por el terrorismo. No obstante, el mismo estudio determinó que con dicho ataque Al-Qaeda no logró aumentar lo suficiente los niveles de ansiedad como para causar el caos en la población general, salvo en una minoría de estadounidenses, si bien es verdad que, en dicha minoría, las emociones se asociaron fuertemente con sintomatologías de trastornos depresivos que derivaban en una inhibición del aprendizaje sobre acontecimientos mundiales, aumentando el apoyo a la acción militar, a pesar de que este podía suponer un aumento del riesgo a corto plazo de terrorismo en el país (Huddy, Feldman, Taber, & Lahav, 2005).

La emoción de la ira responde a una percepción de injusta los hechos sucedidos, dando lugar a una motivación del apoyo a la acción colectiva y a la participación en rituales que representan la unidad de la población víctima, siendo, a su vez, un motivador funcional para evitar un futuro ataque amenazante por cualquier medio necesario (Giner-Sorolla & Maitner, 2013). Es decir, el enfado es asociado a una evaluación de la certidumbre y el control individual, donde la ira da lugar a una consideración más positiva de la posibilidad de salida de la situación (Lerner, Gonzalez, Small, & Fischhoff, 2003).

Un estudio realizado en relación a las emociones de la población estadounidense tras los atentados del 11-S, determinando que dicha población respondió ante tales ataques terroristas en el World Trade Center y el Pentágono con una gran cantidad de

emociones, reacciones emocionales que llevaron a una serie de consecuencias psicológicas importante en los individuos y colectivos. Dicho estudio demostró que la ira y el miedo tienen lazos importantes con posicionamientos en cuestiones de política pública, como son la confrontación y defensa. En este sentido, se obtuvo como resultado que la ira llevaba a una percepción de riesgo menor, con una visión más optimista del futuro, dando lugar a una mayor derogación de acciones al exogrupo y en respuestas de confrontación y contraataque, con una reducción de tolerancia hacia los inmigrantes musulmanes (Stitka, Bauman, Aramovich, & Morgan, 2006).

En resumen, se observa que la ira conduce a una tendencia de conducta que se aproxima a la confrontación, mientras que el miedo tiende a derivar en enfoques conciliadores para evitar un nuevo ataque terrorista y/o amenaza del mismo (Giner-Sorolla & Maitner, 2013).

En este contexto, podemos determinar que en el estudio de las emociones y su relación con las tendencias de conducta, la investigación realizada tiene como objeto observar las emociones de miedo, enfado, tristeza y culpa asociadas a las tendencias de conducta de evitación y aproximación, tanto personales como colectivas, así como analizar el papel mediador de las mismas en un contexto de relación de la amenaza terrorista percibida y las tendencias de conducta sociales.

2.4 Contexto de los atentados de Bruselas y Barcelona

El contexto de la presente investigación se encuentra en los atentados perpetrados en Bruselas y Barcelona por el Estado Islámico.

El 22 de marzo de 2016, sobre las 07:58 (CEST), en el aeropuerto Zaventem de Bruselas, al menos un atacante suicida detonó dos artefactos explosivos en la zona de los mostradores centrales de facturación. En la misma fecha, poco después, sobre las 09:10 (CEST), en un metro a punto de realizar su salida hacia el centro de la ciudad, en la estación Maelbeek, en una de las horas de mayor afluencia, muy cercana a diversas agencias de la Unión Europea y de la ubicación del Parlamento, estalló un artefacto bomba.

El doble atentado de Bruselas causó un total de 35 muertes, 3 de ellos terroristas, y alrededor de 340 heridos, siendo reivindicada la autoría de los ataques por el Estado Islámico mediante un comunicado emitido a través de su noticiario Amaq.

Los atentados de Bruselas se convirtieron en el titular de todos los medios de comunicación en *prime time*, creando programas especiales para hablar sobre las últimas noticias del suceso, así como la creación de debate a lo largo del día y las redes sociales se convirtieron en un medio para que la sociedad mostrara su repulsión a los hechos y su necesidad de empatizar con la población víctima.

En cuanto a la repercusión política de estos hechos, las principales consecuencias fueron los discursos de la necesidad de cierre de fronteras y el distanciamiento a la posibilidad de asilo de refugiados. Asimismo, se elevó el nivel de alerta terrorista y se estableció un estado de excepción, con presencia militar constante en la zona urbana.

El 17 de agosto de 2017, sobre las 17:00 (CEST), una furgoneta blanca de la marca Fiat, con un solo individuo en su interior, recorrió 600 metros por las Ramblas de Barcelona zigzagueando, embistiendo a un gran número de personas. La madrugada del 18 de agosto de 2017, sobre la 01:15 (CEST), tras toparse con un control policial, una furgoneta con cinco ocupantes con cinturones explosivos en su interior trató de atravesar el Paseo Marítimo de Cambrils atropellando a peatones y un policía antes de volcarse e intentar emprender la huida, aunque fueran abatidos.

Ambos atentados llevados en forma de atentado masivo intencionado dejaron un total de 16 víctimas mortales y 140 heridos.

Cuatro horas después del primero de los atentados el Estado Islámico reivindicó su autoría, una vez más, a través de su agencia de noticias y difusión de propaganda Amaq. El segundo atentado perpetrado en Catalunya fue reivindicado vía la red de mensajería Telegram por la misma organización terrorista pocas horas después del suceso.

En cuanto a la repercusión mediática de los hechos, se suspendieron las programaciones establecidas los días siguientes a los hechos, retransmitiendo en su lugar debates y noticiarios sobre el suceso. Nada más conocerse las primeras noticias de lo sucedido hubo una importante avalancha mediática en la zona. Asimismo, muchos vídeos fueron compartidos en las redes sociales donde se apreciaban los hechos, las víctimas en la calzada y la tensión constante del ambiente. Por otro lado, las redes sociales se colmaron de mensajes de apoyo e identificación hacia las víctimas y mensajes de unidad, mostrando emociones desde el enfado hasta la tristeza.

En el ámbito político, estos atentados se dieron en un momento de gran tensión en España entre el Gobierno central, así como el resto de los partidos políticos parlamentarios, y la Generalitat catalana, de la mano de los partidos independentistas, pero tras estos hechos se declararon unos días de “tregua política” para representar la unidad y mostrar apoyo a la población. Por otro lado, si bien se consideró elevar el nivel de alerta terrorista al 5º, finalmente, una semana más tarde de los hechos se consideró mantenerlo en nivel de alerta 4, establecido desde junio de 2015.

3. Objetivos generales y específicos e hipótesis de trabajo

El objetivo general de la presente investigación es estudiar qué efecto tiene el fenómeno del terrorismo internacional sobre las representaciones, respuestas emocionales y los comportamientos de la población, con modificación o no de las tendencias de conducta, a partir del estudio de los atentados llevados a cabo por cédulas del Estado Islámico en Bruselas y Barcelona, en la sociedad.

Por otro lado, los objetivos específicos de la presente investigación son los siguientes:

1. Explorar la percepción social del fenómeno el terrorismo identificando las representaciones cognitivas y las emocionales centrales y periféricas del mismo.
2. Analizar la relación entre la percepción de la amenaza asociada al terrorismo internacional con las respuestas conductuales de evitación y de aproximación en la población autóctona española.
3. Analizar las respuestas emocionales, como son el miedo, el enfado, la tristeza y la culpa, ante los dobles atentados terroristas de Barcelona y Bruselas con la intención de conducta de evitación y/o de aproximación.
4. Analizar el papel mediador que tienen las respuestas emocionales en la relación entre la amenaza y las tendencias de conducta de evitación y de aproximación, tanto a nivel personal, como a nivel de acuerdo con actuaciones políticas (de cierre de fronteras, de aumento seguridad y control, de intervención militar, y de integración).

Para la realización de esta investigación, partiremos de tres hipótesis principales:

1. Se parte de la idea de que la percepción de la amenaza, es decir, la percepción del riesgo de ocurrencia de un posible futuro atentado se asociará con la respuesta conductual ante los mismos, tanto en el ámbito individual como en el

colectivo, dándose una asociación positiva y fuerte entre la amenaza percibida y las tendencias conducta de evitación personal y el apoyo de actuaciones políticas de evitación y de aproximación negativa (intervención militar).

2. Partiremos de la consideración de que la emoción de enfado se asociará más positiva y fuertemente a las conductas de aproximación personal y las relacionadas con la intervención militar y ; mientras que el miedo, y la tristeza se asociarán más a las conductas de evitación personal y aquellas basadas en el cierre de fronteras y el aumento de seguridad y control. Asimismo, se considera que la culpa se asociará fuerte y positivamente a el apoyo a políticas de integración.
3. Finalmente, se espera que las respuestas emocionales mediarán la asociación entre la percepción de amenaza y las tendencias de acción de evitación y aproximación a nivel personal y a nivel más social.

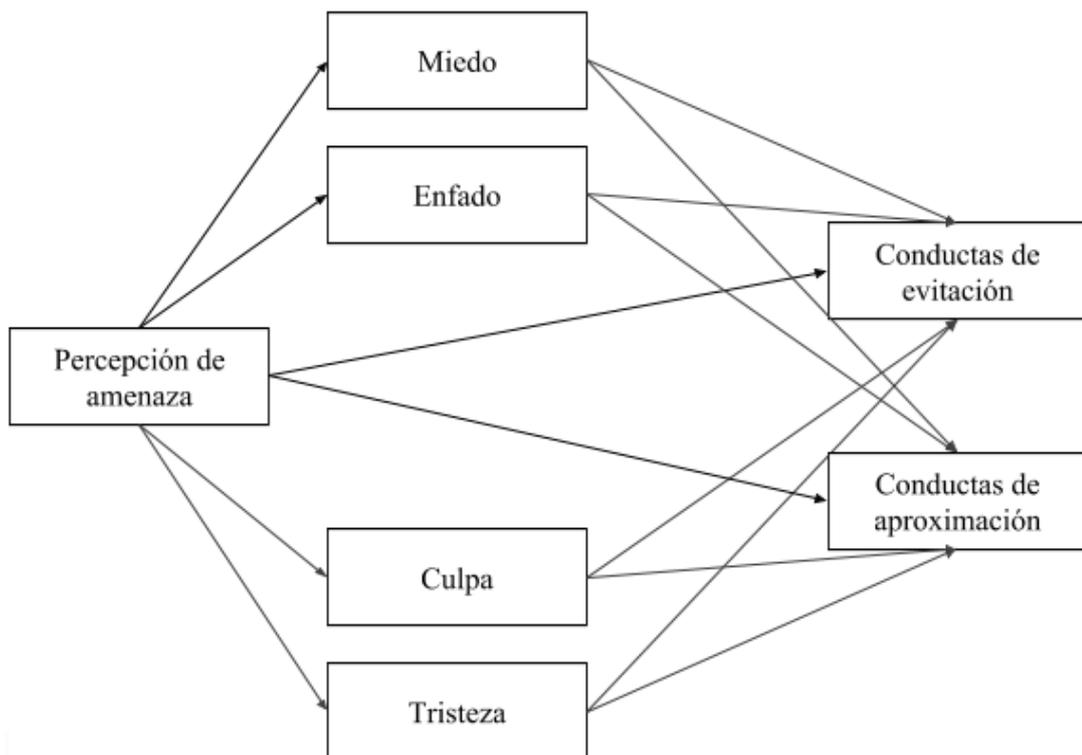


Figura 1. Modelo teórico.

4. Interés científico o social

Como ya ha sido mencionado anteriormente, el fenómeno del terrorismo se encuentra en auge, tratándose de un ataque a nivel internacional, que no solo afecta a las

víctimas directas, sino que da lugar a una victimización colectiva, donde la inseguridad se convierte en una afección global.

El presente trabajo pretende profundizar en el conocimiento de la incidencia del fenómeno del terrorismo, así como los ataques terroristas, ligados a actuaciones políticas, en la sociedad y en sus componentes, tanto a nivel individual como colectivo. En este sentido, una de las aportaciones realizadas consiste en identificar cuáles son las emociones como respuestas que pueden condicionar los comportamientos de la gente, la participación y e incluso los marcos políticos y respuestas institucionales en la actuación post-atentado.

El impacto social del presente trabajo se puede resumir en el conocimiento del por qué se dan determinadas respuestas ante los atentados. Se considera que el aporte de este trabajo radica en que, aunque existen diversos y diferentes estudios que buscan conocer la condición de las conductas sociales bajo la influencia de las organizaciones terroristas, no se ha determinado el papel mediador de las respuestas emocionales en la relación entre la amenaza percibida en conductas específicas desde la conductas de evitación, hasta los rituales de participación, pasando por la intervención militar.

5. Metodología empleada en la parte empírica y sus limitaciones

A partir del marco teórico y antecedentes descritos se trata de observar mediante un análisis estadístico de resultados y comparativa de dos estudios diferentes realizados tras los atentados de Barcelona y Bruselas, con el fin de observar cuales son las respuestas emocionales que influyen determinadas tendencias de conducta en los sujetos encuestados, con el fin de tratar de generalizarlo a la población.

5.1 Participantes.

5.1.1 Estudio 1: Bruselas.

La muestra del estudio basado en los atentados de Bruselas de 22 de marzo de 2016 estuvo compuesta por 267 personas encuestadas, de los cuales se conoce que un 48.3% eran mujeres y un 24% hombres. De estos sujetos se conoce que el 66.3% es residente en España, siendo el 64.8% autóctono frente a un 5.2% de nacionalidad extranjera confirmada.

El nivel educacional de los participantes encuestados se traduc a en un 60.3% con estudios universitarios, un 6% con estudios de formaci n profesional, un 3.7% con estudios secundarios de segundo ciclo, un 1.5% con estudios secundarios de primer ciclo y un 1.1% con estudios primarios.

La muestra de participantes en el estudio se present  mayormente atea (37.1%), seguida por participantes cat licos (25.1%) frente a los protestantes (0.7%) y los musulmanes (0.4%).

Asimismo, en cuanto a la victimizaci n el 4.9% de los encuestados conoca a alguien que hab a resultado ser v ctima de alg n atentado perpetrado por el terrorismo yihadista, pudiendo desglosar este porcentaje seg n las consecuencias, donde un 2.6% de las v ctimas murieron, un 1.9% resultaron heridos y, por  ltimo, un 0.7% de las v ctimas expresadas no sufrieron da os f sicos directos pero se encontraban en el lugar de los hechos o cercan as.

5.1.2 Estudio 2: Barcelona.

La muestra del estudio basado en el atentado de Barcelona del 17 de agosto de 2017 se cont  con 682 participantes, sabido 52.9% mujeres, 21.4% hombres y un 1% otro g nero no determinado entre las respuestas proporcionadas. En el estudio participaron 67.3% nacionales espa oles y un 6.7% extranjeros, siendo un 70.3% de los sujetos encuestados residentes en Espa a.

El nivel educacional de los participantes encuestados se traduc a en un 58.5% con estudios universitarios, un 8.9% con estudios de formaci n profesional, un 5.4% con estudios secundarios de segundo ciclo, un 1 % con estudios secundarios de primer ciclo, un 1.5% con estudios primarios y un 0.3% con estudios primarios incompletos.

La muestra de participantes en el estudio se present  mayormente atea (47.2%), seguida por participantes cat licos (12.4%) frente a los protestantes (2.3%) y los musulmanes (1.2%).

Asimismo, en cuanto a la victimizaci n el 10.2% de los encuestados conoca a alguien que hab a resultado ser v ctima de alg n atentado perpetrado por el terrorismo yihadista, pudiendo desglosar este porcentaje seg n las consecuencias, donde un 3.5% de las v ctimas murieron, un 3.2% resultaron heridos y, por  ltimo, un 4.2% de las

víctimas expresadas no sufrieron daños físicos directos pero se encontraban en el lugar de los hechos o cercanías.

5.2 Diseño.

Para la realización de la presente investigación se ha empleado una metodología cuantitativa no experimental con diseño correlacional tipo encuesta.

Ambas encuestas, tanto para el Estudio 1 como para el Estudio 2, están compuestas por preguntas cerradas a partir de escalas de valoración de Likert mediante categorías ordenadas para denotar el nivel de acuerdo o desacuerdo con la cuestión para resolver la percepción acerca de las variables que se busca analizar, preguntas de respuesta abierta, preguntas de elección binaria y múltiple para recoger los datos de características sociodemográficas de la población encuestada.

5.3 Procedimiento.

Como ha sido señalado anteriormente, la presente investigación tiene carácter descriptivo, correlacional y comparativa, buscando definir cuál es la relación entre las emociones que predominan tras un atentado terrorista y las tendencias de conducta, tanto a nivel individual como colectivo en relación al apoyo a las actuaciones políticas, con intención de ordenar los resultados y formular una teoría.

El presente trabajo ha empleado dos estudios de encuesta para recoger información, donde la autoría de la primera encuesta, basada en los atentados del 22 de marzo de 2016 de Bruselas, y el segundo estudio encuesta, basada en los atentados de Barcelona del 17 de agosto de 2017, pertenecen a Maitane Arnosó Martínez y Magdalena Bobowik.

En la obtención de resultados para un análisis de descriptivos las preguntas de ambas encuestas eran bien de carácter dicotómico o multirespuesta, pudiendo especificar la respuesta en el caso de que la persona encuestada así lo quisiese. Por otro lado, en la obtención de resultados para el análisis correlacional y de mediación, se emplearon preguntas dirigidas en base a una escala de tipo Likert para medir el nivel de acuerdo con las diferentes propuestas de respuesta que se ofrecían.

5.4 Instrumentos.

5.4.1 Estudio 1: Bruselas.

Asociación de la palabra “Terrorismo”. Pregunta abierta con la palabra estímulo “terrorismo” para medir la frecuencia de relación de palabras libremente asociadas con éste.

Amenaza percibida. Esta escala mide la percepción de probabilidad de ocurrencia de un atentado terrorista en el futuro, incluyendo en ella seis ítems: “A menudo pienso que a nosotros también puede sucedernos pronto un atentado”, “Creo que mi país también está expuesto a la amenaza del terrorismo yihadista”, “Europa está en riesgo de perder su cultura y valores en beneficio del terrorismo yihadista”, “Tengo la sensación de que el terrorismo yihadista está presionando fuerte para obtener su influencia en Europa”, “No veo que el terrorismo yihadista represente una amenaza grave para Europa” y “Los ataques terroristas representan una fuerte amenaza para Europa”. Todos los ítems fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*). Esta escala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.79$).

Conductas de evitación personal. Esta escala incluye siete ítems que miden las conductas de evitación a nivel individual tras un atentado terrorista: “Viajar a países musulmanes”, “Viajar a ciudades europeas importantes”, “Ir a eventos importantes donde haya mucha población concentrada”, “Viajar en avión”, “Viajar en autobús en grandes ciudades”, “Coger el metro en grandes ciudades” y “Viajar a países que están amenazados por el yihadismo”. Todos los ítems fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*Nada / No evitaría*) a 7 (*Evitaría totalmente*). Esta escala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.89$).

Apoyo a las actuaciones políticas de evitación. Esta escala que mide el apoyo individual hacia las actuaciones políticas de evitación tras un atentado terrorista se encuentra dividida en dos subescalas, siendo los ítems de todas ellas situados en una escala tipo Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*):

- a) *Cierre de fronteras.* La primera subescala de la escala del hace referencia al cierre de fronteras y está compuesta por dos ítems: “Cierre inmediato de las fronteras de la Unión Europea” y “Una política más restrictiva que la actual en la

gestión de las fronteras de la Unión Europea”. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ($\alpha = 0.88$).

- b) *Seguridad y Control*. La segunda subescala refiere al control y seguridad, incluyendo dos ítems para su medición: “Aumentar el control en las ciudades europeas” y “Mayor colocación de cámaras de seguridad en el espacio público europeo”. Esta subescala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.88$).

Apoyo a las actuaciones políticas de aproximación de intervención militar.

Esta escala de apoyo a las actuaciones políticas de aproximación llevadas a cabo por los Gobiernos estatales refiere a las políticas de intervención militar tras un ataque terrorista, estando compuesta por tres ítems: “Bombardear de forma aérea aquellas zonas con presencia del Estado Islámico”, “Intervención militar terrestre en aquellas zonas con presencia del Estado Islámico” y “Usar la violencia para garantizar la seguridad en nuestras ciudades”. Esta subescala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.86$). Los ítems situados en una escala tipo Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*).

Apoyo a las actuaciones políticas de aproximación de integración.

Esta escala mide el nivel de apoyo a las políticas de integración de las personas tras un atentado terrorista, quedando compuesta por tres ítems: “Apertura de corredores humanitarios”, “Integrar a la juventud musulmana de los países europeos” y “Dar asilo y refugio a quienes huyen de la guerra”. El coeficiente de fiabilidad de esta subescala fue satisfactorio ($\alpha = 0.77$). Los ítems fueron situados en una escala tipo Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*).

Emociones Esta escala se compone por cuatro subescalas que miden las emociones negativas que siente la población tras un ataque terrorista. Todos los ítems que componen las siguientes subescalas fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*Nada*) a 7 (*Mucho*):

- a) *Miedo*. La primera subescala realiza una medición la emoción del miedo e incluye los siguientes tres ítems: “Miedo”, “Inseguridad” y “Preocupación”. Esta subescala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.92$).
- b) *Enfado*. La segunda subescala mide la emoción negativa de enfado, compuesta por dos ítems: “Enfado” y “Odio”. El coeficiente de fiabilidad de ésta subescala fue satisfactorio ($\alpha = 0.58$).

- c) *Tristeza*. La tercera subescala de emoción mide la tristeza quedando compuesta un único ítem: “Tristeza”.
- d) *Culpa*. La cuarta subescala refiere a la medición de la emoción de la culpa y está compuesta por un único ítem: “Culpa”.

Datos sociodemográficos. La encuesta para el estudio además integra preguntas sobre características sociodemográficas de los participantes: sexo, nivel educacional, religión, provincia de nacimiento, país de nacimiento, provincia de residencia, país de nacimiento y cuestiones referentes a la cercanía en la victimización por atentado terrorista yihadista.

- a) *Sexo*. La subescala de sexo se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Hombre” y “Mujer”.
- b) *Nivel Educacional*. La subescala de nivel educacional se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Ninguno”, “Estudios primarios incompletos”, “Estudios primarios”, “Estudios secundarios, primer ciclo”, “Estudios secundarios, segundo ciclo”, “Estudios FP” y “Estudios Universitarios”.
- c) *Creencias Religiosas*. La subescala de creencias religiosas se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Ateo/a”, “Católica”, “Musulmana”, “Protestante”, “Judía” y “No sabe / No Contesta”.
- d) *Victimización*. La subescala relacionada con la victimización se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Si” y “No. En caso de respuesta afirmativa se operacionalizó el vínculo con la víctima con las siguientes alternativas: “Yo mismo/a”, “Pareja”, “Madre”, “Padre”, “Hermano/a”, “Abuelo/a”, “Tío/a”, “Primo/a”, “Amigo/a”, “Vecino/a” y “Conocido/a”. Asimismo, se operacionalizó la consecuencia del atentado en la víctima con las siguientes alternativas: “Fue herido/a”, “Murió en el atentado” y “Otro (especifique)”.
- e) *Nacimiento y Residencia*. Las cuestiones relacionadas con los datos de provincia de nacimiento, país de nacimiento, provincia de residencia y país de nacimiento se obtuvieron a partir de respuestas abiertas.

5.4.2 Estudio 2: Barcelona.

Amenaza percibida (Ad hoc). Esta escala incluye cuatro ítems que miden la percepción de probabilidad de ocurrencia de un atentado terrorista en el futuro: “Pienso que en cualquier momento puede suceder un atentado en mi ciudad”, “Creo que cualquier momento yo mismo/a puede ser víctima de un atentado yihadista”, “Pienso que mis amistades y familia pueden ser víctimas de un atentado” y “Creo que España está en riesgo continuo de ser víctima de más atentados”. Todos los ítems fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*Totalmente en desacuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*). Esta escala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.91$).

Conductas de evitación personal. Esta escala incluye seis ítems que miden las conductas de evitación a nivel individual tras un atentado terrorista: “Viajar a países musulmanes”, “Viajar a ciudades europeas importantes”, “Ir a eventos importantes donde haya mucha población concentrada”, “Viajar en avión”, “Viajar en transporte público (autobús, metro, tren) en grandes ciudades” y “Viajar a países que están amenazados por el yihadismo”. Todos los ítems fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*Nada / No evitaría*) a 7 (*Evitaría totalmente*). Esta escala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.81$).

Conductas de aproximación personal. Escala compuesta por tres ítems que miden las conductas de aproximación a nivel individual tras un atentado terrorista: “He asistido a manifestaciones de repulsa al terrorismo y sus consecuencias”, “He participado en actos de conmemoración a las víctimas” y “He acudido a expresar mi solidaridad con lo ocurrido”. Todos los ítems fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto*) a 7 (*Muchísimo*). Esta escala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.82$).

Apoyo a las actuaciones políticas de evitación. Esta escala se encuentra dividida en dos subescalas, siendo los ítems de todas ellas situados en una escala tipo Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*):

- a) *Cierre de fronteras.* La primera subescala de la escala del apoyo a las actuaciones políticas de evitación hace referencia al cierre de fronteras y está compuesta por tres ítems: “Una política más restrictiva que la actual en la

gestión de las fronteras de la Unión Europea”, “Restringir la entrada a Europa de población árabe-musulmana” y “Expulsar a la población musulmana de Europa”. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ($\alpha = 0.85$).

- b) *Control y Seguridad*. La segunda subescala refiere al control y seguridad, incluyendo tres ítems: “Aumentar el control y la seguridad en las ciudades europeas”, “Mayor colocación de cámaras de seguridad en el espacio público europeo” y “Una mayor vigilancia de todas las personas árabe-musulmanas que vive en Europa”. Esta subescala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.80$).

Apoyo a las actuaciones políticas de aproximación de intervención militar.

Esta escala mide de apoyo a las actuaciones políticas de aproximación refiere a las políticas de intervención militar tras un ataque terrorista, estando compuesta por un único ítem: “Intervenir militarmente aquellas zonas con presencia del Estado Islámico”. Los ítems fueron situados en una escala tipo Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*).

Apoyo a las actuaciones políticas de aproximación de integración.

Esta escala mide el apoyo personal a la integración de las personas tras un atentado terrorista, quedando compuesta por tres ítems: “Integrar a la juventud musulmana de los países europeos”, “Reforzar políticas de integración e interculturalidad en Europa” y “Reafirmar los valores de diversidad y multiculturalidad de Europa”. El coeficiente de fiabilidad de esta subescala fue satisfactorio ($\alpha = 0.91$). Los ítems fueron situados en una escala tipo Likert con un rango de respuesta de 1 (*En absoluto de acuerdo*) a 7 (*Totalmente de acuerdo*).

Emociones. Esta escala está compuesta por cuatro subescalas que miden las emociones negativas que siente la población tras un ataque terrorista. Todos los ítems que componen las siguientes subescalas fueron situados en una escala Likert con un rango de respuesta de 1 (*Nada*) a 7 (*Mucho*):

- a) *Miedo*. La primera subescala mide la emoción del miedo e incluye dos ítems: “Miedo” y “Pánico”. El coeficiente de fiabilidad fue satisfactorio ($\alpha = 0.99$).
- b) *Enfado*. La segunda subescala mide la emoción negativa de enfado, compuesta por dos ítems: “Enfado” y “Odio”. El coeficiente de fiabilidad de ésta subescala fue satisfactorio ($\alpha = 0.99$).

- c) *Tristeza*. La tercera subescala de emoción mide la tristeza quedando compuesta por dos ítems: “Tristeza” y “Lástima”. Esta subescala obtuvo una fiabilidad satisfactoria ($\alpha = 0.99$).
- d) *Culpa*. La cuarta subescala refiere a la medición de la emoción de la culpa y está compuesta por un único ítem: “Culpa”.

Datos sociodemográficos. La encuesta para el estudio además integra preguntas sobre características sociodemográficas de los participantes: identidad de género, nivel educacional, religión, provincia de nacimiento, país de nacimiento, provincia de residencia, país de nacimiento y cuestiones referentes a la cercanía en la victimización por atentado terrorista yihadista.

- a) *Género*. La subescala de identidad de género se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Hombre”, “Mujer” y “Otra”.
- b) *Nivel Educacional*. La subescala de nivel educacional se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Ninguno”, “Estudios primarios incompletos”, “Estudios primarios”, “Estudios secundarios, primer ciclo”, “Estudios secundarios, segundo ciclo”, “Estudios FP” y “Estudios Universitarios”.
- c) *Creencias Religiosas*. La subescala de creencias religiosas se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Ateo/a”, “Católica”, “Musulmana”, “Protestante”, “Judía” y “No sabe / No Contesta”.
- d) *Victimización*. La subescala relacionada con la victimización se operacionalizó como variable nominal con las alternativas: “Sí” y “No. En caso de respuesta afirmativa se operacionalizó el vínculo con la víctima con las siguientes alternativas: “Yo mismo/a”, “Pareja”, “Madre”, “Padre”, “Hermano/a”, “Abuelo/a”, “Tío/a”, “Primo/a”, “Amigo/a”, “Vecino/a” y “Conocido/a”. Asimismo, se operacionalizó la consecuencia del atentado en la víctima con las siguientes alternativas: “Fue herido/a”, “Murió en el atentado” y “Otro (especifique)”.
- e) *Nacimiento y Residencia*. Las cuestiones relacionadas con los datos de provincia de nacimiento, país de nacimiento, provincia de residencia y país de nacimiento se obtuvieron a partir de respuestas abiertas.

5.6 Estrategia analítica.

En el presente proyecto se han realizado diferentes tipos de análisis sobre ambos estudios, de los cuales, a continuación, se explicará brevemente la estrategia analítica empleada, así como el medio para resolverlas.

En primer lugar, para llevar a cabo la descripción de la tarea de asociación libre de palabras mediante la palabra estímulo “terrorismo”, se procedió a un análisis de frecuencia de repetición de respuesta, calculando los porcentajes de frecuencias de diferentes respuestas ante el estímulo a partir del programa SPSS (v.23). Asimismo, para la creación de la “nube de palabras”, con el fin de visualizar de forma gráfica los resultados se ha empleado la herramienta de Jason Davies “Word Cloud”², que mediante un logaritmo representa en mayor o menor tamaño las palabras (i.e. respuestas ante el estímulo), en función de la aparición de las mismas.

En segundo lugar, para describir la percepción de amenaza, las diferentes dimensiones emocionales (miedo, enfado, tristeza y culpa) y de tendencias de conducta (evitación y aproximación), se calcularon sus promedios y desviaciones estándar, así como las correlaciones lineales de Pearson (r) entre las dimensiones de percepción de amenaza y las tendencias de conducta, tanto a nivel personal como de apoyo a las actuaciones políticas, y las dimensiones de emoción y las tendencia de conducta. La correlación lineal de Pearson, para estadísticos paramétricos, es un análisis que busca resolver la relación entre variables cuantitativas, no la causalidad entre estas, obteniendo como resultado la magnitud y el sentido positivo o negativo que ejercen entre ellas. Para su realización se ha empleado el programa SPSS (v.23) para correlaciones bivariadas de Pearson.

En tercer lugar, se han llevado a cabo análisis mediacionales para evaluar el papel mediador de las emociones en la relación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta. El análisis de mediación es entendido como un análisis estadístico que busca responder al nivel de predicción de un factor X que transmite efecto sobre la variable Y (Hayes, 2013). En el presente análisis el efecto directo es el efecto de la percepción de amenaza sobre las tendencias de conducta cuando se controlan las variables mediadoras, en este caso las emociones; y el efecto indirecto es entendido como el producto de $a * b$ en el modelo, es decir, es el producto de multiplicación del efecto de la percepción de amenaza sobre las emociones estudiadas

² <https://www.jasondavies.com/wordcloud/>

tienen * el efecto de las emociones en las diferentes tendencias de conducta analizadas. Para ello, se empleó el macro PROCESS para SPSS (v. 23), el cual estima el efecto indirecto, los errores estándar y los intervalos de confianza en base a la distribución obtenida en la prueba con el método bootstrap (Preacher & Hayes, 2008). El método indicado realiza un remuestreo con reemplazamiento, generando series de muestras simuladas para calcular el error estándar desde un enfoque empírico a partir de la muestra original (extrayendo en el presente estudio 5000 muestras). Este procedimiento es considerado el idóneo para estimar los efectos indirectos que no suelen darse en la distribución normal. El efecto indirecto resultará significativo en aquellos casos en los que el intervalo de confianza no supere el valor cero. Por último, resolver que el resultado en una mediación significativa puede dar una relación positiva o negativa entre las dimensiones de estudio.

6. Cronograma del plan de trabajo

		Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	<i>Documentación</i>	x						
2	<i>Introducción</i>				x			
3	<i>Marco teórico</i>		x	x				
4	<i>Hipótesis y objetivos</i>							
5	<i>Metodología</i>				x			
6	<i>Recogida de resultados</i>					x		
7	<i>Análisis de resultados</i>						x	x
8	<i>Conclusiones</i>						x	x
9	<i>Informe técnico</i>						x	x

7. Resultados obtenidos

En primer lugar, previo análisis de las muestras de ambos estudios, en relación a la comprobación de cumplimiento de distribución normal de variables de estudio, debido a que se trata a una variable mayor a 50 sujetos ($n_1 = 267$; $n_2 = 682$), emplearemos el estadístico de Kolmogorov - Smirnov en el análisis de este supuesto para todas las variables.

En el Estudio 1 basado en los atentados de Bruselas, la distribución es normal en la variable conducta de evitación personal [KS (194) = 0.114 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de cierre de fronteras [KS (194) = 0.241 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de seguridad y control [KS (194) = 0.116 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de bloqueo [KS (194) = 0.173 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de intervención militar [KS (194) = 0.240 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de integración [KS (194) = 0.097 y $p < 0.05$], miedo [KS (194) = 0.086 y $p < 0.05$], enfado [KS (194) = 0.094 y $p < 0.05$], culpa [KS (194) = 0.256 y $p < 0.05$], y tristeza [KS (194) = 0.316 y $p < 0.05$].

En el Estudio 2 basado en los atentados de Barcelona, la distribución es normal en la variable conducta de evitación personal [KS (509) = 0.118 y $p < 0.05$], conducta de aproximación personal [KS (509) = 0.348 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de cierre de fronteras [KS (509) = 0.252 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de seguridad y control [KS (509) = 0.100 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de bloqueo [KS (509) = 0.162 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de intervención militar [KS (509) = 0.268 y $p < 0.05$], apoyo a las políticas de integración [KS (509) = 0.306 y $p < 0.05$], miedo [KS (509) = 0.131 y $p < 0.05$], enfado [KS (509) = 0.138 y $p < 0.05$], culpa [KS (509) = 0.310 y $p < 0.05$], y tristeza [KS (509) = 0.207 y $p < 0.05$].

Asimismo, como tenemos potencia para todas las variables a analizar podemos seguir con el análisis dando por válidos los resultados de ambos estudios y, en consecuencia, de la presente investigación.

7.1 Estudio 1: Bruselas.

7.1.1 Análisis de frecuencia de asociación de palabras ante el estímulo terrorismo.

Para conocer el campo representacional del fenómeno estudiado, en el estudio encuesta basado en los atentados de Bruselas, se pidió a las y los participantes que citasen las tres primeras palabras que les sugerían el estímulo “terrorismo yihadista”. Para los objetivos de este trabajo, se analizaron todas las respuestas al estímulo conjuntamente. Se obtuvieron un total de 1.102 respuestas, de las cuales, tras realizar una evaluación de frecuencia de repetición se ha identificado que la población encuestada asocia el terrorismo yihadista principalmente a “muerte”, “atentado”, “terror”, “guerra”, “miedo”, “bomba”, “fanatismo”, “locura”, “asesino” y “odio”.

Como medio de representación de los resultados obtenidos en relación a la identificación de la representación social de la población encuestada asociadas al

Tabla 1. *Media, desviación estándar y correlaciones de la percepción de la amenaza asociada al terrorismo internacional con respuestas conductuales.*

Bruselas (N=267)	1	2	3	4	5	6	7	8	M _{BCN}	SD _{BCN}
Barcelona (N=682)										
1. Amenaza percibida	-	,236**	,150**	,220**	,358**	,101*	,264**	-,042	4,6105	1,72182
2. Conducta de evitación personal	,347**	-	-,009**	,281**	,322**	-,014	,097*	-,181**	2,4706	1,25468
3. Conducta de aproximación personal			-	-,032	,055	,051	,015	0,96*	1,8399	1,39115
4. Apoyo políticas de cierre de fronteras	,544**	,340**		-	,604**	0,19	,477**	-,613**	1,9218	1,45188
5. Apoyo políticas de seguridad y control	,598**	,363**		,683**	-	,065	,475**	-,338**	3,3495	1,66148
6. Apoyo políticas de bloqueo	-,182**	-,173**		-,275**	-,134	-	,200**	,116**	5,2319	1,80156
7. Apoyo políticas de intervención militar	,381**	,341**		,606**	,418**	-,306**	-	-,252**	2,5078	1,90603
8. Apoyo políticas de integración	-,144*	-,107		-,311**	-,226**	,549**	-,295**	-	6,2642	1,25696
M _{BRU}	4,3461	2,8178		2,3930	1,8820	4,8745	2,2206	4,1019		
SD _{BRU}	1,36960	1,43883		1,87275	1,03961	1,75838	1,62238	1,48623		

Nota: Las correlaciones del Estudio 1 Bruselas se presentan debajo de la diagonal y el Estudio 2 Barcelona encima de la diagonal. La correlación es significativa en el nivel * $p < 0.05$ (bilateral), ** $p < 0.01$ (bilateral).

La amenaza percibida tras un atentado terrorista tiene relación significativa con las conductas de evitación personal, el apoyo a las políticas de cierre de fronteras, el apoyo a políticas de aumento de la seguridad y control, y el apoyo a políticas de intervención militar. Asimismo, podemos observar como las tendencias de conducta de evitación colectiva, en el apoyo a las actuaciones políticas de evitación, y la percepción de amenaza se asocian más fuertemente. En otras palabras, si aumenta el nivel de percepción de amenaza aumentarán las conductas de evitación personal, el apoyo a políticas de evitación y el apoyo a políticas de aproximación negativa mediante la intervención militar. No hay relación entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de integración.

7.1.2.2 Relación entre emociones y las respuestas conductuales.

Para resolver la hipótesis, en el análisis sobre la relación de emociones (miedo, enfado, culpa y tristeza) y las respuestas conductuales tras un atentado terrorista (ver Tabla 2) se realizó, de nuevo, un análisis de correlación de Pearson.

Tabla 2. *Media, desviación estándar y correlaciones de respuestas emocionales con tendencias de conducta tras los atentados.*

Bruselas (N=267)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	M _{BCN}	SD _{BCN}
Barcelona (N=682)													
1. Miedo	-	,815**	,296**	,147**	,383**	,167**	,184**	,368**	-,019	,190**	-,104*	2,9056	1,63340
2. Enfado	,472**	-	,285**	,061	,354**	,110**	,403**	,470**	,015	,320**	-,279**	2,7913	1,49833
3. Culpa	-,001	-,093	-	,140**	,087*	,174**	215**	-,181**	-,006	-,196**	,211**	2,2136	1,66942
4. Tristeza	,488**	,359**	,054	-	,127**	,161**	,126**	,327**	,097**	,114**	-,022	5,7344	1,46389
5. Conducta de evitación personal	,323**	,314**	-,097	,076	-	-,009	,281**	,322**	-,014	,097*	-,181**	2,4706	1,25468
6. Conducta de aproximación personal						-	-,032	,055	,051	,015	,096*	1,8399	1,39115
7. Apoyo políticas de cierre de fronteras	,350**	,478**	-,285**	,081	,430**		-	,604**	,019	,477**	-,613**	1,9218	1,45188
8. Apoyo políticas de seguridad y control	,418**	,465**	-,246**	,174*	,363**		,683**	-	,065	,475**	-,338**	3,3495	1,66148
9. Apoyo políticas de bloqueo	-,050	-,164*	,306**	-,089	-,173**		-,275**	-,134	-	,200**	,116**	5,2319	1,80156
10. Apoyo políticas de intervención militar	,220**	,492**	-,263	,080	,341**		,606**	,418**	-,306**	-	-,252**	2,5078	1,90603
11. Apoyo políticas de integración	-,056	-,302**	,271**	,090	-,107		-,311**	-,226**	,549**	-,295**	-	6,2642	1,25696
M _{BRU}	4,7983	4,2259	2,3385	6,0646	4,3461		2,8178	2,3930	1,8820	4,8745	2,2206		
SD _{BRU}	1,59095	1,69305	1,66292	1,33351	1,36960		1,43883	1,87275	1,03961	1,75838	1,62238		

Nota: Las correlaciones del Estudio 1 Bruselas se presentan debajo de la diagonal y el Estudio 2 Barcelona encima de la diagonal. La correlación es significativa en el nivel * $p < 0.05$ (bilateral), ** $p < 0.01$ (bilateral).

Miedo

En primer lugar, el miedo se encuentra relacionado de un modo significativo a las conductas de evitación personal, de apoyo a políticas de cierre de fronteras y de apoyo a políticas de aumento a la seguridad y control en sentido positivo. Asimismo, si bien se da en un nivel más bajo, el miedo también se encuentra relacionado de forma significativa con el apoyo a políticas de intervención militar en sentido positivo. En otras palabras, tendencias de conducta de evitación (personales y colectivas) y el apoyo a políticas de intervención aumentará si el miedo aumenta. No obstante, no se ha encontrado asociación entre el miedo y el apoyo a las políticas de integración como conducta de aproximación colectiva.

Enfado

En segundo lugar, la emoción del enfado tiene una relación positiva significativa con las conductas de evitación, tanto colectiva como individual, y de intervención militar, y relacionada en sentido negativo con el apoyo a las medidas de integración. En otras palabras, el aumento de la emoción de enfado supone un aumento en las respuestas de evitación, sean estas personales o de apoyo a las colectivas, como son el cierre de fronteras y el aumento de seguridad y control, y el apoyo a la intervención militar; mientras que este aumento del enfado tras un atentado terrorista se encuentra relacionado con un menor apoyo a las políticas de aproximación mediante la integración.

Culpa

En tercer lugar, la emoción de culpa se encuentra relacionada con el apoyo a las políticas de integración en sentido positivo, y relacionada negativamente con el apoyo a políticas de cierre de fronteras, apoyo a las políticas de seguridad y control, y el apoyo a políticas de intervención militar. Es decir, en este caso, salvo en el apoyo a políticas de integración, el sentimiento de culpabilidad supone una disminución en el apoyo de actuaciones políticas de evitación y actuaciones políticas de integración negativa. No se ha encontrado relación entre la culpa y las conductas de evitación personal en este estudio.

Tristeza

Por último, la emoción de la tristeza, en base a los datos recabados en el Estudio 1 basado en el atentado de Barcelona, no tiene relación significativa con ninguna de las respuestas de tendencia de conductas estudiadas en la presente investigación.

7.1.3 Análisis mediacional.

En el siguiente paso, se llevaron a cabo análisis de mediación, analizando el efecto indirecto de las emociones en la relación entre la percepción de amenaza y las respuestas de tendencias de acción a partir del procedimiento bootstrap. Todos los efectos indirectos se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3. *Mediación de las emociones sobre la asociación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta. Estudio 1 (Bruselas).*

	Efecto indirecto
<i>Conducta de evitación personal</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Conducta de evitación personal	0.100 [-0.003, 0.207]
Percepción de amenaza → Enfado → Conducta de evitación personal	0.094 [0.017, 0.194]
Percepción de amenaza → Tristeza → Conducta de evitación personal	-0.024 [-0.077, 0.008]
Percepción de amenaza → Culpa → Conducta de evitación personal	0.007 [-0.004, 0.039]
<i>Apoyo a actuaciones políticas de cierre de fronteras</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Cierre de fronteras	0.037 [-0.092, 0.158]
Percepción de amenaza → Enfado → Cierre de fronteras	0.199 [0.095, 0.318]
Percepción de amenaza → Tristeza → Cierre de fronteras	-0.050 [-0.125, -0.009]
Percepción de amenaza → Culpa → Cierre de fronteras	0.031 [-0.008, 0.090]
<i>Apoyo a actuaciones políticas de seguridad y control</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Seguridad y control	0.042 [-0.29, 0.114]
Percepción de amenaza → Enfado → Seguridad y control	0.083 [0.036, 0.139]
Percepción de amenaza → Tristeza → Seguridad y control	-0.011 [-0.041, 0.009]
Percepción de amenaza → Culpa → Seguridad y control	0.013 [-0.004, 0.043]
<i>Apoyo a actuaciones políticas de intervención militar</i>	

Percepción de amenaza → Miedo → Intervención militar	-0.024 [-0.131, 0.099]
Percepción de amenaza → Enfado → Intervención militar	0.254 [0.143, 0.401]
Percepción de amenaza → Tristeza → Intervención militar	-0.026 [-0.077, 0.008]
Percepción de amenaza → Culpa → Intervención militar	0.021 [-0.009, 0.068]
<i>Apoyo a actuaciones políticas de integración</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Integración	0.011 [-0.099, 0.120]
Percepción de amenaza → Enfado → Integración	-0.177 [-0.279, -0.098]
Percepción de amenaza → Tristeza → Integración	0.051 [0.014 0.114]
Percepción de amenaza → Culpa → Integración	-0.037 [-0.90, -0.001]

Nota: Los resultados indicados en negrita son aquellos en los que la prueba de efecto indirecto mediante procedimiento bootstrap es significativa.

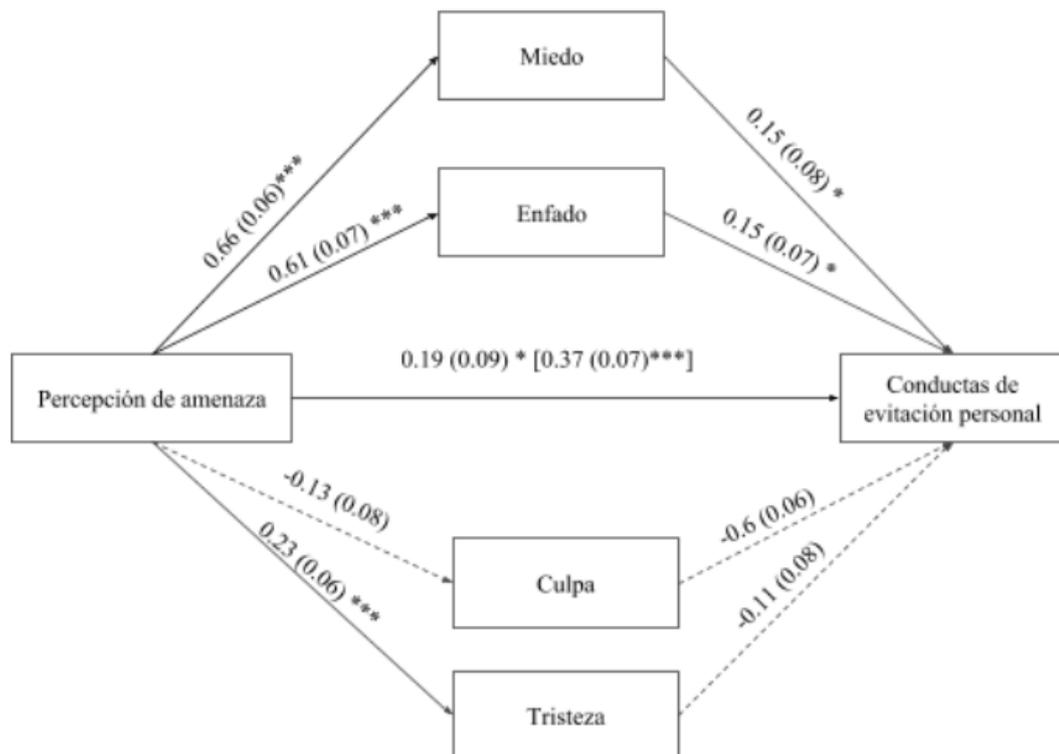


Figura 3. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y las conductas de evitación personal en el Estudio 1. *Nota:* La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

En la prueba de efecto indirecto para analizar el papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y las conductas de evitación personal

únicamente resulta significativa para la emoción del *enfado*, obteniendo como resultado una relación positiva. Es decir, la percepción de amenaza aumenta la emoción del enfado y por ello refuerza las respuestas de evitación personal. No hubo efectos indirectos significativos en el caso de miedo, tristeza o culpa.

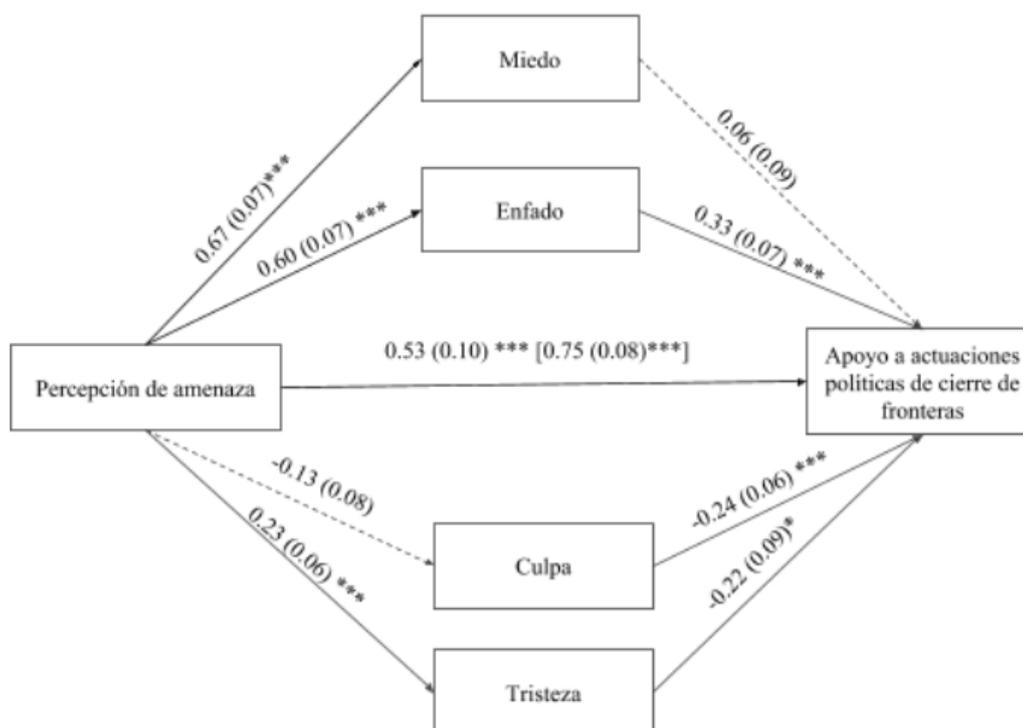


Figura 4. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de cierre de fronteras en el Estudio 1. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

En el análisis de mediación de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de cierre de fronteras obtenemos como resultado de papel mediador significativo del *enfado*, de relación positiva, y la *tristeza*, de relación negativa. En otras palabras, la relación positiva entre la percepción de amenaza y el apoyo a las políticas de cierre de fronteras se ve explicada por el aumento del enfado ante dicha amenaza y por la disminución de tristeza.

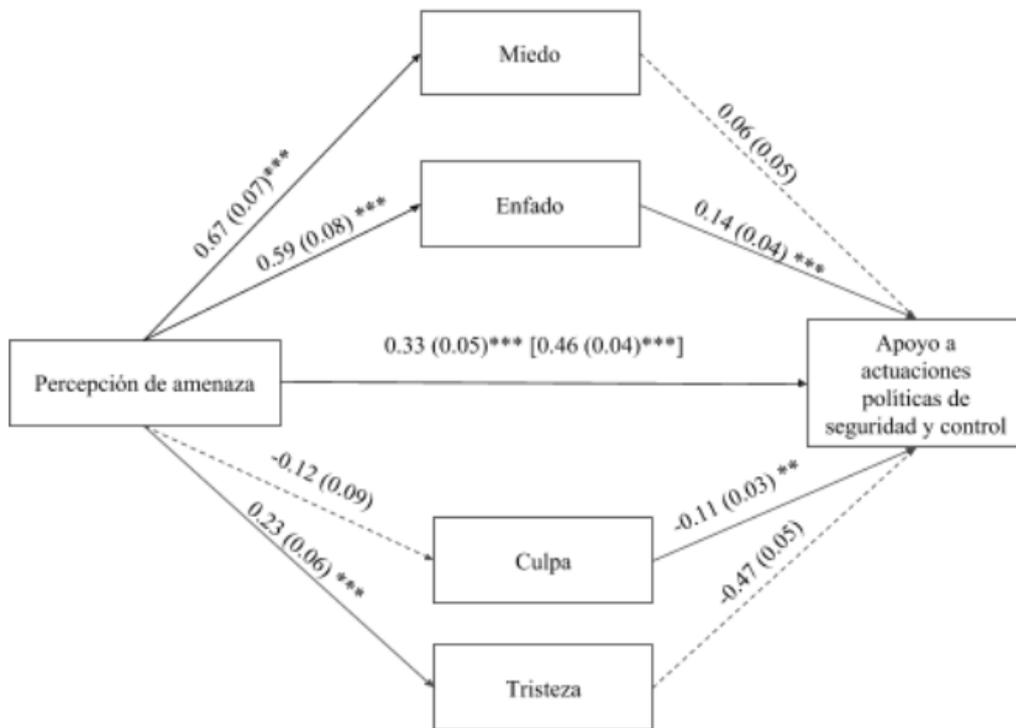


Figura 5. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de seguridad y control en el Estudio 1. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

Los resultados obtenidos en la prueba de efecto indirecto muestran que solamente el *enfado* es mediador en una relación positiva entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de seguridad y control. Es decir, en este caso la percepción de amenaza aumenta la emoción de enfado reforzando así el apoyo a las actuaciones políticas de seguridad y control, no encontrando efecto indirecto significativo para las emociones de miedo, tristeza o culpa.

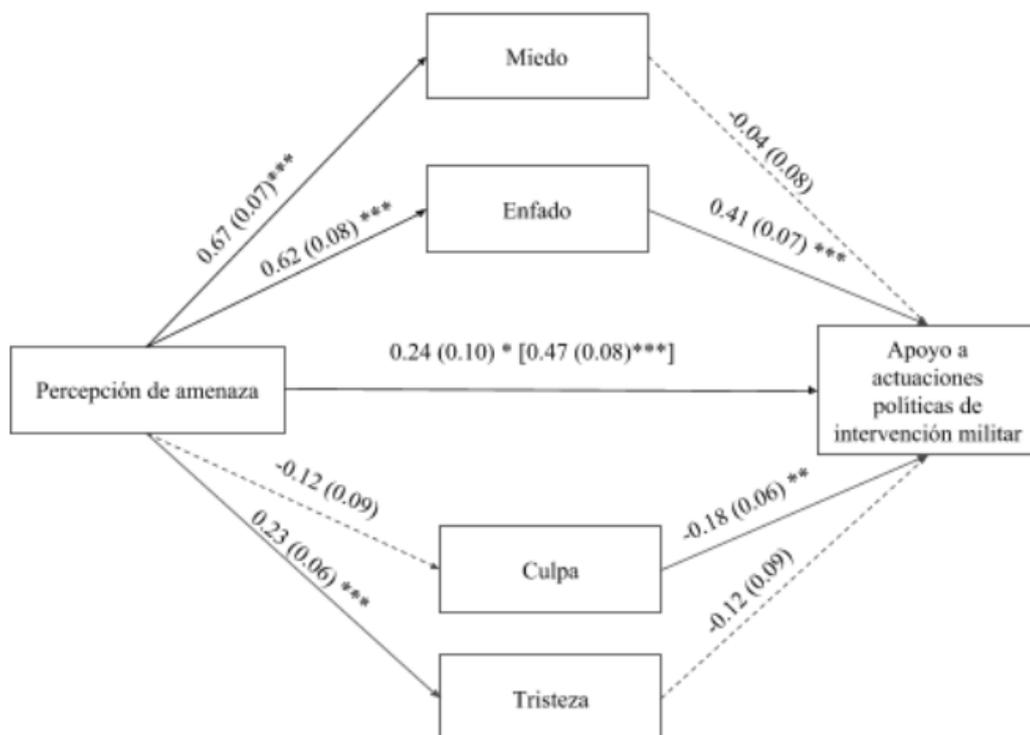


Figura 6. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de intervención militar en el Estudio 1. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

En el análisis de mediación sobre el efecto indirecto realizado se obtiene como resultado que el *enfado*, de nuevo, es la única emoción mediadora, con resultado de mediación de relación positiva entre la percepción de amenaza y las actuaciones políticas de intervención militar. Ello se traduce en que la emoción de enfado aumentada por la percepción de amenaza refuerza el apoyo a las actuaciones políticas de intervención militar.

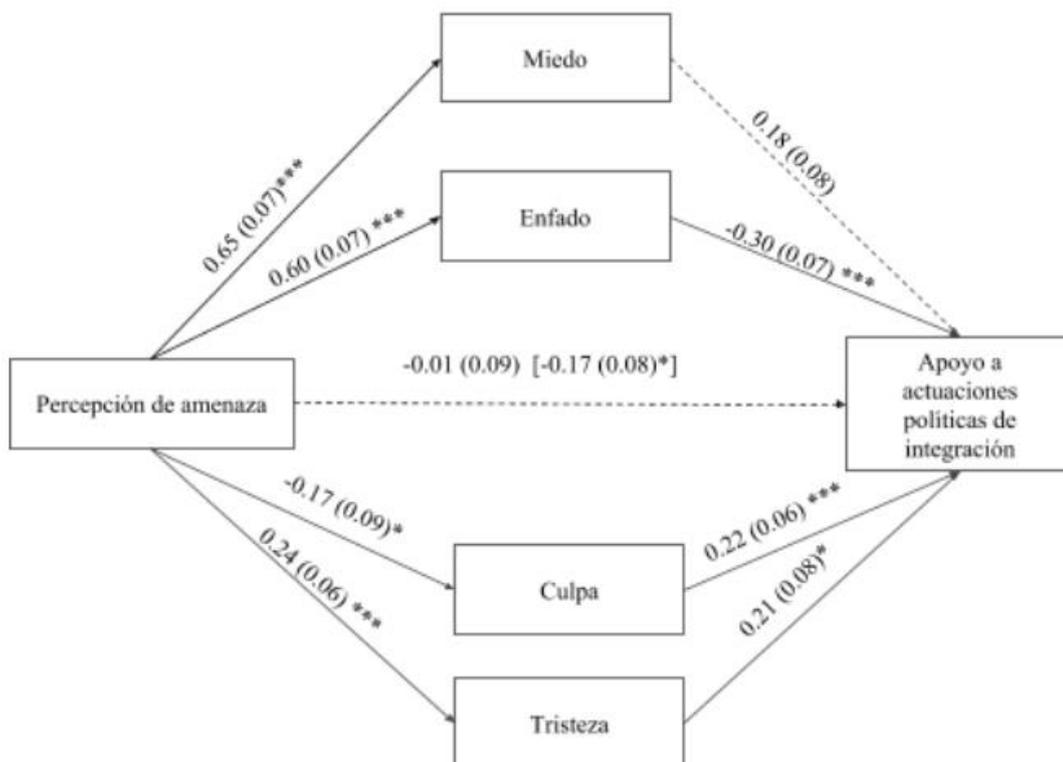


Figura 7. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de integración en el Estudio 1. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

En la prueba de efecto indirecto se obtiene es significativa para las emociones de *enfado*, *tristeza* y *culpa*, resultando una relación positiva entre la percepción de amenaza y el apoyo actuaciones políticas de integración con la tristeza como mediador, mientras que en el caso del enfado y la culpa la relación es negativa. Dicho de otro modo, la relación positiva entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de integración se ve explicada por el aumento de la tristeza y por la disminución de la culpa y el enfado.

7.2 Estudio 2: Barcelona.

7.2.1 Análisis de correlación.

7.2.1.1 Relación entre percepción de amenaza y las respuestas conductuales.

Para comprobar la Hipótesis 2ª en relación al estudio de Barcelona, se llevaron a cabo los análisis de correlaciones de Pearson entre la percepción de amenaza de un futuro atentado terrorista y las respuestas de tendencias de acción conductuales (ver Tabla 1).

La percepción de amenaza se encuentra significativamente relacionada con las conductas de evitación personal, el apoyo a las políticas de cierre de fronteras, el apoyo a políticas de seguridad y control, el apoyo a políticas de intervención militar, y las conductas de aproximación personal mediante rituales de participación. La amenaza percibida se asocia más fuertemente con el apoyo a políticas de cierres fronterizos tras los atentados terroristas que con el apoyo a intervención militar. Es decir, un aumento de la percepción de amenaza se asocia a un aumento de las tendencias de conducta referidas. No hay asociación significativa entre la amenaza percibida tras un atentado terrorista y el apoyo a las actuaciones políticas de integración.

7.2.1.2 Relación entre emociones y las respuestas conductuales.

En el análisis sobre la relación de emociones (miedo, enfado, culpa y tristeza), para resolver la 3ª hipótesis, y las respuestas conductuales tras un atentado terrorista (ver Tabla 2) se realizó mediante un análisis de correlación de Pearson, mediante estadísticos paramétricos.

Miedo

En primer lugar, la emoción del miedo tiene una asociación significativa en sentido positivo con las conductas de evitación y de aproximación personal, el apoyo a políticas de cierre de fronteras, de aumento de la seguridad y el control, y de apoyo de políticas de intervención militar. Esta correlación con la emoción del miedo es más fuerte en el caso de las conductas de evitación personal y el apoyo a políticas de aumento de la seguridad y control que con las de aproximación persona o de cierre de fronteras o de apoyo a la intervención militar, confirmando la 2ª hipótesis. Ello significa que si se da un aumento del nivel de miedo las tendencias de conducta personal estudiadas y el apoyo a políticas de evitación y aproximación negativa aumentará por parte de la sociedad. No hay relación entre la emoción del miedo y el apoyo a políticas de integración como medida de aproximación positiva a lo desconocido.

Enfado

En segundo lugar, la emoción de enfado se encuentra relacionada significativa y positivamente con las conductas de evitación personal, con el apoyo a políticas de cierre de fronteras, y de aumento de seguridad y control, y el apoyo a políticas de intervención militar. Asimismo, el enfado tiene una relación negativa significativa con el apoyo a

políticas de integración. Estos resultados se traducen en que si aumenta la emoción de enfado se asociará a un aumento a las tendencias conducta de evitación, sean personales o colectivas, y al aumento del apoyo de políticas de intervención militar; mientras que si se da un aumento del enfado tras un atentado terrorista, el apoyo a políticas de integración disminuirá. No se ha encontrado relación entre la emoción del miedo y las tendencias de conducta de aproximación personal.

Culpa

En tercer lugar, el sentimiento de culpabilidad se asocia de forma positiva a las conductas de aproximación personales y de apoyo a políticas de integración de lo desconocido, mientras esta emoción se asociará de un modo negativo a el apoyo de políticas de cierre de fronteras, de aumento de la seguridad y el control, y al apoyo de políticas de intervención miliar. Es decir, cuando el sentimiento de culpabilidad aumente el las tendencia de aproximación positivas, tanto personales como colectivas, aumentarán en la sociedad, y disminuirá el apoyo a políticas de evitación y de aproximación negativa. No se da relación significativa entre la culpa y las conductas de evitación personal.

Tristeza

Por último, en cuarto lugar, el sentimiento de tristeza se asocia de forma significativa y positiva a conductas de evitación y aproximación personal, a apoyo a políticas de cierre de fronteras, a apoyo a políticas de aumento de la seguridad y control, y al apoyo de políticas de intervención militar. Esta relación se da de forma más fuerte entre la tristeza y el apoyo a políticas de aumento de seguridad y control. Es decir, si el sentimiento de tristeza crece tras un atentado terrorista aumentará la práctica de conductas de evitación y aproximación personal, el apoyo de políticas de evitación y el apoyo a políticas de aproximación negativa como la intervención militar. No se ha encontrado relación entre la tristeza y el apoyo a actuaciones políticas de integración como medida tras un atentado terrorista.

7.2.2 Análisis mediacional.

En el análisis de medicación, se realizó la prueba de efecto indirecto para las emociones en relación entre la percepción de amenaza y las respuestas de tendencias de

acción a partir del procedimiento bootstrap. Todos los efectos indirectos se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4. *Mediación de las emociones sobre la asociación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta. Estudio 2 (Barcelona).*

	Efecto indirecto
<i>Conducta de evitación personal</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Conducta de evitación personal	0.064 [0.021, 0.112]
Percepción de amenaza → Enfado → Conducta de evitación personal	0.029 [-0.006, 0.069]
Percepción de amenaza → Tristeza → Conducta de evitación personal	-0.001 [-0.012, 0.010]
Percepción de amenaza → Culpa → Conducta de evitación personal	0.002 [-0.001, 0.011]
<i>Conducta de aproximación personal</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Conducta de aproximación personal	0.035 [-0.005, 0.078]
Percepción de amenaza → Enfado → Conducta de aproximación personal	-0.010 [-0.046, 0.026]
Percepción de amenaza → Tristeza → Conducta de aproximación personal	0.015 [0.005, 0.029]
Percepción de amenaza → Culpa → Conducta de aproximación personal	0.009 [0.000, 0.024]
<i>Apoyo a actuaciones políticas de cierre de fronteras</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Cierre de fronteras	-0.113 [-0.175, -0.064]
Percepción de amenaza → Enfado → Cierre de fronteras	0.191 [0.130, 0.265]
Percepción de amenaza → Tristeza → Cierre de fronteras	0.009 [-0.003, 0.026]
Percepción de amenaza → Culpa → Cierre de fronteras	-0.012 [-0.030, 0.002]
<i>Apoyo a actuaciones políticas de seguridad y control</i>	
Percepción de amenaza → Miedo → Seguridad y control	-0.018 [-0.065, 0.028]
Percepción de amenaza → Enfado → Seguridad y control	0.128 [0.082, 0.185]
Percepción de amenaza → Tristeza → Seguridad y control	0.045 [0.025, 0.072]
Percepción de amenaza → Culpa → Seguridad y control	-0.015 [-0.037, 0.004]

Apoyo a actuaciones políticas de intervención militar

Percepción de amenaza → Miedo → Intervención militar	-0.080 [-0.150, -0.016]
Percepción de amenaza → Enfado → Intervención militar	0.154 [0.090, 0.228]
Percepción de amenaza → Tristeza → Intervención militar	0.010 [-0.008, 0.031]
Percepción de amenaza → Culpa → Intervención militar	-0.015 [-0.039, 0.003]

Apoyo a actuaciones políticas de integración

Percepción de amenaza → Miedo → Integración	0.079 [0.032, 0.134]
Percepción de amenaza → Enfado → Integración	-0.137 [-0.202, -0.085]
Percepción de amenaza → Tristeza → Integración	0.002 [-0.012, 0.015]
Percepción de amenaza → Culpa → Integración	0.010 [-0.001, 0.025]

Nota: Los resultados indicados en negrita son aquellos en los que la prueba de efecto indirecto mediante procedimiento bootstrap es significativa.

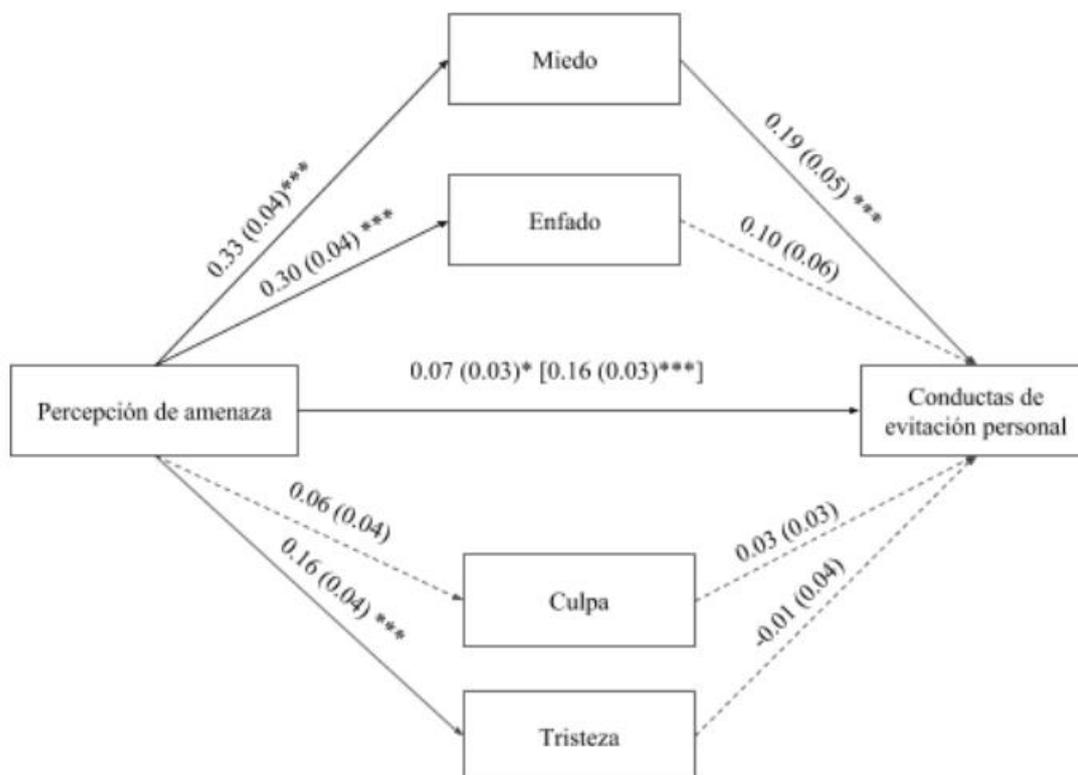


Figura 8. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y la conducta de evitación personal en el Estudio 2. *Nota:* La mediación es significativa en el nivel $*p < 0.01$; $**p < 0.05$; $***p < 0.001$.

La prueba de efecto indirecto es significativa para el mediador *miedo*, causante de una relación positiva entre la percepción de amenaza y la conducta de evitación personal. Es decir, la percepción de amenaza aumenta la emoción del miedo y por ello refuerza las respuestas de evitación personal. No hubo efectos indirectos significativos en el caso del enfado, la tristeza o la culpa.

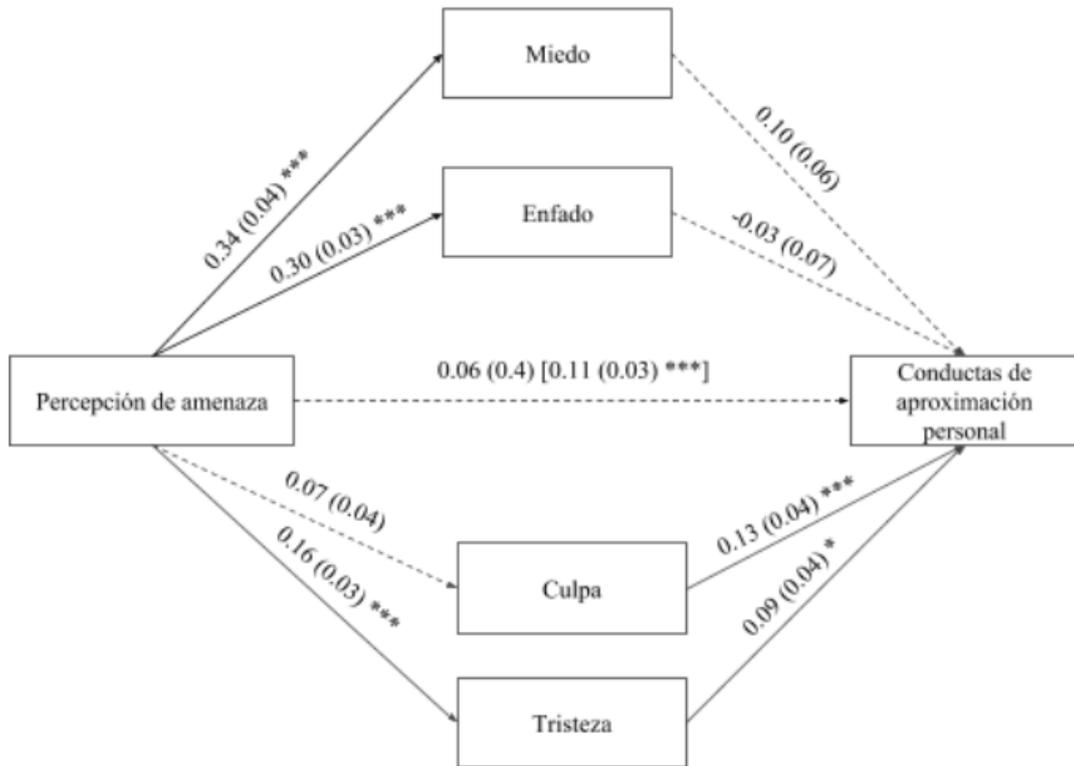


Figura 9. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y la conducta de aproximación personal en el Estudio 2. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

El análisis de mediación de prueba de efecto indirecto muestra que como mediadores significativos la *tristeza* y la *culpa*, obteniendo como resultado en ambos casos una relación positiva entre la percepción de amenaza y la conducta de aproximación personal en la mediación de ambos. Es decir, la relación positiva entre la percepción de amenaza y las respuestas de conducta de aproximación personal es explicada por el aumento de la tristeza y la culpa.

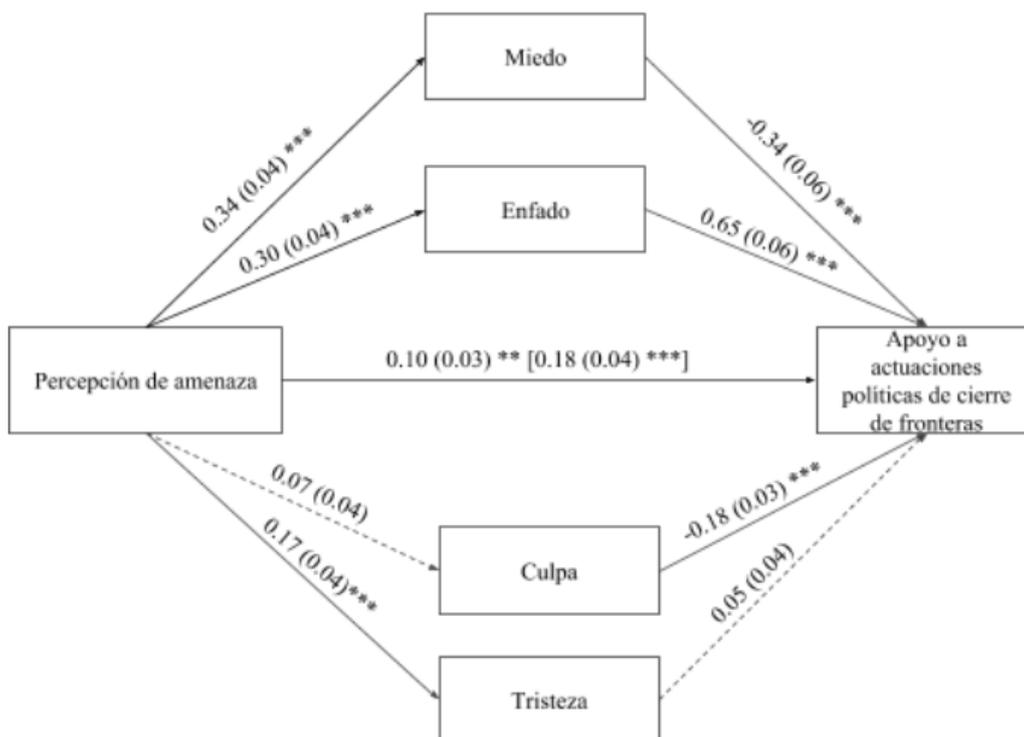


Figura 10. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de cierre de fronteras en el Estudio 2. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

La prueba de efecto indirecto en el análisis de mediación muestra como mediadores significativos el *miedo* y el *enfado*, donde los resultados obtenidos muestran que se da una relación negativa entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de cierre de fronteras con el miedo como mediador, mientras que en el caso del enfado como mediador la relación obtenida es positiva. En este caso, la percepción de amenaza aumenta la emoción de enfado y disminuye el miedo, reforzando el apoyo a actuaciones políticas de cierre de fronteras. No hubo efectos indirectos significativos en el caso de tristeza o culpa.

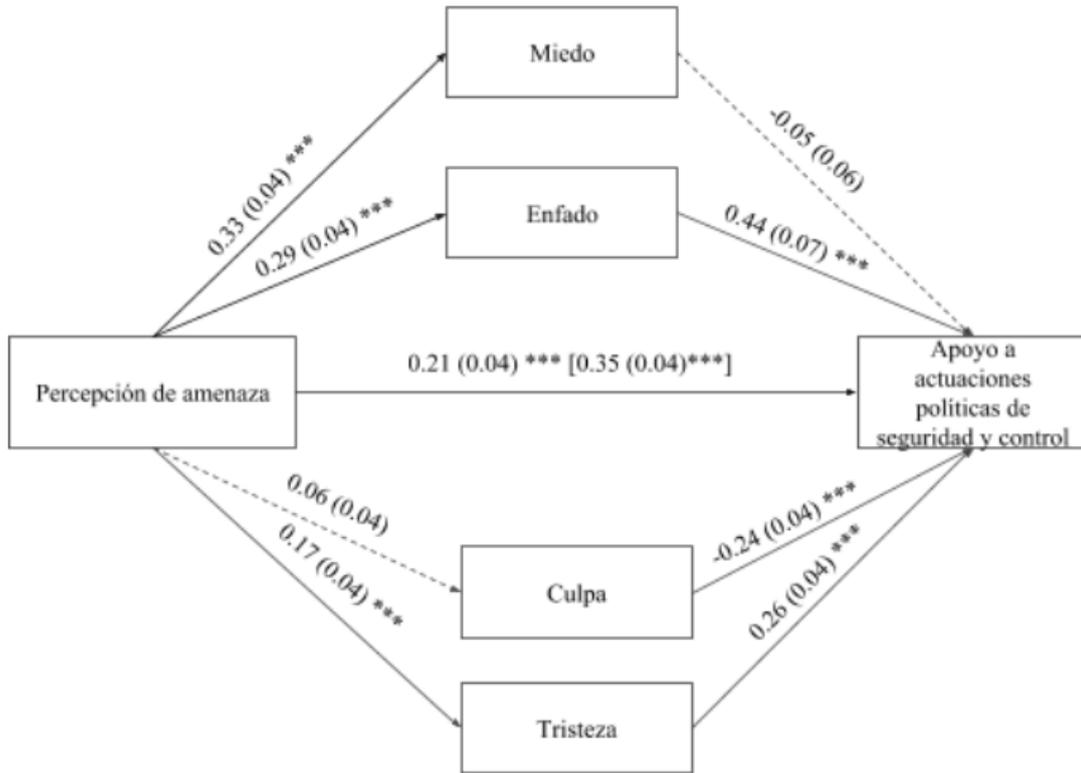


Figura 11. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de seguridad y control en el Estudio 2. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

En la prueba de efecto indirecto del análisis de mediación se resuelve como mediadores significativos el *enfado* y la *tristeza*, obteniendo como resultado una relación positiva entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de seguridad y control cuando una de estas emociones media. La percepción de amenaza aumenta la emoción del enfado y de tristeza, y por ello refuerza las respuestas de evitación personal. No hubo efectos indirectos significativos en el caso de miedo o culpa.

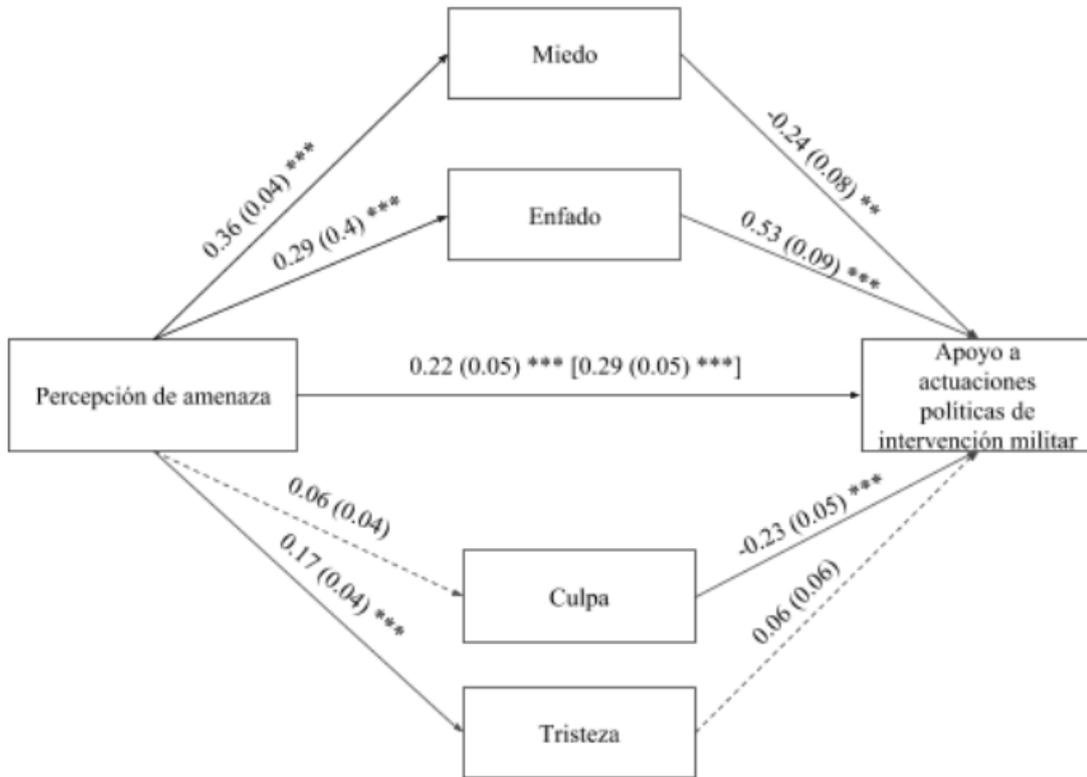


Figura 12. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de intervención militar en el Estudio 2. Nota: La mediación es significativa en el nivel $*p < 0.01$; $**p < 0.05$; $***p < 0.001$.

En el análisis de mediación sobre el efecto indirecto realizado se obtiene como resultado que el *miedo* y el *enfado* juegan el papel mediador, resolviendo que cuando el miedo es mediador se da una relación negativa entre la percepción de amenaza y las actuaciones políticas de intervención militar, mientras que el enfado como mediador da lugar a una relación positiva. En este caso, la relación positiva entre la percepción de amenaza y el apoyo a las actuaciones políticas de intervención militar se ve explicada por el aumento del enfado y la disminución del miedo.

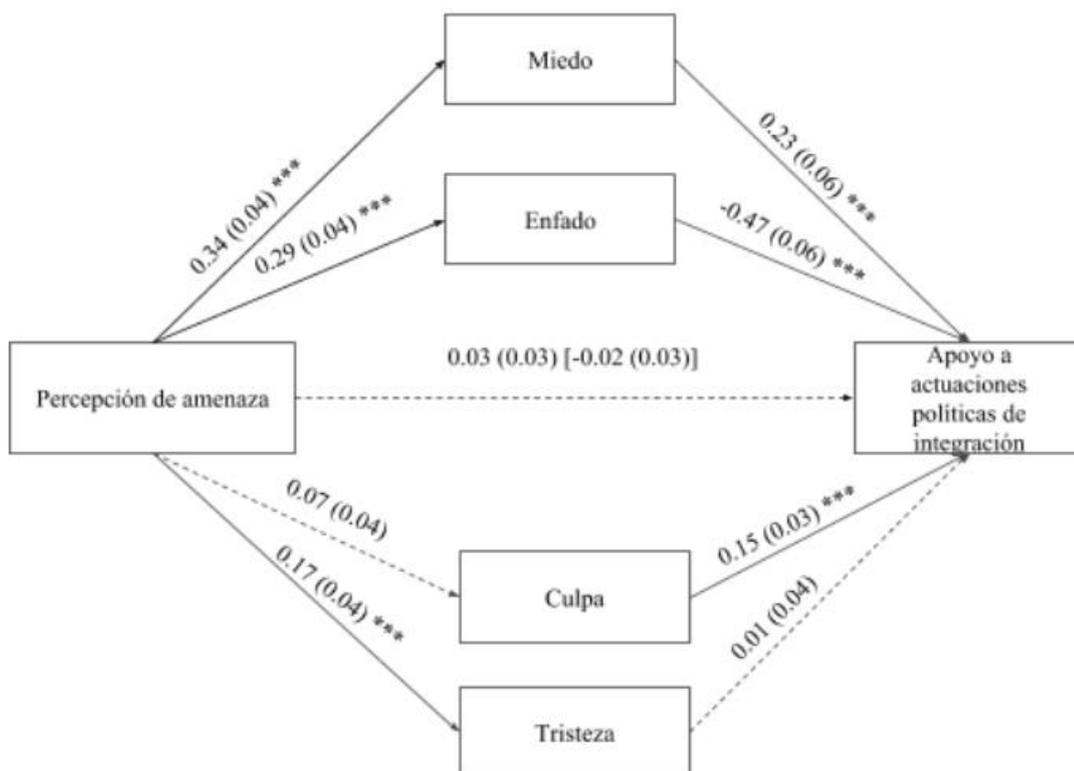


Figura 13. Papel mediador de las emociones entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de integración en el Estudio 2. Nota: La mediación es significativa en el nivel * $p < 0.01$; ** $p < 0.05$; *** $p < 0.001$.

En el análisis de mediación, la prueba de efecto indirecto muestra como significativos las emociones de *miedo* y *enfado* como mediadores en la relación entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de integración, siendo en el primer caso una relación positiva, mientras que el enfado como mediador da lugar a una relación negativa. Es decir, la percepción de amenaza aumenta la emoción del enfado, disminuyendo el miedo, y por ello refuerza las respuestas de evitación personal. No hemos encontrado efectos indirectos significativos en el caso de tristeza o culpa.

8. Discusión

En primer lugar, resolviendo el primer objetivo marcado en la presente investigación, en relación la exploración realizada sobre la percepción social del fenómeno del terrorismo yihadista, determinamos que la población encuestada, principalmente, asocia este fenómeno con cogniciones negativas y medios de destrucción, con una fuerte carga autosugestiva. Esto supone una confirmación de que el fenómeno del terrorismo sea considerado uno de los grandes temores de la sociedad hoy día, de manera que no sorprende este resultado de la exploración si partimos de la

idea de que se trata de un detonante de la percepción de inseguridad social (Ulrich Beck, 2001) y de la pérdida del sentimiento de invulnerabilidad humana (García Renedo, 2004).

Por otro lado, los hallazgos de la investigación realizada en el presente proyecto, en la comparación de los dos estudios que la componen, se encuentran en la línea de estudios previos que indican que el terrorismo internacional y la percepción de amenaza evoca en la población, generalmente, emociones de enfado, miedo y tristeza (Lerner, González, Small, & Fischhoff, 2003), donde es posible observar que la forma que tome la percepción subjetiva de los sucesos tendrá efectos directos en las reacciones emocionales afectando a las respuestas conductuales personales y colectivas posteriores (Porat, Halperin, & Tamir, 2016).

En este sentido, cumpliendo con el segundo objetivo establecido, se verifica la hipótesis (H1) de que la percepción de amenaza de un futuro atentado terrorista tiene relación con tendencias de conducta de evitación, tanto personales como colectivas, y conductas de aproximación negativa mediante la intervención militar contra la organización atacante, advirtiendo que la relación más significativa con la percepción de amenaza se da con el aumento de la seguridad y control. No obstante, resulta importante señalar que no existe relación significativa entre la percepción de amenaza y el apoyo a las políticas de integración como medida de aproximación.

En cuanto al análisis de las respuestas emocionales (miedo, enfado, tristeza y culpa) ante los dobles atentados de Bruselas y Barcelona con la intención de acción de evitación y/o aproximación, se han diferenciado los resultados en función de la respuesta emocional analizada.

Confirmando estudios previos que determinan que el *miedo* se asocia con mayor fuerza con un incremento de medidas de evitación (Antón-Mellón, 2017), observando como está relación se traduce en un incremento de las medidas de evitación personal, de apoyo a medidas políticas de aumento de la seguridad y control estatal, y, en menor medida, a las actuaciones de cierre de fronteras. En contraposición, en cuanto a las tendencias de aproximación, si bien el miedo se asocia al apoyo de actuaciones políticas de intervención militar, el miedo se asocia a un nivel muy bajo con conductas de aproximación personal, tales como la participación en rituales, y en ningún caso se asocia de manera significativa al apoyo a medidas de integración de lo desconocido como conducta de aproximación colectiva. Podemos entender que el miedo, entonces, se encuentra más relacionado con aquellas conductas que sugieren la evitación del

conflicto, confirmando nuestra hipótesis de partida (H2) y estudios previos mencionados, pero también da lugar a respuestas de reforzamiento de las intervenciones militares, no dando apenas lugar a las conductas de participación que supongan un acercamiento al endogrupo como colectivo y al exogrupo desconocido.

Por otro lado, en los resultados de la presente investigación se resuelve que la emoción de *enfado* se asocia en sentido positivo con conductas de evitación, quedando al margen las conductas de aproximación como la participación en rituales, y observando cómo la relación entre el enfado y el apoyo a actuaciones políticas de integración de lo desconocido tras un atentado es opuesta. En este sentido, si bien podemos referir a que en la línea de estudios previos el enfado se asocia a medidas de evitación y conductas de aproximación negativa como motivador funcional con el fin de evitar un nuevo ataque (Giner-Sorolla & Maitner, 2013), el resultado es opuesto en el caso de las conductas de aproximación a las instituciones y participación personal en rituales. Es decir, el enfado se asocia con el aumento de protección, ataque y confrontación con el enemigo amenazante, con tendencia de dejar dicho contraataque en manos de representantes, lo cual responde satisfactoriamente nuestra hipótesis (H2).

Asimismo, se resuelve que el sentimiento de *culpabilidad*, personal o institucional, tras un atentado terrorista se encuentra relacionado de forma opuesta a las conductas de evitación colectiva (no hay relación significativa con las personales), es decir, a mayor sentimiento de culpabilidad menor será el apoyo a políticas de cierre de fronteras, y de aumento de seguridad y control. En el caso de las conductas de aproximación, existe una relación positiva con la participación en rituales y acercamiento social, así como con el apoyo de medidas de integración, mientras que la relación entre el sentimiento de culpa y el apoyo a medidas de intervención militar resulta opuesto. Entonces, si bien cumplimos la hipótesis con la que partíamos en la investigación (H2) de que la culpa se encuentra relacionada de forma significativa con el apoyo a la integración y que supone que a mayor sentimiento de culpa se de un descenso en el apoyo a las medidas de intervención militar, observamos que un aumento en el sentimiento de culpabilidad se encuentra relacionado con el un mayor apoyo a actuaciones políticas de evitación.

Por último, en el análisis relacional de las emociones, encontramos que la *tristeza*, si bien se ha obtenido una relación significativa con conductas de participación personal, se encuentra más relacionada con el apoyo a medidas de evitación, tanto personal como institucional, tales como el cierre de fronteras y el aumento de la

seguridad y control, y el apoyo a medidas de aproximación negativa mediante la intervención militar contra aquellos considerados enemigos. La tristeza, en la presente investigación, no se asocia con el apoyo a actuaciones políticas de integración como conducta de aproximación prosocial. No obstante, debe mencionarse que, en el estudio basado en los atentados de Bruselas, los resultados muestran que no hay asociación entre la emoción de la tristeza y las tendencias de conducta, ya sean estas personales o colectivas, de evitación o de aproximación. De los resultados obtenidos en atención a las relaciones de la tristeza podemos referir a que suele estar asociada, como en el caso del miedo, con la práctica de conductas de evitación para la protección, confirmando así nuestra hipótesis (H2), y de un modo más leve con la confrontación mediante el apoyo a actuaciones políticas de intervención militar.

Ahora bien, resulta destacable que en el estudio de correlaciones, comparando ambos estudios, observamos como en los índices de asociación a medida de que la muestra va en aumento desciende en el nivel de relación entre las variables estudiadas, salvo en el caso del análisis de asociación de la tristeza con las tendencias de conducta.

Finalmente, para analizar los resultados obtenidos en la presente investigación respecto al papel mediador que cumplen las emociones (miedo, enfado, culpa y tristeza) en la relación entre la percepción de amenaza y las diferentes tendencias de conducta estudiadas se han diferenciado los resultados por el tipo de respuesta emocional.

Se observa como el *enfado* juega un importante papel como mediador reforzando la relación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta, principalmente las conductas de evitación, tanto personal como colectiva, y el apoyo a actuaciones políticas de intervención militar como medida de aproximación. En el caso de la relación entre la percepción de amenaza y el apoyo a políticas de integración de los desconocido tras un atentado terrorista, encontramos que el enfado, en base a los resultados obtenidos, cumple con una función mediadora negativa, es decir, en situaciones donde se percibe amenaza de un posible atentado terrorista el enfado, como mediador, produce un menor apoyo a políticas de integración. Estos resultados se encuentran en la línea de otros estudios que indican que el enfado conduce a tendencias de conducta de mayor confrontación y contraataque (Giner-Sorolla & Maitner, 2013), a través de una mayor derogación de acciones al exogrupo, como son las instituciones políticas, con una reducción de tolerancia hacia la inmigración (Stitka, Bauman, Aramovich & Morgan, 2006).

En cuanto a la emoción del *miedo*, la presente investigación resuelve que puede considerarse un importante mediador entre la percepción de amenaza de un futuro ataque terrorista y las tendencias de conducta estudiadas, salvo en el caso de las conductas de aproximación personal, como sería el caso del acercamiento a partir de rituales de participación. No obstante, se advierte que si bien refuerza de forma positiva la relación entre la percepción de amenaza y las conductas de evitación personal y/o el apoyo a políticas de integración como aproximación, el resultado del miedo como mediador en las relaciones entre la percepción de amenaza y el apoyo a medidas políticas de cierre de fronteras, aumento de la seguridad y control y la intervención militar produce un efecto contrario. De este modo, se confirman estudios previos que indican que el miedo es una emoción que tiende a traducirse en una tendencia de conducta enfocada a un mayor apoyo a la negociación, aunque en ocasiones deriva en acciones hostiles y discriminatorias contra aquellos grupos considerados amenazantes (Giner-Sorolla & Maitner, 2013).

Asimismo, la *tristeza* se presenta como emoción mediadora de reforzamiento de la relación entre la percepción de amenaza de un posible atentado con la tendencias de conducta de aproximación personal y apoyo a políticas de integración como aproximación colectiva e institucional, mientras que produce el efecto contrario en la relación entre la amenaza percibida y el apoyo a políticas de cierres fronterizos de los Estados amenazados y/o atacados.

Por último, en referencia al papel mediador del sentimiento de *culpabilidad*, encontramos que refuerza la relación entre la amenaza percibida de un nuevo ataque terrorista y la participación en rituales como medida de aproximación personal, pero obtiene el resultado contrario como mediador en la relación entre la percepción de amenaza y el apoyo a actuaciones políticas de integración. Esto último resulta contrario a la hipótesis con la que partíamos en la investigación, dado que resulta contrario a la consideración de que el sentimiento de culpabilidad reforzaría el apoyo a políticas de integración de lo desconocido.

Resumiendo, en base a los resultados presentados y analizados sobre el papel mediador de las respuestas emocionales en la relación de la amenaza percibida y las tendencias de conducta de evitación y de aproximación, tanto personales como de apoyo a las políticas, podemos resolver que se cumple con la hipótesis expresada (H3), dado que en todas las relaciones presentadas hay al menos una emoción mediadora, donde indudablemente predomina, principalmente, el enfado, sobre todo en el apoyo a

políticas de evitación (junto con el miedo) y en el apoyo a políticas de intervención, como medio de confrontación y contraataque.

9. Conclusiones

La presente investigación muestra cómo el fenómeno del terrorismo internacional, hoy en día, es considerado una amenaza que provoca grandes temores en la sociedad, siendo asociada a cogniciones negativas de alta sugestión y masacres, y visto como un medio destructivo que rompe con el mito de la invulnerabilidad humana, provocando un aumento de percepción de inseguridad (García Renedo, 2004), donde los medios de comunicación juegan un importante papel en la difusión del mensaje terrorista y la generación de tales impresiones. Del mismo modo, es necesario apuntar que resulta esencial una definición consensuada de lo que el terrorismo internacional es e implica para la comprensión global de este fenómeno, debido a que el desconocimiento y la falta de parámetros puede llevar a una mayor confusión de la sociedad frente a estos hechos.

Un atentado terrorista o la amenaza de un futuro ataque da lugar a la aparición de diferentes emociones, como son el miedo, el enfado, la tristeza y la culpa, que si bien todas ellas tienen un carácter negativo, se ha demostrado que surten un efecto diferente en la respuesta individual y colectiva. En una escala más específica, se puede concluir que las emociones del enfado y el miedo han sido muy analizadas en el contexto del fenómeno del terrorismo y los ataques terroristas, comprensible debido al efecto que estas tienen en las conductas de la población víctima a corto plazo tras un atentado terrorista. No obstante, la tristeza y la culpa juegan también un importante papel a la hora de comprender la oposición o el apoyo de actuaciones políticas, como es el caso del cierre de fronteras y la implantación de políticas de integración, según se ha demostrado en los resultados obtenidos.

Se confirma que la variación en las posibles reacciones emocionales de la población derivará en la respuesta conductual hacia el exogrupo, teniendo efecto, a su vez en sus reacciones políticas (Porat, Halperin & Tamir, 2016). Hemos podido observar como las tendencias de respuesta conductual más repetidas y apoyadas tras un atentado terrorista van encaminadas hacia un cierre de fronteras, el aumento de la seguridad y control especializado, y la intervención militar, dando lugar a un distanciamiento entre las personas, y, desde perspectiva más amplia, de las poblaciones.

A través del estudio de la relación de las emociones con las respuestas conductuales y, posteriormente, su mediación en la relación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta sociales, tanto a nivel personal como de apoyo a las respuestas de las instituciones tras los atentados terroristas, ha resultado más fácil conocer el efecto emocional y la influencia de las emociones de la sociedad tras un atentado terrorista o amenaza del mismo como hilo conductor de las respuestas de tendencia conductuales, advirtiendo cómo estas emociones, sobre todo el enfado, son fortalecedoras, en su mayoría, de políticas que suponen un alejamiento entre sociedades y poblaciones, de políticas de contraataque y de un mayor aislamiento en el endogrupo. Si bien, como ya ha sido mencionado, tras los últimos atentados llevados a cabo de la mano del terrorismo yihadista, las poblaciones se han unido en rituales de participación de denuncia y apoyo a las víctimas (Perceval, 2017), con el fin de mostrar solidaridad y empatía hacia la audiencia de herida abierta y desacuerdo con el suceso de los hechos, sin olvidar que únicamente se han realizado denuncias de los hechos cuando el lugar del suceso era cercano, tratándose, además, de lugares conocidos, simbólicos y europeos los afectados, hemos podido observar cómo estos actos suelen estar relacionados con el sentimiento de culpa. Ello puede resultar contradictorio debido a que esta emoción se asocia con una oposición hacia las medidas políticas de integración como aproximación hacia lo desconocido, advirtiendo, a su vez, que fortalece el apoyo de actuaciones políticas de intervención militar y políticas de evitación, como los cierres fronterizos y el aumento de la seguridad y el control. Resulta necesario determinar dónde termina el sentimiento de culpa y comienza la sed de venganza movida por el enfado, siendo éste último, como ya ha sido plasmado, la emoción que más mueve hacia la confrontación y el contraataque.

En este sentido, un atentado terrorista es considerado como acto que lleva a cabo gran vulneración de Derechos y Libertades Fundamentales, tales como el derecho a la vida y la integridad, entre otros, de los miembros de la sociedad, pero no es de olvidar que medidas no limitadas de aumento de seguridad y control, cierre de fronteras y, sobre todo, intervención militar como respuesta pueden resultar vulneradoras de los mismos derechos y libertades referidos, convirtiéndose la “solución” en un arma de doble filo, que puede llevar a la transformación incremental del conflicto en la fase de escalada.

En virtud de ello, se considera, que es fundamental realizar cambios en la cultura emocional de las sociedades, donde esta clase de sucesos deberían llevar a una mayor

unidad de la sociedad, a una escala internacional e inclusiva, donde las instituciones políticas y gubernamentales deberían comprobar si no se podrían adoptar y practicar medidas de aproximación positiva mediante la integración por parte de las instituciones políticas y gubernamentales, en busca de no favorecer el odio a través de estos sucesos de forma generalizada, pudiendo evitar el aumento de la confrontación.

En resumen, se contempla como necesario que, a través de la unidad de la sociedad, con la representación de las instituciones, trabajando la integración, la “lucha” contra el fenómeno del terrorismo sea de un carácter más justo y enfocado no a una generalidad sino a los principales actores e instigadores, sin limitarnos a la economía emocional.

Por último, se considera que la presente investigación constituye una invitación a profundizar el aspecto emocional del efecto terrorismo internacional en la sociedad y de la influencia de las emociones derivadas en las tendencias de conducta sociales, tanto a nivel particular como colectivo, así como el estudio y análisis de la posibilidad de que las actuaciones políticas de respuesta a un ataque o amenaza terrorista no estén ligadas a las necesidades de la población y a las peticiones de esta, adoptando una perspectiva más amplia de debate público, criminológico, psicológico y político.

10. Limitaciones

Se puede advertir que la presente investigación tiene las siguientes limitaciones:

- Número de sujetos encuestados: la muestra no representativa (de conveniencia) no se pueden generalizar los resultados a toda la población.
- Nacionalidad y experiencias de victimización
- Cercanía al suceso
- La posibilidad de que influya una falta de sinceridad en las respuestas por un deseo de causar una buena impresión o disfrazar la realidad.
- La posibilidad de falta de comprensión de las preguntas o de algunas de éstas.
- La influencia de la simpatía o antipatía en relación al terrorismo internacional y sus consecuencias.
- Al tratarse de un trabajo basado en una encuesta tipo correlacional no podemos referir a relaciones causales.

11. Bibliografía

11. 1 Referencias.

- Antón-Mellón, J. (2017). *Terrorismo: disección de la barbarie*. Barcelona: Tibidabo.
- Arnosó, M., Arnosó, A., & Pérez, P. (2015). Argentina (1976-1983): Impacto y afrontamiento psicosocial. *Universitas Psychologica*, 14(3), 833-842. Obtenido de la Revista de la Pontificia Universidad Javeriana: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-3.aiap>
- Baqués, J. (2010). Terrorismo, extremismo religioso y delincuencia organizada en las grietas del Estado-Nación: El caso de Afganistán. En J. Jordán, M. G. Guindo, & P. García del Pozo, *Terrorismo sin fronteras: actores, escenarios y respuestas en un mundo global* (págs. 91-108). Cizur: Aranzadi.
- Beck, U. (19 de 10 de 2001). El mundo después del 11-S. *El País*.
- Cardona A., O. D. (2002). *Necesidad de repensar de manera holística los conceptos de vulnerabilidad y riesgo "Crítica y una Revisión Necesaria para la Gestión"*. Obtenido de Repositorio gestión del riesgo: http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/19852/VulnerabilidadRiesgoHolistico%28Cardona_2002%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro Toledo, J. (18 de 09 de 2013). *El terrorismo yihadista*. Obtenido de Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Filosofía: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:masterFilosofiaFilosofiaPractica-Fjcastro/Documento.pdf>
- Conejero, S., Páez, D., De Rivera, J., & Jiménez, A. (2004). Alteración afectiva personal, atmósfera emocional y clima emocional tras los atentados del 11 de marzo. *Ansiedad y Estrés*, 299-312.
- De la Corte Ibáñez, L. (2006). *La lógica del terrorismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Doosje, B., Zimmermann, A., Küpper, B., Zick, A., & Meertens, R. (2009). Terrorist threat and perceived islamic support for terrorist attacks as predictors of personal and institutional out-group discrimination and support for anti-immigration policies - evidence from 9 european countries. *Presses universitaires de Grenoble*, 22(3), 203-233.

- Frijda, N. H. (1986). Emotion, cognitive structure, and action tendencies. *Cognition and Emotion Journal* 1(2), 115-143.
- García del Pozo, P., Jordán, J., & Guindos, M. G. (2010). *Terrorismo sin fronteras: actores, escenarios y respuestas en un mundo global*. Cizur: Aranzadi.
- García Renedo, M., Gil Beltrán, J. M. (2004). Aproximación conceptual al desastre. *Cuadernos de crisis*, 1(3), 7-20.
- Giménez García, J. (2012). Justicia Victimal. Contribuciones y retos. *Coaderno del Instituto Vasco de Criminología*, (26), 63-71.
- Giner-Sorolla, R., & Maitner, A. T. (2013). Angry at the Ujust, Scared of the Powerful: Emotional Responses to terrorist Threat. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 39(8), 1069-1082.
- Guillamondegui, L. R. (01 de 01 de 2005). *Los discursos de emergencia y la tendencia hacia un Derecho penal del enemigo*. Obtenido de Carlos Parma. Derecho penal y Criminología:
www.carlosparma.com.ar/los-discursos-de-emergencia-y-la-tendencia-hacia-un-derecho-penal-del-enemigo/
- Hayes, A. F. (2013). *Introduction to Mediation, Moderation, and Conditional Process Analysis: A Regression-Based Approach*. Nueva York: Guilford Press.
- Huddy, L., Feldman, S., Taber, C., & Lahav, G. (2005). Threat, Anxiety, and Support of Antiterrorism Policies. *American Journal of Political Science*, 49(3), 593-608.
- Iyer, A., Hornsey, M. J., Vanman, E. J., Esposito, S., & Ale, S. (2015). Fight and Flight: Evidence of Aggressive Capitulation in the Face of Fear Messages from Terrorists. *Political Psychology*, 36(6), 631-648.
- Kruglanski, A. W., & Fishman, S. (2006). The Psychology of Terrorism: "Syndrome" Versus "Tool" Perspectives. *Terrorism and Political Violence*, 18(2), 193-215.
- Larizgoitia, I., Izarzugaza, I., Markez, I., Fernández, I., Iraugi, I., Larizgoitia, A., Alonso, J. (2011). ¿Cómo influye la violencia colectiva en la salud? Modelo conceptual y diseño del estudio ISAVIC. *Elsevier España*, 25(3), 246-253.

- Landau, M. J., Solomon, S., Pyszczynski, T., Greenberg, K. J. (2007). On the Compatibility of Terror Management Theory and Perspectives on Human Evolution. Terror management and evolution. *Evolutionary Psychology Journal* 5(3), 476-519.
- Lerner, J. S., Gonzalez, R. M., Small, D. A., & Fischhoff, B. (2003). Effects of fear and anger on perceived risks of terrorism A National Field Experiment. *American Psychological Society*, 14(2), 144-150.
- López-Jacoiste, E. (2010). Instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. En P. García del Pozo, M. G. Guindos, & J. Jordán, *Terrorismo sin fronteras: actores, escenarios y respuestas en un mundo global* (págs. 153-172). Cizur: Aranzadi.
- Manassero, S. (2014). Terrorismo internacional: Factores que inciden en la dimensión de los Grupos Terroristas (1989-2011). Obtenido de SEDICI Universidad Nacional de la Plata. UNLP.CONICET:
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/44396/Documento_completo.pdf?sequence=3
- Marshall, R. D., Bryant, R. A., Amsel, L., Suh, E. J., Cook, J. M., & Neria, Y. (2007). Relative Risk Appraisal, the September 11 Attacks, and Terrorism-Related Fears. *Am Psychol*, 62(4), 304-316.
- Molero Alonso, F. (2007). El estudio del prejuicio en la Psicología social: definición y causas. En J. F. Morales, E. Gaviria, M. M. Moya Morales, & M. I. Cuadrado Guirado, *Psicología social* (págs. 591-617). Madrid: Mc Graw Hill.
- Molero, A. F. (2007). Prejuicio y estigma: efectos y posibles soluciones. En J. F. Morales, E. Gaviria, M. M. Moya Morales, & M. I. Cuadrado Guirado, *Psicología social* (págs. 619-640). Madrid: Mc Graw Hill.
- Muñoz García, J. J., & Navas Collado, E. (2007). El daño psicológico en las víctimas del terrorismo. *Psicopatología Clínica y Forense*, 7, 146-160.
- Odello, M. (2010). Organizaciones regionales y lucha contra el terrorismo. En P. García del Pozo, M. G. Guindos, & J. Jordán, *Terrorismo sin fronteras: actores, escenarios y respuestas en un mundo global* (págs. 175-191). Cizur: Aranzadi.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Sinopsis*. Obtenido de World Health Organization:

http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf?ua=1

- Perceval, J. M. (2017). *El terror y el terrorismo*. Madrid: Cátedra.
- Porat, R., Halperin, E., & Tamir, M. (2016). What We Want Is What We Get: Group-Based Emotional Preferences and Conflict Resolution. *Journal of Personality and Social Psychology, 110*(2), 167-190.
- Preacher, K. J., & Hayes, A. F. (2008). Asymptotic resampling strategies for assessing and comparing indirect effects in multiple mediator models. *Behaviour Research Models, 40*(3), 879-891.
- Ramón, C. (2010). Sobre las exigencias del respeto a los Derechos y libertades en la estrategia antiterrorista de la UE hacia un modelo europeo de lucha contra el terrorismo. En P. García del Pozo, M. G. Guindos, & J. Jordán, *Terrorismo sin fronteras: actores, escenarios y respuestas en un mundo global* (págs. 195-211). Cizur: Aranzadi.
- Reinares, F. (2005). *Conceptualizando el terrorismo internacional*. Obtenido de Real Instituto Elcano. ARI n° 82: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/4306bf004f0186cfbb54ff3170baead1/ARI-82-2005-E.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4306bf004f0186cfbb54ff3170baead1>)
- Reinares, F. (2010). Sobre el terrorismo global como fenómeno polimorfo. En P. García del Pozo, M. G. Guindos, & J. Jordán, *Terrorismo sin fronteras: actores, escenarios y respuestas en un mundo global* (págs. 41-54). Cizur: Aranzadi.
- Reinares, F. (2015). Yihadismo global y amenaza terrorista: de Al Qaeda al Estado Islámico. *Revista de Occidente, 406*, 5-19.
- Sadler, M. S., Lineberger, M., Correll, J., & Park, B. (2005). Emotions, Attributions, and Policy Endorsement in Response to the September 11th Terrorist Attacks. *Basic and applied social psychology, 27*(3), 249-258.
- Sahar, G. (2008). Patriotism, Attributions for the 9/11 Attacks, and Support for War: Then and Now. *Basic and applied social psychology, 30*, 189-197.
- Schmid, A. (2004). Terrorism- The Definitional Problem. *Case Western Reserve Journal of International Law, 36*, 375-419.

- Schuster, M. A., Stein B.D., Jaycox, L., Collins, R. L.; Marshall, G. N., Elliott, M. N., Zhou, A. J., Kanouse, D. E., Morrison, J. L., Berry, S. H. (2001). A national survey of stress reactions after the September 11, 2001, terrorist attacks. *The New England journal of medicine* 345(20), 1507-1512.
- Smith, T. W., Rasinski, K. A.; and Toce, M. (2001). America Rebounds: A National Study of Public Response to the September 11th Terrorist Attacks. Obtenido de NORC Report. NORC Report: <http://www.norc.uchicago.edu/projects/reaction/pubresp.pdf>
- Stitka, L. J., Bauman , C. W., Aramovich, N. P., & Morgan, G. S. (2006). Confrontational and Preventative Policy Responses to Terrorism: Anger Wants a Fight and Fear Wants "Them" to Go Away. *Basic and applied social psychology*, 28(4), 375-384.
- Trujillo Mendoza, H. M., González-Cabrera, J., & Moyano, M. (2006). De la agresividad a la violencia terrorista. Historia de una patología psicosocial previsible (Parte I). *Psicología Conductual*, 14(2), 273-288.
- Varona Martínez, G. (2015). *Escalas de política criminal: una introducción a través de la lectura crítica*. OCW.
- Varona Martínez, G., de la Cuesta Arzamendi, J. L., Mayordomo Rodríguez, V., & Pérez Machío, A. I. (2015). *Victimología: un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión*. OCW.
- Vozmediano, L., San Juan, C., & Vergara, A. I. (2008). Problemas de medición del miedo al delito. Algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10-07, 07:1-07:17.

11.2 Legislación.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (06 de 03 de 1996). *Resolución 50/186, de 22 de diciembre de 1995, sobre los Derechos humanos y terrorismo*. Obtenido de Naciones Unidas:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/186&Lang=S>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (20 de 09 de 2006). *Resolución 60/288, de 08 de septiembre de 2006, sobre la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo*. Obtenido de Naciones Unidas:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/288>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (24 de 12 de 2015). *Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Informe del Secretario General*. Obtenido de ONU: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/674>

Comité de Ministros del Consejo de Europa. (15 de 01 de 1982). *Recommendation No. R (82)1 of the Committee of Ministers to member States concerning international co-operation in the prosecution and punishment of acts of terrorism*. Obtenido de Council of Europe: <https://rm.coe.int/16804daa79>

Comité de Ministros del Consejo de Europa. (30 de 03 de 2005). *Recommendation Rec (2005)7 of the Committee of Ministers to member States concerning identify and travel documents and the fight against terrorism*. Obtenido de Council of Europe: https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016805da916

Comité de Ministros del Consejo de Europa. (05 de 07 de 2017). *Recommendation CM/Rec (2017) 6 of the Committee of Ministers to member States on "special investigation techniques" in relation to serious crimes including acts of terrorism*. Obtenido de Council of Europe: https://search.coe.int/cm/pages/result_details.aspx?objectid=0900001680730408

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (12 de 07 de 1993). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena*. Obtenido de ONU: http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Departamento de Comunidades Europeas. (22 de 06 de 2002). *Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo*. Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-81127>

Departamento de la Unión Europea. (09 de 12 de 2008). *Decisión Marco 2008/919/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, por la que se modifica la Decisión Marco 2002/475/JAI sobre la lucha contra el terrorismo*. Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82452>

Jefatura del Estado. (23 de 11 de 2015). *Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo*. Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3440.pdf>

Jefatura del Estado. (09 de 05 de 1980). *Instrumento de ratificación del Convenio europeo núm. 190 para la represión del terrorismo, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977.*

Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado:
<https://www.boe.es/boe/dias/1980/10/08/pdfs/A22357-22360.pdf>

Jefatura del Estado. (16 de 10 de 2009). *Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo (Convenio nº 196 de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005.* Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado:

<https://www.boe.es/boe/dias/2009/10/16/pdfs/BOE-A-2009-16476.pdf>

Jefatura del Estado. (26 de 06 de 2010). *Instrumento de Ratificación por parte de España del Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005.*

Obtenido de Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado:
<https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10146.pdf>

Naciones Unidas. (26 de 06 de 1945). *Carta de las Naciones Unidas.* Obtenido de Naciones unidas: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

12. Informe técnico

En el estudio de la violencia colectiva, en el campo de la psicología social y la criminología, el ámbito del terrorismo adquiere gran relevancia, dado que, por norma general, los actos terroristas tienen como víctima principal una audiencia blanco y la victimización puede ser extrapolada a un gran número de personas (Antón-Mellón, 2017). Es evidente que, como consecuencia de los ataques de victimización indiscriminada, en los últimos años el fenómeno del terrorismo se ha convertido en una de las preocupaciones más relevantes en el área internacional y en la sociedad actual a diferentes niveles poblacionales.

El terrorismo en sí es un fenómeno de gran historicidad que ha causado temor en distintas cohortes generacionales, pero que, en las últimas décadas, se ha convertido en un riesgo de alcance mundial, provocando un temor generalizado en la sociedad a escala internacional, debido a su expansión y a la pérdida de límites fronterizos como consecuencia de la globalización tecnológica, dando paso a un nuevo modelo de terrorismo (Castro Toledo, 2013). En este nuevo ámbito del fenómeno del terrorismo, encontramos ejemplos de atentados relativamente recientes, como son los atentados el 11-S en los Estados Unidos y; el 11-M en Madrid; diversos atentados en Londres; el ataque a la revista satírica Charlie Hebdo y el supermercado de comida Kosher en Francia; el atentado perpetrado en Dinamarca; los atentados simultáneos de Francia en la sala Bataclan, zona céntrica de bares y el ataque en el Estadio; el atentado de Niza también en Francia; los atentados de Bruselas tanto en el aeropuerto como en los medios de transporte; y los muy numerosos atentados de Damasco, Siria y Alepo, poniendo como ejemplo de este último el ataque contra sirios evacuados, cuya autoría reivindicaron diferentes cédulas del Estado Islámico. Aun cuando los atentados que mayor impacto emocional general en Europa son los cometidos en su territorio (por la amenaza que se percibe al endogrupo), es preciso destacar que casi el 90% de los atentados se cometen en países de mayoría musulmana.

En este sentido, entendemos que el terrorismo puede ser considerado como detonante de un aumento de la percepción de amenaza e inseguridad en los miembros de la sociedad (Beck, 2001). Estos temores pueden tener un fuerte efecto en la conducta de la ciudadanía, tanto a nivel individual como colectivo. En otras palabras, este temor generalizado ante el terrorismo internacional puede fomentar diferentes tipos de comportamiento que pueden ser expresadas por algunas personas a través de respuestas de evitación y por otras a través de las de aproximación. Es decir, algunas personas

pueden evitar lugares públicos, como aeropuertos y metros o viajar a países árabes (conductas de evitación), mientras otras pueden reaccionar con participar en manifestaciones en, contra del terrorismo internacional, rituales de apoyo y solidaridad con las víctimas y otras (conductas de aproximación). Además, las preferencias para evitar o acercarse a la conducta se expresan en diferentes preferencias para la intervención del Estado, como la solicitud de más medidas de seguridad, mayor control de fronteras o, por el contrario, mayor apoyo a políticas inclusivas hacia la integración de la diferencia (Reinares, 2010). La legislación y regulación de la lucha contra el terrorismo, si bien es abundante, puede resultar inexacta o incompleta en cuanto a una definición universal y común, y, por lo tanto, en cuanto a una respuesta regional o internacional conjunta, dado que la legislación internacional deja un amplio margen de libertad de interpretación a los Estados contratantes. En el ámbito estatal, si bien es de suponer que la actuación política en respuesta al fenómeno del terrorismo y los ataques llevados por las organizaciones debería ser representativa de lo que la población desea, a menudo se trata de un contraataque desmesurado, poco planeado y contrario al clima emocional de la sociedad.

Por ello, es importante analizar también las tendencias de conducta de evitación y de aproximación a nivel más estructural, donde algunos/as pueden apoyar las políticas que favorecen la intervención militar agresiva en "puntos problemáticos" mientras que otras personas pueden estar de acuerdo con las políticas preventivas que favorecerían una mayor vigilancia y controles de seguridad (Huddy, Feldman, Taber & Lahav, 2015).

Uno de los factores que pueden tener un importante papel en las reacciones y comportamientos de los miembros de una sociedad tras un atentado terrorista son las emociones, un fenómeno que tiene una gran variabilidad, dado que puede generar una situación de caos absoluto en la población o derivar en un sentimiento de unicidad mayor a la que existía previa amenaza o ataque. En este sentido, el miedo suele conllevar una percepción de dificultad e, incluso, imposibilidad de afrontamiento del suceso, mientras que el enfado suele derivar en una percepción de amenaza como injusta y en una consideración de necesidad de lucha a modo de contraataque (Giner-Sorolla & Maitner, 2013).

Resumiendo, el presente trabajo ha tenido como objetivo estudiar, analizar y exponer cuáles son las tendencias de conducta más comunes llevadas a cabo por los individuos tras los atentados terroristas y la amenaza que generan, como también qué

emociones son las que predominan en cada una de ellas y explican la relación entre la percepción de amenaza y conductas de respuesta ante ella, a partir de un análisis estadístico de datos recabados en dos estudios de encuesta llevados a cabo tras los atentados de Bruselas y Barcelona.

Como se ha presentado, la investigación se basa en dos estudios encuestas, realizados por las codirectoras del trabajo, Magdalena Bobowik y Maitane Arnosó, tras los dobles atentados en el aeropuerto y de Bruselas (N = 267) del 22 de marzo de 2016, y el doble atentado de Barcelona (N = 682) de 17 de agosto de 2017. Los participantes en las encuestas fueron una mayoría de mujeres, autóctonos residentes en España, con estudios superiores (universitarios y de formación profesional). Asimismo, en cuanto a la cercanía a la victimización en estudio de Bruselas un 4.9% conocía a alguna víctima de un atentado terrorista, frente a un 10,2% resultante del estudio de Barcelona.

La presente investigación tiene una metodología cuantitativa no experimental con diseño correlacional de tipo encuesta, siendo estas compuestas por preguntas cerradas a partir de escalas de valoración de Likert mediante categorías ordenadas para denotar el nivel de acuerdo o desacuerdo con la cuestión para resolver la percepción acerca de las variables que se busca analizar, preguntas de respuesta abierta, preguntas de elección binaria y múltiple para recoger los datos de características sociodemográficas de la población encuestada, creando a partir de las respuestas escalas de Amenaza Percibida, Respuestas Emocionales (Miedo, Enfado, Culpa, Tristeza) y Tendencias de Conducta (personales y colectivas; de evitación y de aproximación) para realizar los análisis.

Para alcanzar los objetivos de la investigación expresados se ha realizado un análisis exploratorio para conocer el campo representacional del fenómeno en la percepción social buscando la frecuencia de repetición de palabras que sugerían el estímulo “terrorismo yihadista” a los sujetos encuestados, dos análisis correlacionales para analizar, por un lado, la relación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta, y, por otro lado, la relación entre las respuestas emocionales y las tendencias de acción tras un atentado terrorista, y un análisis mediacional para estudiar el papel mediador de las emociones en la relación de la amenaza percibida con las tendencias de evitación y aproximación, a nivel personal y colectivo, todo ello realizando una comparación de los resultados obtenidos en ambos estudios.

En primer lugar, podemos referir a que la exploración realizada para conocer la percepción social sobre el fenómeno del terrorismo internacional nos ha mostrado

como, principalmente, se asocia este fenómeno con cogniciones negativas y medios de destrucción, con una fuerte carga autosugestiva.

En segundo lugar, hemos resuelto como, confirmando estudios previos (Beck, 2001), la percepción de amenaza se asocia, principalmente, con conductas de evitación y autoprotección, tanto a nivel individual como colectivo, pero en ninguno de los casos se asocia la percepción de amenaza de un futuro atentado terrorista con el apoyo social a actuaciones políticas de integración de lo desconocido. Asimismo, en cuanto a la relación de las emociones con las tendencias de acción, se confirma que el miedo tiene una mayor asociación a conductas de evitación (Antón-Mellón, 2017), el enfado tiende a relacionarse con la confrontación (Giner-Sorolla & Maitner, 2013), la culpa se asocia a la participación en rituales (Perceval, 2017) y la emoción de la tristeza tiende a conductas de evitación, tanto personal como colectiva, y de aproximación personal.

Por último, en base a los resultados sobre el papel mediador de las respuestas emocionales en la relación de la amenaza percibida y las tendencias de conducta de evitación y de aproximación, tanto personales como de apoyo a las políticas, podemos resolver que se cumple la hipótesis expresada, dado que en todas las relaciones presentadas hay al menos una emoción mediadora, donde indudablemente predomina, principalmente, el enfado, sobre todo en el apoyo a políticas de evitación (junto con el miedo) y en el apoyo a políticas de intervención, como medio de confrontación y contraataque.

En base a los resultados obtenidos se puede concluir cómo el fenómeno del terrorismo internacional, hoy en día, es considerado una amenaza que provoca grandes temores en la sociedad, siendo asociada a cogniciones negativas de alta sugestión y masacres, y visto como un medio destructivo que rompe con el mito de la invulnerabilidad humana, provocando un aumento de percepción de inseguridad (García Renedo, 2004), donde los medios de comunicación juegan un importante papel en la difusión del mensaje terrorista y la generación de tales impresiones. Del mismo modo, es necesario apuntar que resulta esencial una definición consensuada de lo que el terrorismo internacional es e implica para la comprensión global de este fenómeno, debido a que el desconocimiento y la falta de parámetros puede llevar a una mayor confusión de la sociedad frente a estos hechos.

Un atentado terrorista o la amenaza de un futuro ataque da lugar a la aparición de diferentes emociones, como son el miedo, el enfado, la tristeza y la culpa, que si bien todas ellas tienen un carácter negativo, se ha demostrado que surten un efecto diferente

en la respuesta individual y colectiva. En una escala más específica, se puede concluir que las emociones del enfado y el miedo han sido muy analizadas en el contexto del fenómeno del terrorismo y los ataques terroristas, comprensible debido al efecto que estas tienen en las conductas de la población víctima a corto plazo tras un atentado terrorista. No obstante, la tristeza y la culpa juegan también un importante papel a la hora de comprender la oposición o el apoyo de actuaciones políticas, como es el caso del cierre de fronteras y la implantación de políticas de integración, según se ha demostrado en los resultados obtenidos.

Se confirma que la variación en las posibles reacciones emocionales de la población derivará en la respuesta conductual hacia el exogrupo, teniendo efecto, a su vez consecuencias sobre sus reacciones políticas (Porat, Halperin & Tamir, 2016). Hemos podido observar como las tendencias de respuesta conductual más repetidas y apoyadas tras un atentado terrorista van encaminadas hacia un cierre de fronteras, el aumento de la seguridad y control especializado, y la intervención militar, dando lugar a un distanciamiento entre las personas, y, desde perspectiva más amplia, de las poblaciones.

A través del estudio de la relación de las emociones con las respuestas conductuales y, posteriormente, su mediación en la relación entre la percepción de amenaza y las tendencias de conducta sociales, tanto a nivel personal como de apoyo a las respuestas de las instituciones tras los atentados terroristas, ha resultado más fácil conocer el efecto emocional y la influencia de las emociones de la sociedad tras un atentado terrorista o amenaza del mismo como hilo conductor de las respuestas de tendencia conductuales, advirtiendo cómo estas emociones, sobre todo el enfado, son fortalecedoras, en su mayoría, de políticas que suponen un alejamiento entre sociedades y poblaciones, de políticas de contraataque y de un mayor aislamiento en el endogrupo. Si bien, como ya ha sido mencionado, tras los últimos atentados llevados a cabo de la mano del terrorismo yihadista, las poblaciones se han unido en rituales de participación de denuncia y apoyo a las víctimas (Perceval, 2017), con el fin de mostrar solidaridad y empatía hacia la audiencia de herida abierta y desacuerdo con el suceso de los hechos, sin olvidar que únicamente se han realizado denuncias de los hechos cuando el lugar del suceso era cercano, tratándose, además, de lugares conocidos, simbólicos y europeos los afectados, hemos podido observar cómo estos actos suelen estar relacionados con el sentimiento de culpa. Ello puede resultar contradictorio debido a que esta emoción se asocia con una oposición hacia las medidas políticas de integración como aproximación

hacia lo desconocido, advirtiendo, a su vez, que fortalece el apoyo de actuaciones políticas de intervención militar y políticas de evitación, como los cierres fronterizos y el aumento de la seguridad y el control. Resulta necesario determinar dónde termina el sentimiento de culpa y comienza la sed de venganza movida por el enfado, siendo éste último, como ya ha sido plasmado, la emoción que más mueve la confrontación y el contraataque.

En este sentido, un atentado terrorista es considerado como acto que lleva a cabo gran vulneración de Derechos y Libertades Fundamentales, tales como el derecho a la vida y la integridad, entre otros, de los miembros de la sociedad, pero no es de olvidar que medidas no limitadas de aumento de seguridad y control, cierre de fronteras y, sobre todo, intervención militar como respuesta pueden resultar vulneradoras de los mismos derechos y libertades referidos, convirtiéndose la “solución” en un arma de doble filo, que puede llevar a la transformación incremental del conflicto en la fase de escalada.

En virtud de ello, se considera, que es fundamental realizar cambios en la cultura emocional de las sociedades, donde esta clase de sucesos deberían llevar a una mayor unidad de la sociedad, a una escala internacional e inclusiva, donde las instituciones políticas y gubernamentales deberían comprobar si no se podrían adoptar y practicar medidas de aproximación positiva mediante la integración por parte de las instituciones políticas y gubernamentales, en busca de no favorecer el odio a través de estos sucesos de forma generalizada, pudiendo evitar el aumento de la confrontación.

En resumen, se contempla como necesario que, a través de la unidad de la sociedad, con la representación de las instituciones, trabajando la integración, la “lucha” contra el fenómeno del terrorismo sea de un carácter más justo y enfocado no a una generalidad sino a los principales actores e instigadores, sin limitarnos a la economía emocional.

Por último, se considera que la presente investigación constituye una invitación a profundizar el aspecto emocional del efecto terrorismo internacional en la sociedad y de la influencia de las emociones derivadas en las tendencias de conducta sociales, tanto a nivel particular como colectivo, así como el estudio y análisis de la posibilidad de que las actuaciones políticas de respuesta a un ataque o amenaza terrorista no estén ligadas a las necesidades de la población y a las peticiones de esta, adoptando una perspectiva más amplia de debate público, criminológico, psicológico y político.